



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

**Consejería Presidencial para la
Estabilización y la Consolidación**

Informe de Gestión PNIS

Corte: 31 de diciembre de 2019



TABLA DE CONTENIDO

Introducción	
1. Diagnóstico	7
2. Informe de la Gestión	9
2.1 Ruta de Implementación PNIS	10
2.1.1 Acuerdos Colectivos	10
2.1.2 Formularios de Vinculación Individual	13
2.1.3 CONCEPTO: Naturaleza Jurídica de Acuerdos Colectivos y Formularios de Vinculación Individual	19
2.1.4 Plan de Atención Inmediata Familiar	19
2.1.5 Plan de Atención a Recolectores	36
2.2 Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo	38
2.3 Procesos Comunitarios	39
2.4 Instancias de Ejecución, Coordinación y Gestión	41
2.5 Reingeniería Ruta de Intervención del PNIS	42
3. Gestión Jurídica, Legal y de Atención al Ciudadano	43
3.1. Gestión Jurídica	43
3.1.1 Apoyo a la gestión normativa liderada por la Consejería	43
3.1.2 Estudio jurídico de temas relacionados con los instrumentos de ejecución del programa	44
3.1.3 Sustanciación del procedimiento adelantado en los casos de incumplimiento con los requisitos de permanencia en el programa	44
3.1.4 PSQR propiamente dichas, descargos y recursos	47
3.1.5 Apoyo en la verificación de subsanación de novedades y respuesta a derechos de petición	49
3.1.6 Gestión de Procesos Judiciales	49
3.2. Revisión de Documento de Relación con Predio	50
3.3. Gestión de Notificaciones	50
4. Gestión Administrativa y Financiera	52
4.1 Estructura Organizacional	52
4.2 Bienes Inmuebles	54
4.3 Ejecución Presupuestal	54
4.4 Planeación Presupuestal 2020	56
4.5 Gestión de la Contratación	57
4.6 Planeación Estratégica y Gestión de la Información	62
4.7 SISPNIS	73



4.8 Gestión Documental	77
4.9 Direccionamiento Estratégico	79
5. Conclusiones	81
6. Anexos	82



Índice de Tablas

Tabla 1. Balance del PNIS antes de iniciar la Gestión.....	8
Tabla 2. Estado de Acuerdos Colectivos recibidos.....	10
Tabla 3. Balance de Revisión Acuerdos Colectivos.....	11
Tabla 4. Acuerdos colectivos individualizados.....	12
Tabla 5. Acuerdos colectivos no individualizados.....	13
Tabla 6. Estado de Formularios de Vinculación individual.....	14
Tabla 7. Balance de Revisión de Formularios de Vinculación Individual.....	16
Tabla 8. Avance Indicadores Monitoreo y Verificación.....	22
Tabla 9. Familias con pagos realizados febrero a diciembre de 2019.....	23
Tabla 10. Familias con al menos un (1) pago AAI a diciembre 2019.....	24
Tabla 11. Avance Familias atendidas con Asistencia Técnica Integral.....	27
Tabla 12. Avance Indicadores Asistencia Técnica Integral.....	29
Tabla 13. Avance Familias atendidas con Auto-sostenimiento y Seguridad Alimentaria.....	30
Tabla 14. Planes de Inversión Formulados.....	32
Tabla 15. Familias con Proyectos Productivos.....	33
Tabla 16. Avance Hectáreas Erradicadas.....	35
Tabla 17. Avance Indicadores Plan de Atención a Recolectores.....	36
Tabla 18. Relación municipios PNIS - PDET con PISDA formulado.....	38
Tabla 19. Municipios pendientes de construcción de PISDA.....	39
Tabla 20. Iniciativas PDET Vs. PAI Comunitario.....	40
Tabla 21. Relación de Procesos Judiciales.....	49
Tabla 22. Balance de Gestión PSQR vigencia 2019.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 23. Relación Municipios sin revisión de Documentos Relación con Predios.....	50
Tabla 24. Notificaciones de Incumplimientos.....	51
Tabla 25. Notificaciones de Descargos.....	51
Tabla 26. Notificaciones de Recursos.....	52
Tabla 27. Recursos Apropiados para el PNIS.....	54
Tabla 28. Ejecución por Vigencia de los Recursos Asignados.....	55
Tabla 29. Estado de Ejecución por Concepto.....	55
Tabla 30. Proyección Real de Recursos Vs Recursos Asignados Vigencia 2020.....	57
Tabla 31. Balance de Ejecución de Contratación.....	58
Tabla 32. Estado de la Contratación.....	58
Tabla 33. Relación de supervisores designados.....	59
Tabla 34. Ejecución componentes de Proyecto de Inversión del PNIS.....	63
Tabla 35. Avance de Indicadores PMI con Ficha Técnica.....	66
Tabla 36. Indicadores PMI pendientes por aprobación de Ficha Técnica.....	71
Tabla 37. Relación de Acciones de CONPES.....	72
Tabla 38. Perfiles de acceso al SisPNIS.....	74
Tabla 39. Estado Actual de la Gestión Documental.....	78



Índice de Gráficos

Gráfico 1. Ruta de Intervención del PNIS a febrero de 2019.....	20
Gráfico 2. Ruta de Etapas de Monitoreo.....	21
Gráfico 3. Ruta de Intervención PNIS ajustada	42
Gráfico 4. Estructura Equipo Nivel Central.	53
Gráfico 5. Estructura Territorial.....	53
Gráfico 6. POA Aprobado en Consejo Directivo No. 27 del Fondo Colombia en Paz.	56
Gráfico 7. Reporte en el SIGEPRE.....	64
Gráfico 8. Reporte de avance de Indicador PND.....	65
Gráfico 9. Reporte de avance de Indicador PND.....	66



Introducción.

Con la expedición del Decreto Ley 896 del 29 de mayo de 2017 se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (en adelante PNIS) a cargo de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, adscrita en ese momento a la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, hoy Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

El objeto del programa, definido en esta norma, es el de promover la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos ilícitos.

En desarrollo de la operación del programa a través del Decreto 362 del 22 de febrero de 2018, se reglamentaron las instancias de ejecución, coordinación y gestión del Programa, estableciendo escenarios nacionales y territoriales de diálogo, orientación, evaluación y monitoreo de la gestión e implementación del PNIS.

Con la entrada del Gobierno del Presidente Iván Duque se formuló la política de “Paz con Legalidad”, liderada desde la Consejería para la Estabilización y Consolidación y en donde se establecen los lineamientos y estrategias que se implementarán en desarrollo del Acuerdo Final de Paz, en lo concerniente a las labores del ejecutivo. Bajo este enfoque de política, se reiteran los compromisos frente a quienes se mantienen fieles a la legalidad del proceso, en particular, en aspectos críticos a la implementación como los derechos políticos adquiridos, el proceso de reincorporación, el trabajo en las regiones severamente afectadas por la violencia, las familias que se han vinculado al proceso de sustitución voluntaria de cultivos de coca y, la atención a las víctimas.

Por otro lado, frente a la lucha contra las drogas ilícitas, el Gobierno Nacional enfatizó su compromiso para lograr la reducción de los cultivos ilícitos por medio de todas las estrategias de erradicación. Bajo la opción de erradicación voluntaria, las familias que en estricto apego a la ley se comprometan con la sustitución de los cultivos ilícitos, la no resiembra, y no estar involucradas en labores asociadas a estos cultivos, continuarán siendo atendidas por el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS, en cumplimiento a lo acordado.

Con la reestructuración del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE a través del Decreto 179 de 2019, en el artículo 19 se establecieron las funciones de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, entre las cuales se resaltan las de articular y coordinar interinstitucionalmente desde el Gobierno Nacional las directrices y líneas de política que permitan la implementación del Acuerdo Final para lograr la estabilización y consolidación en los territorios intervenidos; y asesorar al Presidente de la República y al Director General de la Presidencia en la formulación, estructuración y desarrollo de las políticas, programas y proyectos que se requieran para la implementación del Acuerdo Final, en coordinación con las entidades competentes. Estas funciones fueron ratificadas mediante el artículo 29 del Decreto 1784 de octubre de 2019, en donde se indica además de las anteriores funciones que la Consejería impartirá los lineamientos y coordinará la Hoja de Ruta de que trata el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019 con el acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación y de la Agencia de Renovación del Territorio.

En este sentido y de acuerdo con lo establecido en la Política de Paz con Legalidad y el artículo 281 del Plan de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, a través del Decreto 2107 de 2019 se crea la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos dentro de la estructura institucional de la Agencia de Renovación del Territorio, responsable de la continuación de la implementación del PNIS a partir de la vigencia 2020.



Por lo anterior, éste informe tiene como fin presentar el estado de avance e implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos en el periodo comprendido entre el 8 de febrero y 31 de Diciembre de 2019, tiempo en el cuál la Consejería para la Estabilización ejerció el liderazgo de la implementación del PNIS en razón a la reestructuración del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República¹. Igualmente, hacer entrega formal a la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio de la operación del PNIS después del proceso de articulación iniciado una vez expedido el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

1. Diagnóstico.

El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS se crea a través del Decreto 896 de 2017 y se reglamentan sus instancias de ejecución, coordinación y gestión a través del Decreto 362 de 2018; es decir, durante este periodo se inició el proceso de alistamiento y puesta en marcha de la ruta de intervención del Programa.

El programa inicia su ejecución en la vigencia 2017 con meta preliminar de sustitución en el primer año de 50.000 hectáreas, pensando impactar aproximadamente 40 municipios de los departamentos más afectados por cultivos ilícitos. El proceso inició y se realizó durante varios meses a través de las jornadas de acercamiento con las comunidades, lo que permitió la socialización del programa y la suscripción de acuerdos colectivos; de esta manera se realiza la vinculación escalonada o por fases de familias, teniendo al 8 de febrero de 2019 un universo de 99.097² familias vinculadas al programa.

La ruta construida para el funcionamiento del PNIS fue diseñada para lograr una intervención de 24 meses, beneficiando a las familias que formalizarán su compromiso con la sustitución voluntaria, la no resiembra, el no cultivar, ni estar involucradas en labores asociadas a los cultivos ilícitos ni participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de éstos. La ruta de intervención pensada en 8 pasos³, buscaba una intervención rápida y tal vez eficiente del paso a la legalidad de estas familias; claramente sin tener en cuenta que el proceso no sería lineal y que en el camino podrían presentarse externalidades que dificultarían no solo la intervención sino la legitimidad del programa frente a las comunidades.

La implementación del PNIS inicia con la identificación de las zonas de intervención realizando un primer acercamiento con las comunidades que pudieran estar interesadas en transitar hacia la legalidad; luego, a través de la suscripción de acuerdos colectivos las comunidades materializan la intención de hacer parte del programa, situación que se formaliza a través de la suscripción de los formularios de vinculación individuales para iniciar con el proceso de levantamiento de cultivos ilícitos. Una vez se suscribe el formulario de vinculación por parte de las familias recolectoras, cultivadoras y no cultivadoras, se procede a realizar el primer pago por valor de \$2.000.000⁴ por concepto de asistencia alimentaria inmediata, este desembolso se realiza por un periodo de un (1) año con el fin de garantizar el sostenimiento de las familias durante el tránsito a un desarrollo económico sostenible.

¹ De acuerdo con el concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el 15 de febrero de 2019, con la reestructuración realizada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE la Consejería quedó a cargo de continuar con el desarrollo y ejecución de todas las funciones relacionadas con el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS.

² Archivo Documental - Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos -DSCI.

³ La ruta del Plan de Atención Inmediata – PAI Familiar comprende ocho (8) pasos, como se indica a continuación: (i) Identificación de zonas de intervención; (ii) Suscripción de acuerdos colectivos de sustitución voluntaria; (iii) Suscripción de acuerdos individuales de sustitución voluntaria; (iv) Primer pago de \$ 2 millones; (v) Verificación Censal por parte de UNODC; (vi) Segundo pago de \$ 2 millones; (vii) Inicio de proyecto de seguridad alimentaria; (viii) Inicio de proyecto productivo de ciclo largo.

⁴ Los pagos de asistencia alimentaria inmediata se realizan de manera bimestral.



El primer pago se inicia con el proceso de levantamiento de los cultivos ilícitos y para realizar el segundo desembolso la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC (por sus siglas en inglés) realiza el proceso de verificación de la erradicación de los cultivos para que de esta forma pueda continuar el proceso, de forma paralela con la asistencia alimentaria inmediata, se inicia el proceso de asistencia técnica integral en donde un operador (generalmente asociaciones contratadas en el territorio por UNODC), acompaña a las familias en su proceso de identificación de los productos que le permitirán iniciar su seguridad alimentaria y autosostenimiento y posteriormente, lograr la implementación del proyecto productivo de ciclo corto, que permite a las familias generar ingresos rápidos para la sostenibilidad de su ciclo normal de vida, proceso que desde su inicio se planeó que se ejecutaría entre el séptimo y octavo mes de intervención. Y, por último, la realización de proyectos productivos de ciclo largo, con asistencia técnica y capacitaciones para lograr desarrollo económico sostenible en el tiempo para las familias vinculadas al programa.

Sin embargo, la ruta trazada para la implementación, como se describió en el párrafo anterior, estuvo marcada por fallas que reflejaron la falta de planeación del programa en los aspectos logísticos, de operación, presupuestales y técnicos, unido a las dinámicas territoriales en relación con las diferentes etapas contempladas para el proceso. Adicionalmente, dinámicas como el crecimiento de cultivos ilícitos durante el periodo de inicio del PNIS, las altas expectativas de las comunidades frente a la implementación, las presiones de actores armados que aún se encuentran en los territorios; dificultó y tensionó el cumplimiento de la ruta de intervención.

El escenario de sobredimensionamiento de la capacidad operativa tanto técnica como presupuestal del programa versus las necesidades del territorio frente a la implementación de la ruta socializada con las comunidades, dejó al nuevo Gobierno con el deber de cumplir con lo acordado, para no resquebrajar la confianza frente a quienes se acogieron a iniciar un proceso de tránsito hacia la legalidad.

Con corte a 8 de febrero de 2019 la Consejería para la Estabilización y la Consolidación recibió el Programa con el siguiente balance en cifras:

Tabla 1. Balance del PNIS antes de iniciar la Gestión.

Departamentos	Municipio	Familias Acuerdo Colectivos*	Familias con Acuerdo Individual**
Antioquia	7	16.264	11.777
Arauca	1	700	496
Bolívar	6	4.826	2.754
Caquetá	14	20.332	12.951
Cauca	15	44.554	5.685
Choco	5	11.191	0
Córdoba	4	8.154	5.996
Guainía	1	0	27
Guaviare	4	10.193	7.251
Meta	8	12.031	9.702
Nariño	13	61.651	17.235
Norte de Santander	2	0	3.000
Putumayo	11	22.280	20.331



Departamentos	Municipio	Familias Acuerdo Colectivos*	Familias con Acuerdo Individual**
Valle del cauca	7	2.586	1.066
Vichada	1	482	826
Total General	99	215.244	99.097

Fuente: Archivo Documental - Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos -DSCI.

*Número de familias estimadas que suscribieron que se encuentran contempladas en los acuerdos colectivos.

**Familias (cultivadoras, no cultivadoras y recolectores) que firmaron formularios de acuerdos individuales.

Por otro lado, y como parte del proceso de revisión que se efectuó a la operación del programa a partir del gobierno del Presidente Duque, se puede indicar que el PNIS fue recibido bajo un esquema organizacional que no permitía una operación coordinada y eficiente. Una de las dificultades encontradas fue la casi inexistencia de funcionarios⁵ pertenecientes a la planta de la Consejería, haciendo que la responsabilidad de la operación tanto en el territorio como en el nivel central recayera en colaboradores contratados mediante contratos de prestación de servicio tanto por la UNODC como por el Fondo Colombia en Paz a través de la subcuenta de Sustitución.

Como segundo aspecto se resaltan las dificultades en la asignación y consecución de recursos para efectuar una respuesta rápida a los compromisos adquiridos con las comunidades. La asignación presupuestal del programa durante el 2017 y 2018 fue de 969.070 millones; sin embargo, según las proyecciones presupuestales realizadas por el programa con corte al 8 de febrero de 2019 se estima un déficit de recursos por aproximadamente 3,5 billones a 2021, teniendo una necesidad de recursos anuales de entre 900 mil millones y 1.3 billones de pesos, dependiendo de los recursos que asigne el Ministerio de Hacienda a la implementación del programa. Lo anterior, genera tensiones en el territorio y frente a las familias que están en proceso de atención, ya que se ven enfrentadas a dificultades de sostenimiento en este proceso de tránsito a la legalidad.

Otros aspectos que se pueden resaltar son: i) la desorganización de los procesos operativos; ii) fallas en los flujos de información; iii) baja calidad y cualificación de la información producida por el programa; iv) carencia de líneas jurídicas que respondieran a las diferentes aristas que presentaban los procesos de implementación del programa; v) gran retraso de respuestas de PSQR y de descargos y recursos interpuestos por las familias que se encontraban con posibles incumplimientos; vi) y falta de estructura organizacional y de procesos y procedimientos que permitieran de manera clara y estandarizada implementar la ruta estructurada para poner en marcha el PNIS.

Con este panorama la Consejería para la Estabilización y la Consolidación inicio un proceso de reingeniería al funcionamiento del programa y a los aspectos tanto técnicos como operativos necesarios para su gestión. El proceso de ajuste y los avances se evidenciarán a lo largo de este informe. Se resalta que de manera paralela la Consejería ha venido asumiendo la responsabilidad de cumplir con las familias que creyeron en el tránsito a la legalidad y en este objetivo ha venido avanzando de manera paulatina con resultados concretos que se presentarán también en el presente informe.

2. Informe de la Gestión.

El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS desde el inicio de su gestión estableció una ruta de trabajo de veinticuatro (24) meses, la cual se estaba ejecutando desde el inicio del Gobierno del

⁵ La Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos contaba con tres (3) funcionarios de planta posesionados: 1 perfil Asesor, 1 perfil de profesional especializado y 1 perfil técnico.



Presidente Iván Duque a través de la Dirección de Sustitución de Cultivos adscrita a la Alta Consejería para el Posconflicto y desde el 8 de febrero de 2019 a cargo de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación.

En este sentido, a continuación, se explicarán cada una de las etapas que conforman el PNIS y se presentará el avance de la gestión en cada uno de las fases de intervención del programa:

2.1. Ruta de Implementación del PNIS

El PNIS tal como se resalta en el punto 4.1.3.2⁶ del Acuerdo Final de Paz, inicia con la formalización del compromiso por parte de las comunidades a la sustitución voluntaria y concertada, la no resiembra, el compromiso pleno de no cultivar ni estar involucrado en labores asociadas a los cultivos de uso ilícito ni de participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de estos, así como con el compromiso del Gobierno Nacional en la ejecución del Plan de Atención Inmediata y la puesta en marcha del proceso de construcción conjunta, participativa y concertada de los Planes Integrales Municipales y Comunitarios de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA).

2.1.1. Acuerdos Colectivos.

La concertación de este primer paso, antes de la formalización de los compromisos, se desarrolló durante las vigencias 2017 y 2018, bajo la etapa de “Reconocimiento Estratégico” correspondiente a la priorización de los territorios PNIS. La siguiente etapa denominada de “Alistamiento” corresponde a: i) socialización de la ruta a implementar con las comunidades; ii) la suscripción de acuerdos colectivos departamentales o regionales y municipales; iii) Preinscripción de familias; iv) verificación nacional y asambleas de verificación; y v) vinculación al programa.

En cuanto a las cifras de acuerdos colectivos que recibió la Consejería para la Estabilización se resalta que, durante las etapas descritas anteriormente, se suscribieron 107 Acuerdos Colectivos que contemplan aproximadamente 215.244 familias, ubicadas en 99 municipios de 14 Departamentos. A continuación, se presenta el desagregado de la información descrita:

Tabla 2. Estado de Acuerdos Colectivos recibidos.

Departamentos	Municipio	Familias Acuerdo Colectivos*
Antioquia	7	16.264
Arauca	1	700
Bolívar	6	4.826
Caquetá	14	20.332
Cauca	15	44.554
Choco	5	11.191
Córdoba	4	8.154

⁶ 4.1.3.2. Acuerdos con las comunidades: (...) Con el fin de formalizar este compromiso y la decisión de sustituir los cultivos de uso ilícito, se celebrarán acuerdos entre las comunidades, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, previo a la puesta en marcha del Programa en territorio.



Departamentos	Municipio	Familias Acuerdo Colectivos*
Guainía	1	0
Guaviare	4	10.193
Meta	8	12.031
Nariño	13	61.651
Norte de Santander	2	0
Putumayo	11	22.280
Valle del cauca	7	2.586
Vichada	1	482
Total General	99	215.244

Fuente: Archivo Documental - Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos -DSCI.

*Número de familias estimadas que suscribieron que se encuentran contempladas en los acuerdos colectivos.

Corte: 8 de febrero de 2019

En este sentido y durante la gestión a cargo de la Consejería para la Estabilización, se inició un periodo de revisión de la documentación encontrada en el programa, efectuando un ejercicio de verificación del número de familias y veredas registradas en cada documento; se precisa que se encontró documentación de 106 acuerdos colectivos⁷ firmados entre el 25 de febrero del 2017 hasta el 14 de abril de 2018. De estos acuerdos, se encontraron: 4 con cobertura regional, 71 con cobertura municipal y 13 con núcleos de veredas, 16 suscritos con Consejos Comunitarios, 1 con resguardo indígena y 1 en zonas de Parques Nacionales.

Se debe precisar que, en cuanto a la calidad documental de los archivos encontrados, no se identificó una estructura uniforme; sin embargo, la estructura general de los documentos contiene una sección de consideraciones, compromisos, identificación de veredas, número de familias y hectáreas y un espacio para firmas. Algunos documentos están acompañados de adendas, anexos o notas aclaratorias en donde se determinan los núcleos, veredas, familias, hectáreas y en algunos casos se adicionan algunas veredas.

En conjunto, con la revisión descrita y con el fin de contar con información confiable, se inició un proceso de identificación y ubicación geográficas de los polígonos de estas veredas, obteniendo información consolidada con los siguientes resultados:

Tabla 3. Balance de Revisión Acuerdos Colectivos

Departamento	Municipios	Acuerdos	Veredas	Familias Estimadas	Hectáreas Estimadas
Antioquia	7	7	306	15.437	18.099
Arauca	1	1	41	680	506
Bolívar	13	7	276	5.376	5.910
Caquetá	14	15	882	20.107	13.153
Cauca	14	11	343	35.315	25.796
Chocó	5	5	179	11.246	8.688
Córdoba	4	4	173	7.655	7.469

⁷ En la revisión documental, llevada a cabo por la Consejería para la Estabilización, de la información que reposaba oficialmente en el archivo documental del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS; se logró constatar y depurar la información de las familias, veredas y hectáreas referenciadas en los acuerdos colectivos. Cifras que se presentan a lo largo de este informe.



Departamento	Municipios	Acuerdos	Veredas	Familias Estimadas	Hectáreas Estimadas
Guaviare	4	7	232	10.030	8.254
Meta	7	8	337	12.067	7.872
Nariño	18	31	888	66.444	61.153
Norte de Santander	2	2	4	235	7.000
Putumayo	1	2	10	500	297
Valle del Cauca	7	5	82	2.586	2.120
Vichada	1	1	32	358	458
Total General	98	106	3.785	188.036	166.774

Fuente: Base consolidada de Acuerdos Colectivos con archivo digital PNIS.

Corte: 31 diciembre de 2019

Del total de los 98 municipios registrados con Acuerdos Colectivos, se indica que en 47 municipios existe intervención del PNIS con familias vinculadas individualmente. Si bien el PNIS registra intervención en 56 municipios, los municipios de Inírida en Guainía y los municipios de Mocoa, Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Miguel, Valle del Guamuez y Villa Garzón en Putumayo no se registraron de forma explícita en los respectivos documentos de acuerdos colectivos por lo tanto no se encuentran incluidos en tabla 3 del presente informe. La siguiente tabla muestra los territorios que ya cuentan con vinculación a través de formularios individuales, con la respectiva distribución por departamento:

Tabla 4. Acuerdos colectivos individualizados

Departamento	Municipios con Acuerdo Colectivo	No. Acuerdos	Familias con Formulario Vinculación Individual
Antioquia	5	5	11.777
Arauca	1	1	496
Bolívar	3	3	2.754
Caquetá	9	10	12.951
Cauca	5	3	5.685
Córdoba	4	4	-
Guainía	0	0	27
Guaviare	4	7	5.996
Meta	7	8	7.251
Nariño	2	6	9.702
Norte de Santander	2	2	17.235
Putumayo	1	2	3.000
Valle del Cauca	3	3	20.331
Vichada	1	1	1.066
Total General	47	55	99.097

Fuente: Base consolidada de Acuerdos Colectivos con archivo digital PNIS.

Corte: 31 diciembre de 2019.



Por otra parte, se indica que del total de los 98 municipios registrados con Acuerdos Colectivos que se reflejaron en la tabla 3 del presente informe, en 51 municipios de 7 departamentos no existe intervención del PNIS. Esto corresponde a un total de 87.182 familias estimadas con base en lo registrado por la comunidad en los documentos de acuerdos colectivos. A continuación, se muestra la distribución por departamentos:

Tabla 5. Acuerdos colectivos no individualizados

Departamento	Municipios	Acuerdos	Veredas	Familias Estimadas	Hectáreas Estimadas
Antioquia	2	2	67	3.594	3.896
Bolívar	10	4	40	1.000	1.075
Caquetá	5	5	151	1.523	1.616
Cauca	9	8	229	26.456	15.991
Chocó	5	5	179	11.246	8.688
Nariño	16	25	772	43.092	39.481
Valle del Cauca	4	2	13	271	283
Total General	51	51	1.451	87.182	71.029

Fuente: Base consolidada de Acuerdos Colectivos con archivo digital PNIS.

Corte: 31 diciembre de 2019.

En cuanto a las cifras presentadas, es importante tener en cuenta que al inicio de la gestión de la Consejería se encontraron deficiencias documentales e inconsistencia en las cifras con respecto a los Acuerdos Colectivos, por lo que se inició el proceso de depuración de cifras indicadas anteriormente. En esta revisión, se evidenció que los documentos no cuentan con listado de familias que suscriben los acuerdos colectivos; por lo que las cifras hacen referencia a información indicativa (algunas veces subestimada, y otras sobreestimada o no reportada) entregada por los representantes de la comunidad sobre el posible número de familias en las veredas incluidas en el acuerdo colectivo; precisando que esta información no refleja necesariamente la realidad encontrada en los municipios de intervención del programa.

En este sentido, la información encontrada del universo de familias en los acuerdos colectivos es un referente geográfico con una estimación aproximada de familias a intervenir, por lo que el ejercicio de ubicación geográfica de los polígonos de las veredas se realizó con respecto a las familias que firmaron formularios de vinculación individual efectuando una plena identificación de los beneficiarios con los respectivos documentos soportes. Las cifras depuradas se presentarán en el siguiente aparte del presente capítulo.

Se precisa que durante el periodo en el cual se tuvo a cargo el programa no se firmaron nuevos acuerdos colectivos. La documentación hará parte de la entrega del archivo que realice el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a la Agencia de Renovación del Territorio.

2.1.2. Formularios de Vinculación Individual.

El segundo paso en la ruta de implementación del programa se da luego de realizar la identificación de las zonas de intervención y el primer acercamiento con las comunidades que pudieran estar interesadas en transitar hacia la legalidad; es decir, luego del Acuerdo Colectivo, se firman los Formularios de Vinculación Individuales; proceso que se efectúa durante las vigencias 2017 y finalizando el tercer trimestre de 2018.



Al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, se podían postular para firma de formulario de vinculación individual las personas pertenecientes a cualquiera de los siguientes cuatro (4) tipos de comunidades: i) Campesinos con cultivos ilícitos⁸; ii) Amedieros; iii) No cultivadores de cultivos de uso ilícito⁹; y iv) Recolectores¹⁰; solicitando para cada uno de ellos requisitos específicos que permitieran verificar las condiciones especiales de las familias a ser vinculadas.

En este sentido y con corte al 8 de febrero de 2019, la Consejería para la Estabilización inició gestiones para atender a 99.097 familias que se encontraban vinculadas a través de la firma de formularios de vinculación individual. A continuación, se presenta por departamento y municipio el desagregado de las familias que la Consejería recibió para la atención del programa.

Tabla 6. Estado de Formularios de Vinculación individual.

Departamento	Municipio	Cultivador	No Cultivador	Recolector	Total General
ANTIOQUIA	ANORÍ	1.568	515	391	2.474
	BRICEÑO	1.532	732	453	2.717
	CACERES	1.172	292	207	1.671
	ITUANGO	657	36	102	795
	TARAZA	2.937	320	863	4.120
Total ANTIOQUIA		7.866	1.895	2.016	11.777
ARAUCA	ARAUQUITA	361	0	135	496
Total ARAUCA		361	0	135	496
BOLÍVAR	CANTAGALLO	573	0	0	573
	SAN PABLO	1.002	1	0	1.003
	SANTA ROSA DEL SUR	1.178	0	0	1.178
Total BOLÍVAR		2.753	1	0	2.754
CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	368	94	164	626
	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	1.548	56	743	2.347
	CURRILLO	311	88	174	573
	EL DONCELLO	557	56	266	879

⁸ Requisitos: i) Tener la voluntad de participar en el Programa; ii) Titular y beneficiario ser mayor de edad con cédula de ciudadanía original y vigente; iii) En caso de ser amediero debe ser reconocido y certificado como tal por la asamblea comunitaria que vive y trabaja en el municipio, vereda o territorio colectivo. Además de formalizar con el dueño del predio el contrato de mediería o aparcería; iv) Aportar la información relativa al predio en el que se encuentran los cultivos de uso ilícito y en donde va a realizar la actividad productiva lícita (debe informar el nombre del predio, de la vereda o del territorio colectivo y del municipio donde está ubicado el predio); v) No ser pensionado, no desempeñar cargos de elección popular, no ser empleado o contratista del gobierno nacional, departamental o municipal; vi) Una persona solo puede ser titular o beneficiario por un único núcleo familiar.

⁹ Requisitos: i) Tener la voluntad de participar en el Programa; ii) Titular y beneficiario ser mayor de edad con cédula de ciudadanía original y vigente; iii) Ser reconocido por la asamblea comunitaria como no cultivador que viva y trabaje en el municipio, vereda o territorio colectivo; iv) Aportar la información relativa al predio en el que se va a implementar la actividad productiva; v) El documento de relación con el predio debe contener el nombre del predio, de la vereda o territorio colectivo y municipio donde está ubicado el predio inscrito; vi) No ser pensionado, no desempeñar cargos de elección popular, no ser empleado o contratista del gobierno nacional, departamental o municipal; vii) Una persona solo puede ser titular o beneficiario por un único núcleo familiar.

¹⁰ Requisitos: i) Tener la voluntad de participar en el Programa; ii) Titular y beneficiario ser mayor de edad con cédula de ciudadanía original y vigente; iii) Ser reconocido y certificado por la asamblea comunitaria como recolector que viva y trabaje en el municipio, vereda o territorio colectivo; iv) Una persona solo puede ser titular o beneficiario por un único núcleo familiar.



Departamento	Municipio	Cultivador	No Cultivador	Recolector	Total General
	EL PAUJIL	860	111	213	1.184
	LA MONTAÑITA	2.135	313	560	3.008
	PUERTO RICO	1.398	278	726	2.402
	SAN JOSÉ DE LA FRAGUA	527	22	152	701
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	752	129	350	1.231
Total CAQUETÁ		8.456	1.147	3.348	12.951
CAUCA	EL TAMBO	994	90	326	1.410
	JAMBALO	1.544	2	499	2.045
	MIRANDA	618	66	559	1.243
	PIAMONTE	693	40	217	950
	ROSAS	32		5	37
Total CAUCA		3.881	198	1.606	5.685
CÓRDOBA	MONTELÍBANO	750	87	88	925
	PUERTO LIBERTADOR	1.077	129	162	1.368
	SAN JOSÉ DE URE	457	58	76	591
	TIERRALTA	2.595	385	132	3.112
Total CÓRDOBA		4.879	659	458	5.996
GUAINÍA	INÍRIDA	19	0	8	27
Total GUAINÍA		19	0	8	27
GUAVIARE	CALAMAR	648	56	87	791
	EL RETORNO	886	368	278	1.532
	MIRAFLORES	661	48	234	943
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	2.339	851	795	3.985
Total GUAVIARE		4.534	1.323	1.394	7.251
META	LA MACARENA	930	724	853	2.507
	MAPIRIPÁN	462	89	149	700
	MESETAS	319	393	391	1.103
	PUERTO CONCORDIA	521	92	151	764
	PUERTO RICO	731	235	294	1.260
	URIBE	364	624	178	1.166
	VISTA HERMOSA	1.073	513	616	2.202
Total META		4.400	2.670	2.632	9.702
NARIÑO	IPIALES	464	73	130	667
	SAN ANDRES DE TUMACO	14.753	1.512	303	16.568
Total NARIÑO		15.217	1.585	433	17.235



Departamento	Municipio	Cultivador	No Cultivador	Recolector	Total General
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	211	25	66	302
	TIBÚ	1.902	209	587	2.698
Total NORTE DE SANTANDER		2.113	234	653	3.000
PUTUMAYO	MOCOA	79	89	59	227
	ORITO	2.597	1.472	685	4.754
	PUERTO ASÍS	2.829	924	753	4.506
	PUERTO CAICEDO	887	223	317	1.427
	PUERTO GUZMÁN	2.061	759	766	3.586
	PUERTO LEGUÍZAMO	625	265	138	1.028
	SAN MIGUEL	750	279	416	1.445
	VALLE DEL GUAMUEZ	1.235	282	334	1.851
	VILLAGARZÓN	809	334	364	1.507
Total PUTUMAYO		11.872	4.627	3.832	20.331
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	178	124	69	371
	DAGUA	290	135	97	522
	EL DOVIO	84	39	50	173
Total VALLE DEL CAUCA		552	298	216	1.066
VICHADA	CUMARIBO	517	192	117	826
Total VICHADA		517	192	117	826
Total General		67.420	14.829	16.848	99.097

Fuente: SISPNIS

Corte: 8 de febrero de 2019

Con la depuración detallada en el punto anterior, y fruto de la revisión de la información, se tiene con corte a 31 de diciembre de 2019 que al programa de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos se encuentran vinculadas 99.097 familias en 56 municipios de 14 departamentos. Del total de familias: 67.235 son cultivadores, 15.002 no cultivadoras y 16.860 recolectores. La información detallada se describe a continuación:

Tabla 7. Balance de Revisión de Formularios de Vinculación Individual

Departamento	Municipio	Cultivador	No Cultivador	Recolector	Total general
ANTIOQUIA	ANORÍ	1.569	514	392	2.475
	BRICEÑO	1.534	731	452	2.717
	CACERES	1.172	292	207	1.671
	ITUANGO	657	36	102	795
	TARAZA	2.942	313	865	4.120
Total ANTIOQUIA		7.874	1.886	2.018	11.778
ARAUCA	ARAUQUITA	361	0	135	496



Departamento	Municipio	Cultivador	No Cultivador	Recolector	Total general
Total ARAUCA		361	0	135	496
BOLÍVAR	CANTAGALLO	573	0	0	573
	SAN PABLO	1.002	1	0	1.003
	SANTA ROSA DEL SUR	1.178	0	0	1.178
Total BOLÍVAR		2.753	1	0	2.754
CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	370	92	164	626
	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	1.548	56	743	2.347
	CURRILLO	311	88	174	573
	EL DONCELLO	557	56	266	879
	EL PAUJIL	861	110	213	1.184
	LA MONTAÑITA	2.133	315	560	3.008
	PUERTO RICO	1.398	278	726	2.402
	SAN JOSÉ DE LA FRAGUA	524	23	154	701
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	752	129	350	1.231
Total CAQUETÁ		8.454	1.147	3.350	12.951
CAUCA	EL TAMBO	994	90	326	1.410
	JAMBALO	1.544	2	499	2.045
	MIRANDA	618	66	559	1.243
	PIAMONTE	692	41	217	950
	ROSAS	32		5	37
Total CAUCA		3.880	199	1.606	5.685
CÓRDOBA	MONTELÍBANO	750	87	88	925
	PUERTO LIBERTADOR	1.077	129	162	1.368
	SAN JOSÉ DE URE	457	58	76	591
	TIERRALTA	2.595	385	132	3.112
Total CÓRDOBA		4.879	659	458	5.996
GUAINÍA	INÍRIDA	19	0	8	27
Total GUAINÍA		19	0	8	27
GUAVIARE	CALAMAR	648	56	87	791
	EL RETORNO	886	368	278	1.532
	MIRAFLORES	661	48	234	943
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	2.339	851	795	3.985
Total GUAVIARE		4.534	1.323	1.394	7.251



Departamento	Municipio	Cultivador	No Cultivador	Recolector	Total general
META	LA MACARENA	930	724	853	2.507
	MAPIRIPÁN	461	89	150	700
	MESETAS	321	391	391	1.103
	PUERTO CONCORDIA	521	92	151	764
	PUERTO RICO	732	232	296	1.260
	URIBE	364	624	178	1.166
	VISTA HERMOSA	1.073	503	625	2.201
Total META		4.402	2.655	2.644	9.701
NARIÑO	IPIALES	464	73	130	667
	SAN ANDRES DE TUMACO	14.558	1.709	301	16.568
Total NARIÑO		15.022	1.782	431	17.235
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	211	25	66	302
	TIBÚ	1.902	209	587	2.698
Total NORTE DE SANTANDER		2.113	234	653	3.000
PUTUMAYO	MOCOA	79	89	59	227
	ORITO	2.596	1.472	686	4.754
	PUERTO ASÍS	2.831	920	755	4.506
	PUERTO CAICEDO	891	221	315	1.427
	PUERTO GUZMÁN	2.059	762	765	3.586
	PUERTO LEGUÍZAMO	627	264	137	1.028
	SAN MIGUEL	751	278	416	1.445
	VALLE DEL GUAMUEZ	1.234	284	333	1.851
	VILLAGARZÓN	811	332	364	1.507
Total PUTUMAYO		11.879	4.622	3.830	20.331
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	178	124	69	371
	DAGUA	290	135	97	522
	EL DOVIO	84	39	50	173
Total VALLE DEL CAUCA		552	298	216	1.066
VICHADA	CUMARIBO	515	194	117	826
Total VICHADA		515	194	117	826
Total General		67.237	15.000	16.860	99.097

Fuente SISPNIS.

Corte: 31 diciembre de 2019



Se precisa que durante el periodo en el cual se tuvo a cargo el programa no se firmaron nuevos formularios de vinculación individual.

2.1.3. CONCEPTO: Naturaleza Jurídica de Acuerdos Colectivos y Formularios de Vinculación Individual

Durante el periodo en que el PNIS estuvo a cargo de la Consejería para la Estabilización, se generaron avances importantes en cuanto a la definición de conceptos y líneas jurídicas relacionadas con las diferentes etapas de la implementación del programa. En esta línea, uno de los temas que estaban pendientes por definir por parte del programa y que es importante resaltar, es la precisión que se realizó de la naturaleza jurídica tanto de los acuerdos colectivos como de los formularios de vinculación individual.

En este sentido, el grupo de apoyo legal, regulatoria y de proyectos de la Consejería para la Estabilización realizó a través de MEM19-000211615¹¹ un análisis de la naturaleza de estos instrumentos fundamentales para la intervención del programa bajo cuatro consideraciones: i) *El acuerdo de paz es una política pública de Estado y éste, conserva su autonomía para elegir los “medios más apropiados con el fin de cumplir de buena fe con los contenidos y finalidades del Acuerdo Final”*; ii) *Los acuerdos colectivos y los formularios de vinculación individual son una herramienta para la ejecución de una política pública, que se asemeja a convenios instrumentales*; iii) *No son Contratos*; iv) *No son Actos Administrativos*.

Con el estudio de las anteriores consideraciones se concluyó lo siguiente:

- i. *Los acuerdos colectivos y los formularios de vinculación individual suscritos en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, son convenios instrumentales de derecho administrativo mediante los cuales se expresa la intención de una comunidad en el caso de los primeros y de la voluntad de una familia en el caso de los segundos, de hacer parte del programa de sustitución de cultivos ilícitos. Su suscripción implica para el Estado, la valoración sobre la viabilidad de su implementación como política pública.*
- ii. *Ni los acuerdos Colectivos, ni los formularios de vinculación individual son actos administrativos y tampoco son contratos, por lo que no generan obligaciones en favor de personas determinadas que puedan originar derechos individuales, exigibles judicialmente.*

El desarrollo de los fundamentos y las consideraciones enunciadas se explican en el documento citado que se adjunta al presente informe.

2.1.4. Plan de Atención Inmediata Familiar – PAI Familiar.

La Estrategia de Atención a familias cultivadoras y no cultivadoras de ilícitos es una ruta de intervención enfocada en la atención de familias, cultivadoras y no cultivadoras, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 896 de 2017, que busca aportar a la reducción de cultivos ilícitos, mediante la generación de condiciones para el desarrollo de economías rurales lícitas, fomentando la estabilidad de la seguridad alimentaria, la implementación de proyectos productivos competitivos, la generación de capacidades territoriales que garanticen la sostenibilidad del proceso de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.

¹¹ Es importante precisar que los conceptos emitidos por el Grupo Legal, Regulatoria y de Proyectos de la Consejería para la Estabilización no son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 28 de la Ley 1473 de 2011, y por lo tanto no constituyen orientaciones sobre la interpretación o entendimiento de las normas o temas estudiados.

El desarrollo del PAI Familiar incluye la implementación de los componentes de Línea de base, Asistencia Alimentaria Inmediata, Asistencia Técnica Integral, Pancoger y Huertas Caseras (Seguridad Alimentaria) y Proyectos Productivos. La descripción gráfica de la ruta que se venía implementando por el programa con corte a 8 de febrero de 2019 se presenta a continuación:

Gráfico 1. Ruta de Intervención del PNIS a febrero de 2019



Fuente: Elaboración PNIS.

Tal como lo muestra la gráfica anterior, se esperaba una intervención total de la ruta en aproximadamente veinticuatro (24 meses), los componentes de la ruta se describen a continuación de manera general:

- **Monitoreo:** a través de este instrumento se identifican los predios con cultivos ilícitos, se activa la caracterización de las familias vinculadas al PNIS y se realiza la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos entre las familias y el Gobierno Nacional. Este monitoreo se desarrolla a través de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC (por sus siglas en inglés) y en algunas ocasiones por parte de la Fuerza Pública y autoridades locales.

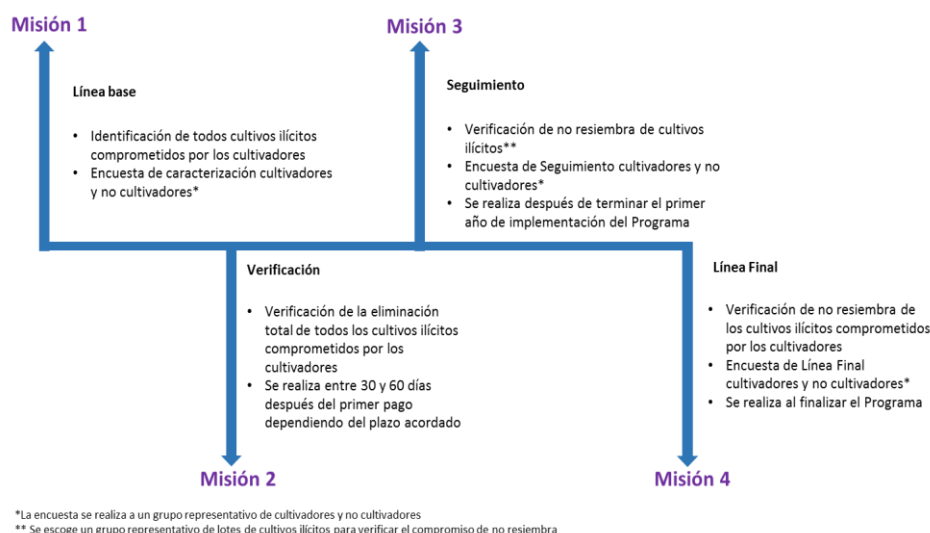
Para el desarrollo de PAI Familiar se establecieron cuatro (4) monitoreos que son:

- Monitoreo 1. Establecimiento de la Línea Base de los cultivos ilícitos y caracterización de las familias vinculadas.
- Monitoreo 2. Verificación del levantamiento total y de raíz de los cultivos ilícitos.
- Monitoreo 3. Verificación de no resiembra y avance de la implementación de los componentes del PAI Familiar.
- Monitoreo 4. Verificación de no resiembra y elaboración de la línea final del programa para la evaluación de los resultados y efectividad de la intervención.

A continuación, se muestra gráficamente el proceso y las etapas de monitoreo:



Gráfico 2. Ruta de Etapas de Monitoreo



Fuente: Elaboración UNODC.

- **Asistencia Alimentaria Inmediata.** Consiste en la entrega de una remuneración económica para apoyar las actividades de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, adecuación y preparación de tierras para siembras legales y trabajos de interés comunitario. La asistencia alimentaria inmediata corresponde a un valor total de doce millones de pesos (\$12.000.000) por familia – equivalentes a un millón de pesos mensual (\$1.000.000), que se entregarán durante el primer año en seis pagos de dos millones de pesos (\$2.000.000).
- **Asistencia Técnica Integral.** Se establece como un servicio, adelantado por un equipo profesional y técnico, enfocado en acompañar a las familias en la implementación y/o fortalecimiento de sus actividades productivas lícitas, la adopción de buenas prácticas agropecuarias, la generación de esquemas de gestión socio empresarial y financiera, la promoción de estrategias de comercialización para mercados inclusivos públicos y privados, el desarrollo de actividades de agregación de valor, asociatividad y economía solidaria, educación nutricional y hábitos de vida saludables, gestión del riesgo, participación social y comunitaria.
- **Seguridad Alimentaria.** Se considera la implementación del componente Huerta Casera – Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria, y se asocia a las acciones orientadas a generar las condiciones y disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. Lo anterior, a través de la promoción de la producción diversificada y sostenible de alimentos, que contemple la cultura y tradiciones de la población y las condiciones agroecológicas de la zona y de la recuperación de la capacidad productiva agropecuaria de las familias vinculadas a la estrategia.
- **Proyecto Productivo.** La intervención de proyectos productivos busca el fortalecimiento de una base económica local y regional en el corto, mediano y largo plazo, que ofrezca fuentes estables y sostenibles de ingresos a través de la implementación de alternativas agrícolas, pecuarias, forestales, de transformación y/o de servicios, identificadas a partir del análisis de las condiciones agroecológicas del



territorio, las potencialidades y competitividad del mismo frente a las dinámicas de los mercados, así como de las características de la población.

Dado el contexto y la explicación de los componentes a los que hace referencia el PAI Familiar, a continuación, se presentan los avances gestionados por la Consejería para la Estabilización, tomando como base los datos de gestión recibidos con corte a 8 de febrero de 2019, tiempo en el cuál la Consejería inicio la gestión como responsable directo del direccionamiento estratégico del programa:

2.1.4.1. Monitoreo y Verificación.

Este primero proceso de monitoreo hace referencia al proceso de levantamiento de línea base y al levantamiento total y de raíz de los cultivos ilícitos.

Desde el 8 de febrero¹² al 31 de diciembre de 2019, el componente de monitoreo de UNODC realizó 68 misiones de campo, de las cuales 12 correspondieron a caracterización por medio de DTI, 45 a verificación y 11 de seguimiento. Como resultado de estas misiones, se caracterizaron 8.263 hectáreas con cultivos ilícitos alcanzando un total de 60.087 hectáreas. Además, se presentó un incremento del 22,4% en las hectáreas erradicadas voluntariamente, pasando de 29.393 a 35.996 hectáreas erradicadas.

Con relación a la caracterización socioeconómica de los beneficiarios, en el período se aplicaron 4.775 encuestas de línea base y 1.388 la encuesta de seguimiento, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 8. Avance Indicadores Monitoreo y Verificación

Indicador	Inicial (8 Febrero 2019)	Final Acumulado (31 diciembre 2019)	Avance
Misiones de caracterización	76	88	12
Misiones de verificación	119	164	45
Misiones de seguimiento	8	19	11
Hectáreas caracterizadas	51.824	60.087	8263
Hectáreas erradicadas verificadas	29.393	35.996	6.603
Hectáreas verificadas en misión 3	1.615	3.324	1.709
Encuestas aplicadas de caracterización	11.336	16.111	4.775
Encuestas aplicadas de seguimiento	1.156	2.544	1.388

Fuente: UNODC. Informe de avance PNIS 2019.

Corte: 31 de diciembre de 2019.

En cuanto a los avances a resaltar en este componente, se puede destacar el fortalecimiento en el proceso de articulación entre el PNIS y UNODC como ejecutor de las acciones contempladas en el programa. El trabajo coordinado ha reflejado un mejoramiento técnico de la actualización, validación y gestión del sistema de información del PNIS -SISPNIS y DANET de UNODC. Lo anterior, en aras de aumentar la calidad de la información y por ende de los reportes en línea que permiten la visualización de indicadores claves de la implementación del programa, tales como la atención a los beneficiarios y el avance de cada uno de los componentes.

¹² Fuente: Información reportada por UNODC con corte a 31 de enero de 2019.



Adicionalmente, UNODC ha puesto en marcha un módulo en la plataforma DANET para la gestión y presentación de la información de los avances, logros y cobertura del programa.

2.1.4.2. Asistencia Alimentaria Inmediata – AAI.

Con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las familias vinculadas al PNIS; durante el periodo de gestión de la Consejería dio inicio a la implementación de la ruta a 15.578 familias que fueron vinculadas y no habían sido objeto de intervención por parte del Programa en los siguientes seis (6) municipios; Ituango Antioquia, San Pablo Bolívar, Tierra Alta Córdoba, Sardinata Norte de Santander, Jambalo y Rosas Cauca. Así mismo, se dio continuidad a la intervención de las 57.754 familias que habían recibido al menos un pago por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata.

De esta forma en el periodo de febrero a diciembre de 2019 se atendieron ciclos de pago a 73.332 familias en 56 municipios de 14 departamentos, con un valor entregado de \$302.654.000.000. A continuación, se muestra la desagregación de la intervención por municipio de las familias que en el periodo de febrero a diciembre recibieron al menos un (1) pago:

Tabla 9. Familias con pagos realizados febrero a diciembre de 2019

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. FAMILIAS	VALOR ENTREGADO
ANTIOQUIA	ANORÍ	1.674	\$ 7.554.000.000
ANTIOQUIA	BRICEÑO	289	\$ 830.000.000
ANTIOQUIA	CACERES	1.330	\$ 3.336.000.000
ANTIOQUIA	ITUANGO	421	\$ 1.528.000.000
ANTIOQUIA	TARAZA	1.859	\$ 9.102.000.000
ARAUCA	ARAUQUITA	19	\$ 64.000.000
BOLÍVAR	CANTAGALLO	560	\$ 4.786.000.000
BOLÍVAR	SAN PABLO	947	\$ 5.298.000.000
BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	1.139	\$ 9.280.000.000
CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	428	\$ 2.192.000.000
CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	1.445	\$ 7.728.000.000
CAQUETÁ	CURRILLO	365	\$ 2.512.000.000
CAQUETÁ	EL DONCELLO	583	\$ 2.734.000.000
CAQUETÁ	EL PAUJIL	895	\$ 7.630.000.000
CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	1.952	\$ 7.084.000.000
CAQUETÁ	PUERTO RICO	1.126	\$ 3.074.000.000
CAQUETÁ	SAN JOSÉ DE LA FRAGUA	511	\$ 2.682.000.000
CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	846	\$ 3.844.000.000
CAUCA	EL TAMBO	525	\$ 2.154.000.000
CAUCA	JAMBALO	981	\$ 3.912.000.000
CAUCA	MIRANDA	556	\$ 1.630.000.000
CAUCA	PIAMONTE	693	\$ 4.236.000.000
CAUCA	ROSAS	8	\$ 30.000.000
CÓRDOBA	MONTELÍBANO	832	\$ 1.818.000.000
CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	1.176	\$ 4.678.000.000
CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URE	489	\$ 2.004.000.000



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. FAMILIAS	VALOR ENTREGADO
CÓRDOBA	TIERRALTA	2.840	\$ 16.822.000.000
GUAINÍA	INÍRIDA	18	\$ 40.000.000
GUAVIARE	CALAMAR	62	\$ 154.000.000
GUAVIARE	EL RETORNO	139	\$ 358.000.000
GUAVIARE	MIRAFLORES	12	\$ 28.000.000
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	305	\$ 930.000.000
META	LA MACARENA	1.612	\$ 6.552.000.000
META	MAPIRIPÁN	233	\$ 486.000.000
META	MESETAS	447	\$ 1.090.000.000
META	PUERTO CONCORDIA	51	\$ 122.000.000
META	PUERTO RICO	665	\$ 3.010.000.000
META	URIBE	568	\$ 1.234.000.000
META	VISTA HERMOSA	1.464	\$ 2.994.000.000
NARIÑO	IPIALES	423	\$ 1.882.000.000
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	12.729	\$ 74.656.000.000
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	150	\$ 512.000.000
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1.203	\$ 4.038.000.000
PUTUMAYO	MOCOA	86	\$ 512.000.000
PUTUMAYO	ORITO	3.063	\$ 18.502.000.000
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	2.538	\$ 20.380.000.000
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	906	\$ 5.418.000.000
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	2.323	\$ 16.612.000.000
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	688	\$ 4.222.000.000
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	536	\$ 3.432.000.000
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	1.136	\$ 7.488.000.000
PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	887	\$ 5.922.000.000
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	18	\$ 90.000.000
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	397	\$ 804.000.000
VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO	19	\$ 154.000.000
VICHADA	CUMARIBO	391	\$ 2.490.000.000
Total General		57.558	\$ 302.654.000.000

Fuente: SISPNIS.

Corte: 31 de diciembre de 2019.

De esta forma, con corte a 31 de diciembre de 2019 el programa alcanza una atención a 73.332 familias en este componente, es decir que cuenta con al menos un pago de Asistencia Alimentaria Inmediata, con una inversión de \$717.626.500.000. Lo anterior, corresponde a 89% de las 82.237 familias cultivadoras y no cultivadoras vinculadas al PNIS, las cuales son atendidas bajo los componentes de la estrategia PAI Familiar.

A continuación, se muestra el desagregado de la intervención por municipio:

Tabla 10. Familias con al menos un (1) pago AAI a diciembre 2019.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS	VALOR
ANTIOQUIA	ANORÍ	1.762	\$ 19.788.000.000



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS	VALOR
ANTIOQUIA	BRICEÑO	2.234	\$ 26.236.000.000
ANTIOQUIA	CACERES	1.455	\$ 16.284.000.000
ANTIOQUIA	ITUANGO	421	\$ 1.528.000.000
ANTIOQUIA	TARAZA	2.928	\$ 28.448.000.000
ARAUCA	ARAUQUITA	360	\$ 4.252.000.000
BOLÍVAR	CANTAGALLO	570	\$ 6.620.000.000
BOLÍVAR	SAN PABLO	947	\$ 5.298.000.000
BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	1.155	\$ 13.358.000.000
CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDQUÍES	449	\$ 4.890.000.000
CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	1.564	\$ 10.678.000.000
CAQUETÁ	CURRILLO	376	\$ 4.210.000.000
CAQUETÁ	EL DONCELLO	591	\$ 6.846.000.000
CAQUETÁ	EL PAUJIL	933	\$ 10.348.000.000
CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	2.390	\$ 13.590.000.000
CAQUETÁ	PUERTO RICO	1.517	\$ 13.960.000.000
CAQUETÁ	SAN JOSÉ DE LA FRAGUA	531	\$ 5.178.000.000
CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	874	\$ 9.998.000.000
CAUCA	EL TAMBO	599	\$ 2.482.000.000
CAUCA	JAMBALO	981	\$ 3.912.000.000
CAUCA	MIRANDA	630	\$ 5.104.000.000
CAUCA	PIAMONTE	714	\$ 8.316.000.000
CAUCA	ROSAS	8	\$ 30.000.000
CÓRDOBA	MONTELÍBANO	837	\$ 10.012.000.000
CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	1.191	\$ 14.082.000.000
CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URE	507	\$ 5.912.000.000
CÓRDOBA	TIERRALTA	2.840	\$ 16.822.000.000
GUAINÍA	INÍRIDA	19	\$ 224.000.000
GUAVIARE	CALAMAR	424	\$ 4.838.000.000
GUAVIARE	EL RETORNO	1.079	\$ 12.286.000.000
GUAVIARE	MIRAFLORES	704	\$ 8.196.000.000
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	2.724	\$ 30.928.000.000
META	LA MACARENA	1.647	\$ 19.486.000.000
META	MAPIRIPÁN	538	\$ 6.298.000.000
META	MESETAS	455	\$ 5.120.000.000
META	PUERTO CONCORDIA	510	\$ 6.084.000.000
META	PUERTO RICO	962	\$ 9.722.000.000
META	URIBE	917	\$ 10.906.000.000
META	VISTA HERMOSA	1.562	\$ 17.898.000.000
NARIÑO	IPIALES	490	\$ 5.238.000.000



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS	VALOR
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	14.809	\$ 132.622.000.000
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	150	\$ 512.000.000
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1.517	\$ 9.825.500.000
PUTUMAYO	MOCOA	88	\$ 1.006.000.000
PUTUMAYO	ORITO	3.182	\$ 36.646.000.000
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	3.443	\$ 36.414.000.000
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	974	\$ 10.902.000.000
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	2.538	\$ 27.444.000.000
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	762	\$ 8.362.000.000
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	637	\$ 6.562.000.000
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	1.373	\$ 13.722.000.000
PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	949	\$ 10.632.000.000
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	296	\$ 3.532.000.000
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	414	\$ 4.822.000.000
VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO	121	\$ 1.332.000.000
VICHADA	CUMARIBO	684	\$ 7.885.000.000
Total General		73.332	\$ 717.626.500.000

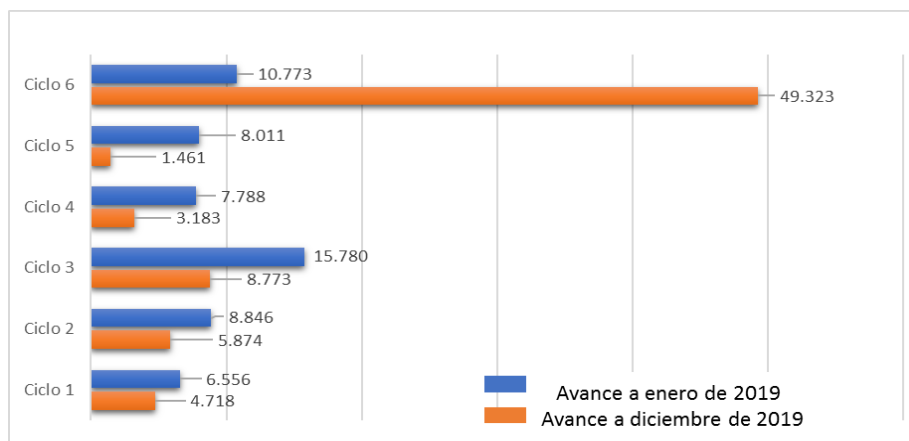
Fuente: SISPNIS.

Corte: 31 de diciembre de 2019.

Nota: La cifra se encuentra depurada con base en la conciliación bancaria realizada en el mes de enero del 2020.

Con respecto al avance en cada uno de los ciclos de pago, a 31 de diciembre de 2019, un total de 49.323 familias completaron los seis (6) ciclos de pagos proyectados en este componente. Por su parte, 1.461 alcanzaron cinco (5) ciclos de pago, 3.183 alcanzaron cuatro (4) ciclos, 8.773 alcanzaron tres (3) ciclos, 5.874 alcanzaron dos (2) ciclos y 4.718 se encuentran en el primer ciclo de pago. En la siguiente gráfica se puede evidenciar el avance en cada ciclo de pago con respecto al 8 de febrero de 2019:

Gráfico 1. Avance de entrega Asistencia Alimentaria Inmediata por Ciclos



Fuente: Elaboración propia PNIS. Con base en SISPNIS.

Corte: 31 de diciembre de 2019.



2.1.4.3. Asistencia Técnica Integral - ATI.

Con corte a 8 de febrero de 2019 en la ejecución de la Asistencia Técnica Integral se atendían a 33.378 familias. Durante el periodo comprendido entre los meses de febrero a diciembre de 2019 fueron incluidas 27.805 nuevas familias para llegar a un total de 61.183 familias atendidas en este componente; por lo que se puede decir que entre febrero y diciembre de 2019 la cobertura aumentó 83%.

La atención de 61.183 familias corresponde al 74% del total de las 82.237 familias cultivadoras y no cultivadoras vinculadas al PNIS, las cuales son atendidas bajo los componentes de la estrategia PAI Familiar.

A continuación, se muestra el desagregado de la intervención por departamento:

Tabla 11. Avance Familias atendidas con Asistencia Técnica Integral

Departamento	Municipio	Familias Atendidas (8 febrero 2019)	Familias Atendidas (31 diciembre 2019)	Avance	Variación Porcentual
Antioquia	Anorí	-	1.781	1.781	100%
	Briceño	1.862	1.959	97	5%
	Cáceres	1.538	1.538	-	0%
	Tarazá	2.168	2.168	-	0%
Total Antioquia		5.568	7.446	1.878	34%
Arauca	Arauquita	361	361	-	0%
Total Arauca		361	361	-	0%
Bolívar	Canta Gallo	573	573	-	0%
	Santa Rosa del Sur	1.178	1.178	-	0%
Total Bolívar		1.751	1.751	-	0%
Caquetá	Belén de los Anaquies	-	459	459	100%
	Cartagena del Chairá	-	1.603	1.603	100%
	Curillo	-	380	380	100%
	El Doncello	612	612	-	0%
	El Paujil	-	964	964	100%
	La Montañita	622	624	2	0%
	Puerto Rico	1.675	1.675	-	0%
	San José de Fragua	549	549	-	0%
	San Vicente del Caguán	882	882	-	0%
Total Caquetá		4.340	7.748	3.408	79%
Cauca	El Tambo	122	122	-	0%
	Miranda	416	416	-	0%
	Piamonte	-	732	732	100%
Total Cauca		538	1.270	732	136%



Departamento	Municipio	Familias Atendidas (8 febrero 2019)	Familias Atendidas (31 diciembre 2019)	Avance	Variación Porcentual
Córdoba	Montelíbano	812	835	23	3%
	Puerto Libertador	1.172	1.197	25	2%
	San José de Uré	486	512	26	5%
Total Córdoba		2.470	2.544	74	3%
Guainia	Inírida	19	19	-	0%
Total Guainia		19	19	-	0%
Guaviare	Calamar	371	371	-	0%
	El Retorno	1.242	1.242	-	0%
	Miraflores	678	678	-	0%
	San Jose del Guaviare	3.006	3.014	8	0%
Total Guaviare		5.297	5.305	8	0%
Meta	La Macarena	-	1.651	1.651	100%
Meta	Mapiripan	529	529	-	0%
	Mesetas	715	715	-	0%
	Puerto Concordia	252	252	-	0%
	Puerto Rico	-	929	929	100%
	La Uribe	404	983	579	143%
	Vista hermosa	-	1.572	1.572	100%
Total Meta		1.900	6.631	4.731	249%
Nariño	Ipiales	-	499	499	100%
	Tumaco	5.719	10.885	5.166	90%
Total Nariño		5.719	11.384	5.665	99%
Norte de Santander	Tibú	553	553	-	0%
Total Norte de Santander		553	553	-	0%
Putumayo	Mocoa	-	90	90	100%
	Orito	3.234	3.299	65	2%
	Puerto Asís	456	3.539	3.083	676%
	Puerto Caicedo	-	981	981	100%
	Puerto Guzmán	-	2.712	2.712	100%
	Puerto Leguízamo	-	787	787	100%
	San Miguel	-	829	829	100%
	Valle del Guamuez	-	1.405	1.405	100%
	Villa Garzón	-	980	980	100%
Total Putumayo		3.690	14.622	10.932	296%



Departamento	Municipio	Familias Atendidas (8 febrero 2019)	Familias Atendidas (31 diciembre 2019)	Avance	Variación Porcentual
Valle del Cauca	Bolívar	302	302	-	0%
	Dagua	425	425	-	0%
	El Dovio	123	123	-	0%
Total Valle del Cauca		850	850	-	0%
Vichada	Cumaribo	322	699	377	117%
Total Vichada		322	699	377	117%
Total General		33.378	61.183	27.805	83%

Fuente: UNODC. Informe de avance PNIS 2019.

Corte: 31 de diciembre de 2019.

Los principales indicadores de gestión para la Asistencia Técnica Integral se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 12. Avance Indicadores Asistencia Técnica Integral

Indicador	8 de Febrero 2019	31 de Diciembre 2019	Avance	Variación porcentual
Visitas a familias	85.220	318.633	233.413	274%
Diagnósticos Rurales Participativos	21	37	16	76%
Capacitaciones a Agricultores	2.143	7.463	5.320	248%

Fuente: UNODC. Informe de avance PNIS 2019.

Corte: 31 de diciembre de 2019.

Una de las mejoras implementadas en este componente se efectuó en la estandarización y homogenización de la información recopilada durante la fase de ejecución del ATI. En este sentido, se ajustó la metodología de atención y por ende se inició el proceso de modificación de las guías de implementación en cuanto al seguimiento, informes técnicos, diagnósticos productivos, elaboración de actas de Comités Técnicos Locales (CTL's), elaboración de formularios para el levantamiento y soporte de visitas, proyectos productivos y autosostenimiento y seguridad alimentaria. Los documentos mencionados¹³, se adjuntan como anexos del presente informe.

2.1.4.4. Huertas y Pan Coger (Auto-Sostenimiento y Seguridad Alimentaria)

En cuanto al componente de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria (AySA) a febrero de 2019 se contaba con una atención a 14.144 familias. Con corte a diciembre de la misma vigencia se logró desde la Consejería

¹³ Guías ajustas: Guía para Acta de Inicio de CTL; Guía Acta de seguimiento CTL; Guía Acta seguimiento CTL; Guía Acta de CTL de cierre; Guía para informe técnico de MA; Guía Conformidad Técnica Final; Guía Diagnostico Productivo; Guía Proyecto Seguridad Alimentaria; Guía Proyecto Productivo; Guía Sondeo de Mercado; Guía Entrevista a organizaciones productivas; Formato Acta de entrega PNIS; Guía para elaboración de ATI; Guía para plan de capacitación y asistencia técnica; Formato información técnica; Formularios de visitas; Metodología seguimiento; Formato de visita técnica; Matriz de formatos y productos.



un aumento en la atención a 58.846 familias, obteniendo así la vinculación de 44.702 familias que se encuentran actualmente en proceso de entrega de bienes agropecuarios. Entre el periodo comprendido entre febrero y diciembre de 2019, se puede decir que la cobertura aumentó 376%.

A continuación, se muestra el desagregado de la intervención por departamento:

Tabla 13. Avance Familias atendidas con Auto-sostenimiento y Seguridad Alimentaria

Departamento	Municipio	Familias atendidas (8 febrero - 19)	Familias atendidas 31 diciembre -19	Avance	Variación porcentual
ANTIOQUIA	ANORÍ	-	1.778	1.778	100%
	BRICEÑO	1.778	2.048	270	15%
	CACERES	-	1.382	1.382	100%
	TARAZA	-	2.034	2.034	100%
Total ANTIOQUIA		1.778	7.242	5.464	307%
ARAUCA	ARAUQUITA	361	361	-	0%
Total ARAUCA		361	361	-	0%
BOLÍVAR	CANTAGALLO	-	572	572	100%
	SANTA ROSA DEL SUR	-	1.177	1.177	100%
Total BOLÍVAR		-	1.749	1.749	100%
CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	-	459	459	100%
	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	-	1.601	1.601	100%
	CURRILLO	-	380	380	100%
	EL DONCELLO	-	608	608	100%
	EL PAUJIL	-	957	957	100%
	LA MONTAÑITA	622	622	-	0%
	PUERTO RICO	1.675	1.675	-	0%
	SAN JOSÉ DE LA FRAGUA	-	540	540	100%
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	-	878	878	100%
Total CAQUETÁ		2.297	7.720	5.423	236%
CAUCA	EL TAMBO	-	120	120	100%
	MIRANDA	-	414	414	100%
	PIAMONTE	-	732	732	100%
Total CAUCA		-	1.266	1.266	100%
CÓRDOBA	MONTELÍBANO	812	812	-	0%
	PUERTO LIBERTADOR	1.168	1.168	-	0%
	SAN JOSÉ DE URE	490	509	19	4%



Departamento	Municipio	Familias atendidas (8 febrero - 19)	Familias atendidas 31 diciembre -19	Avance	Variación porcentual
Total CÓRDOBA		2.470	2.489	19	1%
GUAINÍA	INÍRIDA	19	19	-	0%
Total GUAINÍA		19	19	-	0%
GUAVIARE	CALAMAR	372	372	-	0%
	EL RETORNO	1.242	1.242	-	0%
	MIRAFLORES	678	678	-	0%
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	642	2.766	2.124	331%
Total GUAVIARE		2.934	5.058	2.124	72%
META	LA MACARENA	-	1.651	1.651	100%
	MAPIRIPÁN	529	529	-	0%
	MESETAS	-	454	454	100%
	PUERTO CONCORDIA	252	252	-	0%
	PUERTO RICO	-	929	929	100%
	URIBE	404	983	579	143%
	VISTA HERMOSA	-	1.572	1.572	100%
Total META		1.185	6.370	5.185	438%
NARIÑO	IPIALES	-	499	499	100%
	SAN ANDRES DE TUMACO	1.821	10.838	9.017	495%
Total NARIÑO		1.821	11.337	9.516	523%
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	501	553	52	10%
Total NORTE DE SANTANDER		501	553	52	10%
PUTUMAYO	ORITO	-	3.293	3.293	100%
	PUERTO ASÍS	456	3.533	3.077	675%
	PUERTO CAICEDO	-	981	981	100%
	PUERTO GUZMÁN	-	2.711	2.711	100%
	PUERTO LEGUÍZAMO	-	787	787	100%
	SAN MIGUEL	-	827	827	100%
	VALLE DEL GUAMUEZ	-	1.398	1.398	100%
Total PUTUMAYO		456	13.530	13.074	2867%
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	-	295	295	100%
	DAGUA	-	418	418	100%
	EL DOVIO	-	117	117	100%
Total VALLE DEL CAUCA		-	830	830	100%
VICHADA	CUMARIBO	322	322	-	0%



Departamento	Municipio	Familias atendidas (8 febrero - 19)	Familias atendidas 31 diciembre -19	Avance	Variación porcentual
Total VICHADA		322	322	-	0%
Total General		14.144	58.846	44.702	316%

Fuente: UNODC. Informe de avance PNIS 2019.

Corte: 31 de diciembre de 2019.

2.1.4.5. Proyecto Productivo.

Durante la gestión de la Consejería con respecto a las actividades de este componente, se ha tenido un avance importante en la concertación de las líneas productivas de los planes de inversión para la ejecución de los proyectos productivos. Con respecto al estado del Programa con corte al 8 de febrero de 2019 solamente se contaba con la intervención de este componente en los municipios de Briceño - Antioquia, Cumaribo - Vichada; estas familias se encontraban con proyectos productivos en construcción e implementación en las líneas productivas de café, cacao, caña y silvo-pastoril, entre otras.

En este sentido, con corte a 31 de diciembre de 2019 se cuenta con:

- 8.838 familias con planes de inversión para proyectos productivos formulados y concertados, como se evidencia a continuación:

Tabla 14. Planes de Inversión Formulados

Departamento	Municipio	Familias
Antioquia	Briceño	1.189
Total Antioquia		1.189
Arauca	Arauquita	338
Total Arauca		338
Bolívar	Santa Rosa Del Sur	750
Total Bolívar		750
Caquetá	La Montañita	609
	Puerto Rico	1.425
Total Caquetá		2.034
Guaviare	San José Del Guaviare	617
Total Guaviare		617
Meta	Mesetas	130
	Uribe	400
Total Meta		530
Nariño	Tumaco	1.607
Total Nariño		1.607
Norte De Santander	Tibú	540
Total Norte De Santander		540
Putumayo	Puerto Asís	403



Departamento	Municipio	Familias
Total Putumayo		403
Valle Del Cauca	Bolívar	99
	Dagua	396
	Dovio	54
Total Valle Del Cauca		549
Vichada	Cumaribo	281
Total Vichada		281
Total General		8.838

Fuente SISPNIS.

Corte: 31 de diciembre de 2019

- De las familias anteriormente relacionadas 726 familias cuentan con implementación de proyecto de ciclo corto y ciclo largo, es decir, el 0.88% de las familias priorizadas para proyectos de ciclo corto y ciclo largo. A continuación, la información desagregada por municipios:

Tabla 15. Familias con Proyectos Productivos

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. FAMILIAS
ANTIOQUIA	BRICEÑO	475
<i>Total ANTIOQUIA</i>		475
VICHADA	CUMARIBO	251
<i>Total VICHADA</i>		251
Total General		726

Fuente SISPNIS.

Corte: 31 de diciembre de 2019

Igualmente, se describe la atención de proyectos productivos en los municipios de Briceño y Cumaribo:

- Atención familias en Briceño.**

En el marco de la ejecución del contrato 760/18 entre el Fondo Colombia en Paz y la Federación Nacional de Cafeteros, el Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia está atendiendo 475 familias con el fin de desarrollar la estrategia para la promoción del cultivo del café, mediante el establecimiento de un sistema agroforestal de café en asocio y programa de seguridad alimentaria para las familias vinculadas al Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS.

El desarrollo de los componentes en el municipio de Briceño, Antioquia ha avanzado como se presenta a continuación, de acuerdo con el cronograma planteado en el marco del seguimiento adelantado por los supervisores designados:

- Proyecto Productivo ciclo corto y largo:** En cuanto a la ejecución del proyecto productivo, con corte a 31 de diciembre de 2019, se realizó el acompañamiento a 376¹⁴ beneficiarios que siguen activos en el establecimiento y manejo integral de los cultivos de café. Se han entregado cerca de

¹⁴ Con corte de 31 de diciembre de 2019, 100 familias incorporadas en esta atención de Fedecacao se encontraban suspendidas en el PNIS.



3.000 sacos de café con los cuales se ha logrado la fertilización de los cafetales en producción y en proceso de levante. De igual forma, aprovechando el espacio de los cultivos en levante se ha realizado la siembra de maíz y frijol lo que trae como beneficios la producción de alimento para las familias y el mejoramiento de las condiciones del suelo. Además, se han construido a la fecha 136 marquesinas lo que significa una dotación de 2.448 metros cuadrados de secado solar.

- **Proyecto seguridad Alimentaria:** La Federación atiende con proyecto de seguridad alimentaria a 218 beneficiarios en 23 veredas a saber. A la fecha se han implementado el 70% de las huertas caseras y se ha realizado el acompañamiento a las familias en el proceso. Es posible observar en la zona la producción y consumo de hortalizas, maíz y frijol proveniente de los proyectos implementados.

Los planes de Inversión restantes (48 planes) aprobados en el mes de octubre de 2019 se procedió con los procesos de compra y a la fecha de corte de este informe se están entregando insumos y se iniciará el acompañamiento a estas familias para hacer un uso correcto de los materiales entregados.

- **Asistencia Técnica Integral:** Se han realizado demostraciones de método en todos los núcleos veredales y en algunas ocasiones se hace el acompañamiento a beneficiarios de forma individual. En estas actividades se capacita en la construcción de las huertas caseras, proceso de mantenimiento de estas y el uso de los insumos entregados, se resuelven dudas e inquietudes y se motiva a los demás a realizar la réplica del modelo.

- **Atención familias en Cumaribo¹⁵**

Durante el 2019 el proceso de entrega del componente de proyectos productivos alcanzó el 99% de avance, pese a las dificultades para conseguir proveedores que ingresaran a la zona, debido a las condiciones de acceso y falta de transporte convencional.

Los resultados del proceso de fortalecimiento socio organizacional a la Asociación de Productores del Alto Vichada – KUYUVI, junto al apoyo de la Fuerza Aérea Colombiana - FAC, ha permitido sostener la proveeduría de cacao de esta zona del país a una empresa consolidada y reconocida como Casa Luker, siendo este evento un claro dinamizador de la economía local.

Por otra parte, la tecnificación de la actividad silvopastoril ha permitido disminuir la expansión de la frontera agrícola, los productores aprovechan mejor sus potreros y mitigan el impacto ambiental de esta actividad, generando ingresos sostenibles para sus familias.

A la fecha el número final de beneficiarios es de 251 familias que cuentan con: 100% de su proyecto de seguridad alimentaria implementado y 99% de su proyecto productivo en implementación

Se indica igualmente, que desde el equipo técnico del PNIS y en articulación con los supervisores de los convenios, se ha realizado el acompañamiento técnico respectivo para identificar aspectos de los proyectos que deban ser fortalecidos; esto complementará la atención dada a las familias para el tránsito a la actividad productiva lícita.

¹⁵ Fuente: UNODC. Informe de avance PNIS 2019. Con corte a 31 de diciembre de 2019.



2.1.4.6. Monitoreo y Verificación.

Este segundo proceso de monitoreo hace referencia a las etapas de verificación de la no resiembra, avance en la implementación del PAI Familiar, y la elaboración de la línea final del programa para el proceso de evaluación de resultados y la efectividad de la intervención.

En lo que respecta al proceso de la erradicación voluntaria y de raíz de los cultivos ilícitos se realiza después del primer pago, en concordancia con lo establecido en el formulario de vinculación individual, estimando un tiempo entre 30 y 60 días para levantar el cultivo. Con corte al 31 de diciembre de 2019 y según los datos reportados por UNODC, mediante la misión 2, se verificó la erradicación voluntaria de 35.996 hectáreas de cultivos ilícitos y la permanencia de 1.615 hectáreas. Es decir, el cumplimiento con el programa corresponde a un 96% con respecto a las hectáreas visitadas.

La siguiente tabla presenta las hectáreas verificadas a nivel departamental:

Tabla 16. Avance Hectáreas Erradicadas

Departamento	Hectáreas Erradicadas (8 de febrero 2019)	Hectáreas erradicadas (31 de diciembre 2019)	Avance
Antioquia	3.895	4.689	794
Arauca	404	406	2
Bolívar	1.598	2.012	414
Caquetá	4.302	6.188	1.886
Cauca	729	1.214	485
Córdoba	982	2.484	1.502
Guaviare	1.334	1.481	147
Meta	2.456	2.478	22
Nariño	3.159	3.856	697
Norte de Santander	484	796	312
Putumayo	9.219	9.542	323
Valle del Cauca	316	324	8
Vichada	516	527	11
Total General	29.393	35.996	6.603

Fuente UNODC, informe de avance PNIS.
Corte: 31 de diciembre de 2019.

Por otra parte, en el reporte recibido se evidencia un total de 5.375 hectáreas erradicadas de manera asistida por la Fuerza Pública en zonas PNIS, las cuales fueron reportadas desde el mes de mayo de 2018 en el informe Ejecutivo No. 11 emitido por UNODC.



De esta forma, el área de cultivos ilícitos erradicados en el marco del PNIS con corte a 31 de diciembre de 2019 es de 41.370 hectáreas, teniendo un avance de 6.603 hectáreas erradicadas entre febrero y diciembre de 2019; tal como se evidencia en la tabla 12.

Como balance del avance de la intervención del programa, con corte a 31 de diciembre de 2019 UNODC verificó una muestra de 1.109 hectáreas, dato representativo para un universo de 3.324 hectáreas de cultivos ilícitos erradicados voluntariamente; en el análisis evidenció que solamente se tuvo persistencia de cultivos ilícitos en 13 hectáreas, lo que corresponde a un 0.4%

2.1.5. Plan de Atención a Recolectores.

El Plan de Atención Inmediata a Recolectores de hoja de coca contempla un apoyo de asistencia alimentaria, con el fin de atender de manera integrada a otros actores que participan en la cadena de mantenimiento del cultivo ilícito y que también se pueden catalogar como población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza. Esta intervención busca integrar a estos actores en el desarrollo de actividades de sustitución de cultivos de uso ilícito, mediante opciones de empleo en proyectos de interés comunitario, definidos y priorizados por la Asamblea Comunitaria en cada territorio intervenido, dichos proyectos están enfocados en la construcción y/o mantenimiento de obras comunitarias o proyectos ambientales que mejoran las condiciones de vida de los habitantes, ayudando al fortalecimiento del tejido social de las comunidades beneficiarias a través de la participación, seguimiento y control social de los proyectos ejecutados.

Con la intervención de esta estrategia se ha logrado impactar, con corte al 31 de diciembre de 2019 un total de 5.701 recolectores, los cuales han ingresado a la ruta de intervención planteada; es decir, 3.950 más de los reportados por el programa en febrero de la vigencia 2019. Esta población, en el marco de la intervención ha participado en la realización de actividades como gestores comunitarios en obras prioritarias tales como el mejoramiento de las condiciones ambientales y/o de la infraestructura comunitaria (arreglo carreteras, arreglo de huertas escolares, arreglo de caminos veredales, mantenimiento de escuelas y centros comunitarios, entre otros).

La Consejería con respecto a este componente y en aras de fortalecer y hacer mayor seguimiento a la ejecución, ha fortalecido las estrategias de acompañamiento con las oficinas en campo de UNODC. De igual forma, se trabajó en una actualización de las herramientas metodológicas como formatos para la presentación de informes mensuales de actividades por parte de las organizaciones; ajustes que han permitido una mayor calidad de la información recopilada a través de la estrategia de atención a los recolectores.

Tabla 17. Avance Indicadores Plan de Atención a Recolectores

Actividad	8 febrero 2019	31 de diciembre 2019	Avance
Recolectores vinculados	1.751	5.701	3.950
Memorandos de Acuerdo suscritos	20	34	14
Adecuación de terrero para agricultura (ha)	1	8	6
Bombeo de agua Acueductos (M3)	1.200	1680	480



Actividad	8 febrero 2019	31 de diciembre 2019	Avance
Construcción de Cunetas, Filtros y Desagües (No)	27	69	42
Construcción de placa huella (No)	2	2	0
Construcción Rellenos Sanitarios	0	5	5
Construcción de viviendas de interés social (No)	1	1	0
Elaboración de casetas para caballos (No)	1	1	0
Limpieza de alcantarillas (No.)	339	657	318
Limpieza de caños o drenajes (Km)	31	270,8	240
Mantenimiento a pozos de agua (No)	10	17	7
Mantenimiento de acueductos (No)	25	84,2	59
Mantenimiento de Bibliotecas (No.)	1	1	0
Mantenimiento de Cementerios (No)	11	23	12
Mantenimiento de Cercos (M)	500	500	0
Mantenimiento de Escuelas (No)	142	547	405
Mantenimiento de espacios comunitarios (No)	18	64	46
Mantenimiento de Espacios deportivos (No)	70	258	188
Mantenimiento de huertas escolares o comunitarias (No)	77	225	148
Mantenimiento de Iglesias (No)	16	39	23
Mantenimiento de Puentes Peatonales (No)	56	249	193
Mantenimiento de Puestos de Salud (No)	10	40	30
Mantenimiento de Salones Comunes (No)	47	249	202
Mantenimiento de vías terciarias o caminos de herradura (Km)	1.151	4502,67	3.352
Mantenimiento Viveros (No)	2	16	14
Proyectos de reforestación (ha)	24	91,19	67
Siembra arboles (No)	1.355	6054	4.699



Fuente UNODC, informe de avance PNIS.
Corte: 31 de diciembre de 2019.

2.2. Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo.

Los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, PISDA, están concebidos como un proceso de planeación participativo para su formulación e implementación. Esta construcción colectiva parte de las Asambleas comunitarias en las que participan las comunidades en conjunto con el Gobierno Nacional y las autoridades locales, las cuales definen las propuestas e iniciativas que se convierten en la base para su formulación.

Atendiendo lo estipulado en el numeral 4.1.3.5 del Acuerdo Final, en lo referente a la integración de los PISDA con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET contemplados en la Reforma Rural Integral, en donde se indica que la base de referencia en cuanto a la metodología para adelantar el proceso participativo será el diseñado para el PDET, por lo que se determinó que los componentes del PNIS se integran con los pilares PDET y de esta manera se guarda coherencia en todo el proceso de formulación.

En los casos donde el PNIS coincide con las zonas priorizadas por los PDET, se realizó la integración necesaria con los Planes de Sustitución y el Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR. En la metodología utilizada en la construcción de los PATR se garantizó la participación de los delegados de las asambleas comunitarias, y el consenso era fundamento para el proceso de toma de decisiones. Este proceso de construcción finalizó en la vigencia 2018, quedando el tema de sustitución integrado a los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR.

En el marco del anterior ejercicio, la Consejería realizó una revisión de los municipios que hacen parte del PDET y los municipios en donde interviene el PNIS, encontrando una coincidencia en 48 de los 56 municipios objeto de intervención y una identificación de 728 iniciativas PDET. Por lo que, a partir de las iniciativas PDET marcadas con la etiqueta PISDA en los 48 municipios, se inició la construcción de los documentos PISDA, los cuales fueron finalizados a diciembre de 2019, tal como se evidencia a continuación:

Tabla 18. Relación municipios PNIS - PDET con PISDA formulado.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO PNIS
ANTIOQUIA	Anorí, Briceño, Cáceres, Ituango y Tarazá
ARAUCA	Araucuita
BOLÍVAR	Cantagallo, Santa Rosa del Sur, San Pablo
CAQUETÁ	Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Puerto Rico, San José de Fragua, San Vicente del Caguán
CAUCA	El Tambo, Jambaló y Miranda
CÓRDOBA	Montelíbano, Puerto Libertador, San Jose de Ure y Tierralta
GUAVIARE	Calamar, El Retorno, Miraflores y San José del Guaviare
META	La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Rico, Uribe y Vista Hermosa
NARIÑO	San Andrés de Tumaco
NORTE DE SANTANDER	Sardinata y Tibú



PUTUMAYO

Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Valle del Guamuez, Villa Garzón

Fuente Elaboración propia – PNIS.

Ahora bien, con respecto a la construcción de los PISDA para los 8 municipios faltantes se determinó realizar el ejercicio bajo la metodología de la construcción de los PATR. Para lo anterior y en articulación con la Agencia de Renovación del Territorio – ART se determinó la ruta a implementar, la cual se desarrolla en tres (3) momentos centrales: i) alistamiento; ii) asambleas comunitarias; y iii) la Comisión Municipal de Planeación Participativa –CMPP. A la fecha, este proceso está en fase de formulación.

Tabla 19. Municipios pendientes de construcción de PISDA.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CAUCA	PIAMONTE
	ROSAS
GUAINÍA	INÍRIDA
	BARRANCOMINAS
NARIÑO	IPIALES
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR
	DAGUA
	EL DOVIO
VICHADA	CUMARIBO

Fuente Elaboración propia – PNIS.

2.3. Procesos Comunitarios.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.3.6 *Componentes de los planes integrales de sustitución* para la comunidad, en general, se desarrollarán de manera concertada, los siguientes componentes según las necesidades específicas: programas de guarderías infantiles rurales, construcción y dotación de comedores escolares y suministro de víveres, mecanismos de información para facilitar el acceso a oportunidades laborales, programas contra el hambre para la tercera edad, programas de superación de la pobreza y generación de ingresos y brigadas de atención básica en salud.

Con corte al 8 de febrero de 2019 no se encontró avance en la identificación o ejecución de este componente en la ruta de intervención del programa. En esta línea, la Consejería inicio un proceso de articulación con la Agencia de Renovación del Territorio – ART para efectos de identificar en el marco de los PATR, las iniciativas que las comunidades de los municipios PNIS que cruzan con los PDET, habían manifestado y que se enmarcaban en las líneas de trabajo de la intervención en el marco de procesos comunitarios.

En esta línea, se identificaron 1.297 iniciativas comunitarias con las que se busca se gestionen de manera articulada con la implementación de los PDET en los territorios. En cuanto a los municipios que son foco de intervención del PNIS pero que no pertenecen a los PDET las acciones de los procesos comunitarios se tendrán en cuenta en la formulación de los respectivos PISDA

A continuación, se relacionan las iniciativas identificadas para atención en los procesos comunitarios:



Tabla 20. Iniciativas PDET Vs. PAI Comunitario.

SUBREGION/ COMPONENTE	INICIATIVA
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	79
3. SALUD RURAL	23
4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	7
6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	44
7. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	5
ARAUCA	100
3. SALUD RURAL	20
4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	7
6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	71
7. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	2
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	100
3. SALUD RURAL	33
4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	9
6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	56
7. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	2
CATATUMBO	33
3. SALUD RURAL	3
4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	2
6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	28
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	203
3. SALUD RURAL	49
4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	20
6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	131
7. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	3
MACARENA GUAVIARE	225
3. SALUD RURAL	47
4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	19
6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	155
7. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	4
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	26
3. SALUD RURAL	4
4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	5



SUBREGION/ COMPONENTE	INICIATIVA
6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	16
7. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	1
PUTUMAYO	329
3. SALUD RURAL	74
4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	26
6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	224
7. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	5
SUR DE BOLÍVAR	64
3. SALUD RURAL	9
4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	4
6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	51
SUR DE CÓRDOBA	138
3. SALUD RURAL	51
4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	12
6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	70
7. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	5
Total General	1297

Fuente: Elaboración Propia PNIS.
Corte: 31 de diciembre de 2019.

2.4. Instancias de Ejecución, Coordinación y Gestión.

El artículo 4 del Decreto Ley 896 de 2017, señala las instancias territoriales de coordinación y gestión del PNIS, dentro de las cuales se encuentran:

1. Consejos Asesores Territoriales.
2. Comisiones Municipales de Planeación Participativa,
3. Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento.

Por otro lado, el Decreto 362 de 2018, reglamenta el funcionamiento de las instancias de ejecución, coordinación y gestión del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS. El capítulo segundo del mencionado decreto define la composición y funciones de las instancias territoriales de coordinación y gestión del PNIS¹⁶.

En esta línea, con corte a diciembre de 2019, se convocaron y realizaron en los municipios de intervención del PNIS entre los meses de febrero y diciembre de 2019, 19 reuniones del Consejo Asesor Territorial (CAT), 157

¹⁶ i) **Consejos Asesores Territoriales (CAT)**: Articular las orientaciones del PNIS en el territorio, recoger iniciativas municipales y locales, apoyar la identificación de necesidades y oportunidades para la formulación de los PISDA; ii) **Comisiones Municipales de Planeación Participativa (CMPP)**: articular las propuestas de las asambleas comunitarias para construir el Plan Integral Comunitario y Municipal de Sustitución y Desarrollo Alternativo – PISDA; lograr la articulación con los planes de desarrollo locales y departamentales; servir de canal de comunicación permanente con las asambleas comunitarias e interlocutor con los CAT, entre otras; iii) **Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento (CMES)**: realizar seguimiento y evaluación de la ejecución y cumplimiento de los planes comunitarios, los PISDA y los PAI y presentar informes a las asambleas Comunitarias.

de la Comisión Municipal de Planeación Participativa (CMPP) y 83 del Consejo Municipal de Evaluación y Seguimiento (CMES).

Por otro lado, y con respecto a la operatividad de las instancias y con el fin de realizar un ejercicio de participación efectivo de los diferentes actores del programa, se avanzó durante este periodo en la construcción de los reglamentos de las instancias mencionadas los cuales ya se encuentran operando.

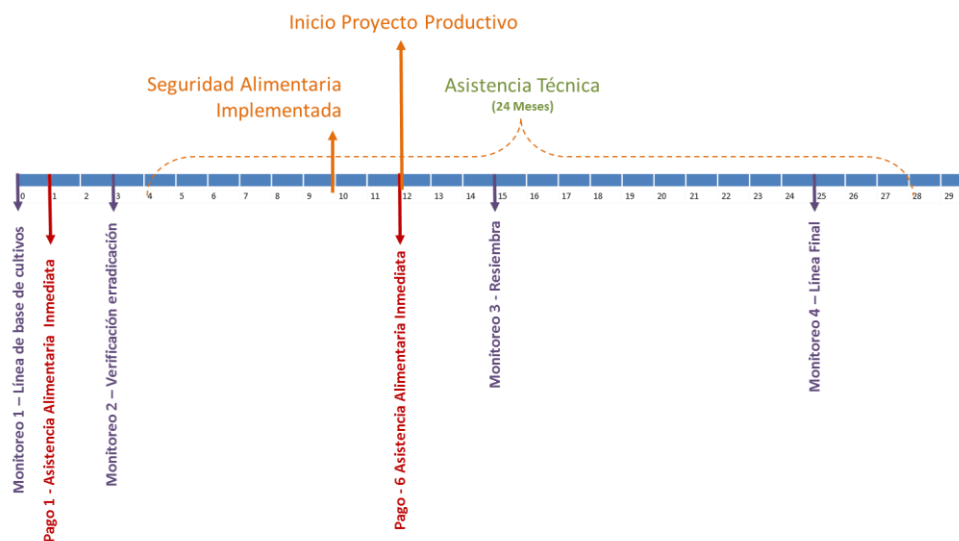
2.5. Reingeniería Ruta de Intervención del PNIS.

El funcionamiento de la ruta de intervención del PNIS, planteada en un inicio por un periodo de 24 meses, requirió un proceso de reingeniería debido a los incumplimientos que se estaban presentando en la ejecución de cada uno de los componentes del PAI Familiar que impactaron de manera negativa en el territorio y que no tuvo en cuenta las particularidades que se presentan en estos territorios que se han visto afectados por situaciones de violencia y pobreza.

En este marco, la Consejería desde que quedó a cargo del programa inicio un proceso de revisión y articulación de la ruta en el marco de lo planteado por el Presidente Duque en la Política de Paz con Legalidad; de esta manera, se replanteo la planeación operativa del programa y reformuló y se puso en marcha una nueva ruta que contempla una intervención de 29 meses, tomando en cuenta los tiempos operativos y administrativos de intervención, e iniciando con el establecimiento de la línea base de los cultivos ilícitos.

La nueva ruta establecida para la intervención del programa, se muestra a continuación:

Gráfico 3. Ruta de Intervención PNIS ajustada



Fuente Elaboración propia – PNIS.

Bajo este esquema se continuo la atención del programa y los resultados de avance de la aplicación de la nueva ruta se han visto en la descripción de cada uno de los puntos que se han reflejado en el capítulo 2 del presente informe.

Adicionalmente, y como acción complementaria se han venido ajustando los aspectos de planeación, operación, administrativos y financieros. Una de las mejoras implementadas, es la construcción de la guía técnica y



metodológica que incorpora complementos, aportes y ajustes a los procedimientos y manuales del PNIS. Se indica igualmente, que en este proceso de reingeniería los diferentes documentos de direccionamiento estratégico del programa fueron revisados y ajustados y se adjuntan como un anexo del presente informe.

3. Gestión Jurídica, Legal y de Atención al Ciudadano.

3.1. Gestión Jurídica

La gestión jurídica del Programa de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito comprendió las líneas de i) Apoyo a la gestión normativa liderada por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación en temas de interés del programa; ii) Estudio de temas relacionados con los instrumentos de ejecución del programa; iii) Sustanciación del procedimiento adelantado en los casos de incumplimiento con los requisitos de permanencia en el programa; iv) PSQR propiamente dichas, descargos y recursos; v) Apoyo en la verificación de subsanación de novedades; vi) Gestión de procesos judiciales.

3.1.1. Apoyo a la gestión normativa liderada por la Consejería.

3.1.1.1. Proyecto de Ley del Tratamiento Penal Diferencial para Pequeños Agricultores o Agricultoras

La Consejería para la Estabilización y la Consolidación, en articulación con el PNIS y el Ministerio de Justicia y del Derecho, ha venido trabajando en la construcción del Proyecto de Ley del Tratamiento Penal Diferencial para Pequeños Agricultores o Agricultoras en desarrollo del punto 4.1.3.4. del Acuerdo Final para la Paz.

Como fruto del trabajo articulado, se elaboró documento que fue remitido el 14 de agosto de 2019 al Viceministro de Justicia de Política Criminal y Justicia Restaurativa (Ministerio de Justicia). El mencionado documento recibió observaciones por parte de dicha cartera ministerial, el cual fue aclarado y ajustado por la consejería.

Posteriormente, fue expuesto en 2 oportunidades al Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal que realizó algunas recomendaciones, las cuales fueron atendidas parcialmente y remitidas al Ministerio de Justicia para su consideración. Es importante resaltar que a pesar de la insistencia por parte de la Consejería durante la vigencia 2019 al Ministerio de Justicia de avanzar en el trámite del PL del TPD, no fue posible que durante el 2019 esa cartera priorizara el trámite de aprobación del PL ante el Consejo Superior de política Criminal.

Como acciones por realizar, en el 2020, está la concertación del texto final con el Ministerio de Justicia y la convocatoria del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal para discusión y aprobación del Proyecto de Ley del Tratamiento Penal Diferencial para Pequeños Agricultores o Agricultoras, a efectos de que el Consejo Superior de Política Criminal emita concepto favorable para ser presentado al Congreso de la República.

Debe tenerse en cuenta que está en trámite en el Congreso de la República el Proyecto de Ley 039 de 2019 presentado por el partido político FARC, “Por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del



conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5 transitorio del acto legislativo 01 de 2017”. Este proyecto fue aprobado en Comisión Primera Senado, y está pendiente de ponencia para segundo debate en la plenaria de Senado. A la fecha de presentación del presente informe, se viene trabajando en una estrategia legislativa con el Ministerio de Justicia para lograr el archivo o modificación del proyecto presentado por FARC por cuanto para el Gobierno Nacional es preocupante que ese proyecto se apruebe en razón a que en él, la cadena de narcotráfico podría quedar beneficiada por el Tratamiento Penal Diferenciado, cuando la naturaleza de este beneficio fue planteado en el Acuerdo para beneficiar al pequeño agricultor o cultivador que deriva su sustento del cultivo ilícito.

Por otro lado, ese proyecto, incluye nuevas vinculaciones al PNIS, dentro del año siguiente a la expedición de la Ley de Tratamiento Penal Diferencial, incluye un nuevo tipo penal (Art. 382 - Tráfico de sustancia para procesamiento de narcóticos) el cual no se encuentra previsto en el inciso 2 del art 5 del Acto Legislativo No. 01 de 2017 , incluye dos tipos de comunidades que en la actualidad no están previstas en la atención del PNIS (cuidandero y los trabajadores domésticos) y cambia el concepto de cultivador que hoy está referido a quien siembra, para incluir a quien transforma la hoja de coca en pasta.

3.1.2. Estudio jurídico de temas relacionados con los instrumentos de ejecución del programa.

Teniendo en cuenta que lo programado en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, fue el paso del PNIS a la Agencia de Renovación del Territorio ART para su “desarrollo y ejecución”, la Consejería realizó un ejercicio de articulación con los equipos de trabajo designados por dicha Agencia, que les permitiera conocer la ejecución del programa y las oportunidades de mejora. En este sentido, se realizó el análisis conjunto de la reglamentación de las Instancias Territoriales de Coordinación y Gestión del PNIS; del Manual Estrategia de Atención a Familias Cultivadoras y No Cultivadoras de Ilícitos en el Marco del Plan de Atención Inmediata y Desarrollo Productivo del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS y lo relacionado con los acuerdos colectivos y el Formulario de vinculación individual.

Como resultado de este ejercicio, se derivaron conceptos y recomendaciones en relación con los temas analizados con el propósito que, a través de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, se puedan definir y determinar los aspectos analizados en consonancia con su nuevo esquema de operación e institucionalidad.

3.1.3. Sustanciación del procedimiento adelantado en los casos de incumplimiento con los requisitos de permanencia en el programa.

En el diseño inicial de la ruta de ejecución del PNIS, se definió adelantar un procedimiento que permitiera a las familias, presentar la justificación por el incumplimiento de requisitos de permanencia en el programa.

El procedimiento se inicia con la comunicación del oficio en el que se pone en conocimiento las razones del incumplimiento y la consecuente suspensión del programa, otorgando un término para que la persona vinculada presente su escrito de “descargos”.



Teniendo en cuenta que el procedimiento tiene por objeto verificar si se presentó o no el incumplimiento de los requisitos de permanencia en el programa y si este incumplimiento está justificado por fuerza mayor o caso fortuito, se aplicó el procedimiento administrativo general previsto en los artículos 34 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011.

En este escenario, y con el fin de dar solución de manera uniforme a situaciones con los mismos supuestos fácticos y jurídicos (resolver “descargos” y recursos de reposición), se identificaron causas de suspensión, razones de la justificación y líneas de respuesta. Se precisa que esta forma de organización no supe la tarea de lectura juiciosa y análisis de la documentación que corresponde a cada caso particular y que está en manos del abogado.

El trabajo de proyección y revisión de actos administrativos expedidos en el marco de este procedimiento, se inició con un equipo pequeño que venía apoyando el PNIS en relación con los temas jurídicos y con el apoyo del equipo de Apoyo Legal de la Consejería. Sin embargo, los promedios de producción requeridos desbordaron la capacidad de estos equipos y fue necesario tomar la decisión de implementar un plan de choque que reforzara esa tarea con unos tiempos y metas. Adicionalmente se identificó la necesidad de avanzar en la organización documental, para lo cual la Consejería, solicitó al Grupo de Gestión Documental del DAPRE, un diagnóstico que inició en el mes de agosto de 2019 cuyo informe final se produjo en diciembre del mismo año.

Los casos gestionados se reportan en el capítulo de PSQR.

A continuación, la información identificada sobre las causas generales de suspensión (las causas particulares pueden ser consultadas en SISPNIS), líneas jurídicas definidas según el argumento de justificación y aspectos transversales a todos los casos. generales de suspensión (las causas particulares pueden ser consultadas en SISPNIS), líneas jurídicas definidas según el argumento de justificación y aspectos transversales a todos los casos.

a. Causas Generales de suspensión, de las cuales se derivan las particulares, atendiendo a la etapa de la ruta de ejecución en cual se encuentre la familia vinculada.

CAUSAS GENERALES DE SUSPENSIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR LA OCURRENCIA O NO DE CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	
REPORTES POR ENTE VERIFICADOR / reporte de operadores de ATI (incumplimiento de ATI)	Realizar el levantamiento total de la planta incluida la raíz, en el término definido en el formulario de vinculación individual (num. 1 formulario vinculación individual)
	Participar en las actividades relacionadas con la asistencia técnica (num. 5 formulario de vinculación individual)
	Desarrollar las actividades que se requieran en el predio para el establecimiento de los proyectos de auto sostenimiento, generación de ingresos rápidos y el proyecto productivo con visión de largo plazo (num. 7 formulario de vinculación individual)
	Suministrar información veraz en todos los procesos del PNIS y la caracterización del núcleo familiar, así mismo permitir que se realice la verificación del cumplimiento del compromiso de realizar el levantamiento total de los cultivos de uso ilícito, incluida la raíz (num 12 formulario de vinculación individual)
	Informar oportunamente las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los compromisos señalados en el formulario de vinculación individual (num. 12 formulario de vinculación individual)

Fuente: Equipo Jurídico – PNIS.

b. Clasificación de los argumentos de defensa que las familias vinculadas han utilizado.



ARGUMENTOS DE DEFENSA Y LÍNEAS DE SOLUCIÓN		
ARGUMENTO DEFENSA	DECISIÓN	RAZÓN PRINCIPAL DE LA DECISIÓN DE ACUERDO CON LAS PRUEBAS DE CADA CASO
EL MISMO DÍA DE LA VISITA DE UNODC, ESTABA TERMINANDO DE HACER EL LEVANTAMIENTO DEL CULTIVO	EXCLUSIÓN	LA VISITA DE UNODC SE REALIZÓ <u>CON POSTERIORIDAD</u> AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DEFINIDO EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN INDIVIDUAL.
	MANTIENE LA SUSPENSIÓN Y ORDENA VISITA DE UNODC	LA VISITA DE UNODC SE REALIZÓ <u>ANTES DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO</u> DEFINIDO EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN INDIVIDUAL.
SÍ LEVANTÓ LOS CULTIVOS ILÍCITOS PERO LAS PERSONAS DE UNODC QUE HICIERON LA VERIFICACIÓN, NO CONOCEN LA MATA DE COCA Y DIERON INFORMES QUE NO CORRESPONDEN A LA REALIDAD (SE DENOMINÓ FALTA DE IDONEIDAD DE UNODC PARA VERIFICAR EL LEVANTAMIENTO)	EXCLUSIÓN	DEBIDO A LA IDONEIDAD DE UNODC, EL GOBIERNO COLOMBIANO SUSCRIBIÓ EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2017 EL PROYECTO DE COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO DE COLOMBIA PARA "MONITOREAR LA POLÍTICA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y FORTALECER EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL COMO PUNTOS CRUCIALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ" CON FUNDAMENTO EN ESTE PROYECTO DE COOPERACIÓN, EL MONITOREO O VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DEL LEVANTAMIENTO DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO POR PARTE DE LAS COMUNIDADES, ESTÁ A CARGO DE LA UNODC.
AMENAZAS NO PROBADAS	EXCLUSIÓN	1. AUSENCIA ABSOLUTA DE ELEMENTOS PROBATORIOS TALES COMO DENUNCIAS, ARTÍCULOS O NOTAS DE PRENSA, PANFLETOS O INFORMES PREVIOS DE NOVEDADES AL PROGRAMA PNIS QUE PUEDAN DAR POR ACREDITADA LA EXISTENCIA DE AMENAZAS. 2. ADICIONALMENTE, EL PROGRAMA TIENE PREVISTO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO (PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCONSISTENCIAS O INCUMPLIMIENTOS DE LOS NÚCLEOS FAMILIARES CON EL PNIS (V.1)), DE ACUERDO CON EL CUAL, SE DEBE APORTAR: I. FORMATO DE NOVEDADES FIRMADO POR EL TITULAR DEL NÚCLEO FAMILIAR SOLICITANDO EL CAMBIO DE POR EL BENEFICIARIO. II. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE QUIEN VA A SER EL BENEFICIARIO DEL NUEVO TITULAR. III. COPIA DE LA DENUNCIA INTERPUESTA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O CUALQUIER OTRO MEDIO DE PRUEBA DONDE SE DÉ CUENTA DE LOS HECHOS QUE PONEN EN RIESGO SU VIDA. 3. ADICIONALMENTE, EL TITULAR NO LE NOTIFICÓ AL PROGRAMA SOBRE LAS AMENAZAS RECIBIDAS NI AL MOMENTO DE SU VINCULACIÓN NI DURANTE EL PLAZO ACORDADO PARA LA ERRADICACIÓN, SINO QUE LO HIZO SOLO AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS DESCARGOS POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.
AMENAZAS PROBADAS -MANIFIESTA QUE YA HIZO EL LEVANTAMIENTO	MANTIENE LA SUSPENSIÓN Y ORDENA VISITA DE UNODC	ALLEGA PRUEBAS O CONJUNTO DE INDICIOS QUE ACREDITA LA OCURRENCIA DE LA AMENAZA
ORDEN PÚBLICO	MANTIENE LA SUSPENSIÓN Y ORDENA VISITA DE UNODC / EXCLUSIÓN	ESTÁ SUJETO A LA PRUEBA DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO / EL INFORME DE LA UNODC EN ALGUNAS OPORTUNIDADES HACE ALUSIÓN EXPRESA A ESTE TEMA
CLIMA	EXCLUSIÓN	NO SE ACREDITAN LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES QUE PERMITAN EVIDENCIAR QUE SE TRATÓ DE SITUACIONES IMPREVISIBLES, IRRESISTIBLES Y DE TAL MAGNITUD QUE LE HUBIESEN IMPEDIDO EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO.
CONTRATÓ A UN TERCERO PARA QUE LEVANTARA EL CULTIVO Y LE INCUMPLIÓ	EXCLUSIÓN	LA PROBLEMÁTICA INDICADA PUEDE CALIFICARSE COMO UNA DIFICULTAD PERSONAL, PERO NO COMO UN HECHO QUE HUBIESE IMPOSIBILITADO EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ERRADICACIÓN. ADICIONALMENTE, SE DEBE RECORDAR QUE EL MENCIONADO SEÑOR PEDRO ANTONIO PATIÑO PODÍA SOLICITAR COLABORACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA O A TERCEROS PARA REALIZAR LA ERRADICACIÓN, PERO LA RESPONSABILIDAD DE QUE EL LEVANTAMIENTO DE LOS CULTIVOS SE REALIZARA DE RAÍZ, DE QUE SE HICIERA EN LA TOTALIDAD DE LOS CULTIVOS Y EN EL TÉRMINO DEFINIDO, ERA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL TITULAR
EMBARAZO	EXCLUSIÓN/ MANTIENE LA SUSPENSIÓN Y ORDENA VISITA DE UNODC	ESTÁ SUJETO A LA VALORACIÓN DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: EPOCA DEL PARTO, FECHA DE VINCULACIÓN, FECHA EN LA QUE SE HIZO EL PAGO, EXISTENCIA O NO DE BENEFICIARIO REGISTRADO EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN INDIVIDUAL / LA TENDENCIA DE DECISIÓN FUE MANTENER LA SUSPENSIÓN Y ORDENAR VISITA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL BENEFICIARIO ESTABA COMPELIDO A ATENDER LA SITUACIÓN DEL NACIMIENTO
ES MADRE CABEZA DE FAMILIA	EXCLUYE	SU CALIDAD DE MADRE CABEZA DE FAMILIA, NO ES UNA CIRCUNSTANCIA SOBREVIVIENTE, NO PREVISTA E IRRESISTIBLE. ESTA SITUACIÓN ERA CONOCIDA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL FORMULARIO DE VINCULACIÓN INDIVIDUAL, EN EL QUE LA SEÑORA NO CONSIDERÓ QUE SU SITUACIÓN PARTICULAR LE IMPOSIBILITARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CON EL PROGRAMA. ES ASÍ COMO RETIRÓ LA SUMA DE \$2.000.000 CORRESPONDIENTE AL PRIMER PAGO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA INMEDIATA, ACTIVANDO DE ESTA MANERA EL COMPROMISO DE LEVANTAMIENTO DEL CULTIVO DE RAÍZ, EN SU TOTALIDAD Y EN EL TIEMPO DEFINIDO EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN INDIVIDUAL. POR OTRA PARTE, DEBE RECORDARSE QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, LOS BENEFICIARIOS DEBEN INFORMAR AL PROGRAMA OPORTUNAMENTE, TAL COMO SE CONSIGNA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN INDIVIDUAL (NUMERAL 4 DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS – NUMERAL 9.)
MINAS (minas antipersonal y/o artefacto explosivo)	EXCLUSIÓN / MANTIENE SUSPENSIÓN	SE DECRETA PRUEBA SOLICITANDO A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ INFORMAR SI EN DICHO TERRITORIO SE HAN PRESENTADO ACCIDENTES O INCIDENTES DE MINAS ANTIPERSONAL (MAP) Y/O MUSE (MUNICIONES ABANDONADAS SIN EXPLOTAR), Y SI EXISTE O HA EXISTIDO ALGÚN PROCESO DE DESMINADO MILITAR O HUMANITARIO A EFECTO DE DETERMINAR LOS POSIBLES RIESGOS A QUE EVENTUALMENTE SE PODRÍA ENCONTRAR EXPUESTO LA PERSONA VINCULADA AL PNIS
NO SE ARGUMENTA NINGÚN MOTIVO EN PARTICULAR (SE DENOMINÓ MOTIVOS PERSONALES)	EXCLUYE	NO INDIVIDUALIZA LAS RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS, Y POR LO TANTO NO SE PRESENTAN SITUACIONES QUE PUEDAN CONSTITUIR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
SALUD <u>NO</u> PROBADA	EXCLUYE	NO HAY PRUEBA DEL HECHO NI DE LA MAGNITUD E INCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO CON EL PROGRAMA
SALUD <u>PROBADA</u>	MANTIENE SUSPENSIÓN Y ORDENA NUEVA VISITA	DEBE ESTAR PROBADA CON EPICRISIS, O INCAPACIDAD. DEPENDE DE LA VALORACIÓN DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: EPOCA DE LA ENFERMEDAD, FECHA DE VINCULACIÓN, FECHA EN LA QUE SE HIZO EL PAGO, EXISTENCIA O NO DE BENEFICIARIO REGISTRADO EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN INDIVIDUAL / TIPO DE ENFERMEDAD
TERCERA EDAD	EXCLUSIÓN / MANTIENE SUSPENSIÓN Y ORDENA NUEVA VISITA	ESTÁ SUJETO A LA VALORACIÓN DEL CASO PARTICULAR Y AL SEGUIMIENTO ESPECIAL QUE PUEDA REALIZAR EL PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
MUERTE FAMILIAR	EXCLUSIÓN / MANTIENE SUSPENSIÓN Y ORDENA NUEVA VISITA	ESTÁ SUJETO A LA VALORACIÓN DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: EPOCA DEL FALLECIMIENTO, FECHA DE VINCULACIÓN, FECHA EN LA QUE SE HIZO EL PAGO, EXISTENCIA O NO DE BENEFICIARIO REGISTRADO EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN INDIVIDUAL / LA TENDENCIA DE DECISIÓN FUE EXCLUIR
VIOLACIÓN DEL DEBIDO PROCESO POR NO APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO PREVISTO EN LA LEY 1437 DE 2011	EXCLUSIÓN SI NO SE ACREDITAN RAZONES DE FUERZA MAYOR	AL PNIS NO SON UNA FORMA DE SANCIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS. SE DEBEN AL CUMPLIMIENTO O NO DE LOS REQUISITOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTA UNA DE LAS ALTERNATIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LAS DROGAS. NO SE TRATA DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, RAZÓN POR LA CUAL SE APLICA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL PREVISTO EN LA LEY 1437 DE 2011
MATAS DE COCA PARA USO MEDICINAL	EN ANÁLISIS	EN ANÁLISIS
CAMBIO TIPO DE COMUNIDAD POR ERROR DEL PROGRAMA	MANTIENE SUSPENSIÓN Y ORDENA NUEVA VISITA O EXCLUYE	LA DECISIÓN ESTÁ SUJETA A LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA DEL ERROR

Fuente: Consejería para la Estabilización.

c. Aspectos transversales a todos los casos. Teniendo en cuenta que el ejercicio de identificación de situaciones con los mismos supuestos fácticos y jurídicos y la definición de



líneas de solución, no excluye la valoración que debe hacer el profesional del derecho sobre cada caso particular, se recomienda una visión integral de la situación de la familia con el programa y tener en cuenta los siguientes temas:

ASPECTOS TRANSVERSALES EN EL ANÁLISIS DE LA SOLUCIÓN DE DESCARGOS Y RECURSOS	
CASOS EN QUE PROCEDE EL REINTEGRO DE LOS VALORES ENTREGADOS A TÍTULO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA INMEDIATA DEBIDO A LA EXCLUSIÓN	PROCEDE EN LOS CASOS DE PERSONAS QUE NO ESTABAN EN CONDICIÓN DE POBREZA Y MARGINALIDAD AL MOMENTO DE LA VINCULACIÓN DEL PROGRAMA. EN LOS DEMÁS CASOS NO PROCEDE POR DOS RAZONES: I) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL ACUERDO FINAL Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, ORIENTADOS A LA TRANSFORMACIÓN DE LOS TERRITORIOS CONTANDO CON LA VOLUNTAD DE LAS COMUNIDADES, QUE ESTÁN CONFORMADAS POR FAMILIAS CAMPESINAS EN CONDICIÓN DE POBREZA Y MARGINALIDAD QUE DERIVAN SU SUBSISTENCIA DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS, Y II) PORQUE SEGÚN LAS PRUEBAS DEL CASO, NO SE LOGRA EVIDENCIAR LA MALA FE Y NO ES POSIBLE PRESUMIRLA ART. 83 CONSTITUCIÓN POLÍTICA
LA EXISTENCIA DE BENEFICIARIO REGISTRADO EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN INDIVIDUAL POR QUIEN SE VINCULÓ AL PROGRAMA	AL REALIZAR EL ANÁLISIS DEL CASO PARTICULAR, SE DEBE TENER EN CUENTA ESTA SITUACIÓN PORQUE EL BENEFICIARIO ADQUIERE LOS MISMOS COMPROMISOS DEL TITULAR
COMPROMISO DE INFORMAR OPORTUNAMENTE LAS SITUACIONES QUE AFECTARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS PARA LA PERMANENCIA EN EL PROGRAMA	AL REALIZAR EL ANÁLISIS DEL CASO PARTICULAR, SE DEBE TENER EN CUENTA ESTA SITUACIÓN

Fuente: Consejería para la Estabilización.

Adicionalmente, se recomienda confirmar o ajustar si se considera procedente, las líneas y acciones a seguir en los casos de familias que pertenecieron a familias guardabosques, predios con aparente traslape en territorios étnicos y familias ubicadas en territorios con baja densidad.

3.1.4. PSQR propiamente dichas, descargos y recursos.

La gestión PSQR propiamente dichas, descargos y recursos, se realizó inicialmente con un equipo pequeño del PNIS y con el apoyo del equipo de Apoyo Legal de la Consejería. Estos equipos tenían a cargo la gestión de asuntos adicionales.

Para el último trimestre de 2019, debido al cúmulo de trámites, se definió una estrategia de intervención frente a los procedimientos que se encontraban represados. La estrategia implicó la distinción de tres equipos: i) Un equipo exclusivo para la gestión de PSQR propiamente dichas; ii) Un equipo exclusivo para la gestión de descargos y recursos y algunas PSQR relacionadas con estos trámites; y iii) La continuación de la gestión del equipo base PNIS y el equipo de apoyo legal de la Consejería, para el trámite de descargos y recursos (además de otros asuntos a su cargo).

En el periodo comprendido entre marzo y diciembre de 2019, se tramitaron un total de 5018 PSQR propiamente dichas, descargos y recursos. De este total, se respondieron 2802 entre marzo y septiembre y, 1515 entre octubre y diciembre.

Adicionalmente, y debido a la creación de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos en la Agencia de Renovación del Territorio, se trasladaron 701, de los cuales se envió la respuesta proyectada de 378.



3.1.4.1. Estrategia de Descongestión para Descargos, recursos y PSQR relacionados con estos trámites.

Como se indicó anteriormente, la estrategia se desarrolló en el último trimestre de 2019. En este periodo, el equipo de descargos y recursos con dedicación exclusiva, proyectó un total de 1463 actos administrativos, que guardan relación con las peticiones, descargos y recursos de reposición presentados por los beneficiarios del Programa en distintos departamentos del país.

El número de actos administrativos suscritos por la Consejería para la Estabilización y el número de actos administrativos proyectados trasladados a la Agencia de Renovación del Territorio, para la firma de la Dirección de la Sustitución (debido al cambio de competencia), están reflejados en las cifras reportadas en el anterior numeral.

De la experiencia adquirida con la gestión de casos, se identificó la necesidad de contar con apoyos administrativos y abogados para la distribución de las actividades de búsqueda, organización, sistematización y control de la información; sustanciación de casos y proyección de actos administrativos; y revisión de los actos administrativos proyectados. El equipo contó con 11 abogados y 2 administrativos.

El plan de trabajo definido se surtió en dos grupos: Primer grupo trámites priorizados correspondientes a los departamentos de Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Putumayo y Vichada (se proyectaron 1024 actos administrativos). Segundo grupo: correspondiente al municipio de Tumaco se proyectaron 439 actos administrativos).

El desarrollo de este plan de choque implicó la construcción de herramientas digitales tales como, creación de bases de datos de los tramites asignados y diligenciamiento por parte de los profesionales del grupo jurídico, archivos compartidos en plataforma digital, sistema de reparto por profesional, en aras de facilitar el acceso por parte del Grupo de trabajo a la información de interés.

Para la primera etapa, se procedió a la construcción de mil cuatrocientas sesenta y tres (1463) carpetas digitales, correspondientes a los tramites asignados y adelantados por parte del Grupo de Descongestión, relacionados con peticiones, solicitudes a través de formatos de novedades, descargos y recursos de reposición interpuestos por los beneficiarios del PNIS.

Se efectuaron capacitaciones y mesas de trabajo con el equipo de descongestión, relacionadas con los aspectos facticos y jurídicos del Programa.

Para la segunda etapa, se hizo necesario conformar cuatrocientas cuarenta (440) carpetas digitales, correspondientes a los tramites que serían objeto de intervención por parte del Grupo Descongestión y que guardaban relación con solicitudes presentadas por los beneficiarios del Programa a través de formatos de novedades. Se hizo necesaria la constitución de base en Excel relacionada con los Oficios emitidos por el Coordinador Territorial sobre las novedades presentadas en la Jornada de Vinculación al PNIS y así mismo consultar la base de preinscripción de Programa.

Las recomendaciones y el detalle de la ejecución de la estrategia se encuentran en el Anexo “INFORME DE ENTREGA GRUPO DESCONGESTION-PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILICITO”.



3.1.5. Apoyo en la verificación de subsanación de novedades y respuesta a derechos de petición.

El Equipo Jurídico del PNIS realizó el apoyo permanente a la verificación de subsanación por aspectos relacionados con multifiliación en el SISBEN; pérdida de derechos políticos; no residencia en la vereda donde se inscribieron al programa; cambio de documento de relación con el predio del cultivo o en relación con el predio del proyecto y cambio de municipio y/o vereda. Así mismo, se apoyó en la consolidación y/o proyección de las respuestas a derechos de petición, cuya gestión está incluida en los resultados finales de PSQR del numeral 3.1.4.

3.1.6. Gestión de Procesos Judiciales.

La representación judicial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se encuentra en cabeza de la Secretaría Jurídica. Desde la Consejería para la Estabilización y la Consolidación – Programa de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, se suministró información a dicha oficina para un caso de reparación directa y la proyección de la respuesta a acciones de tutela.

En otro tipo de procesos, y aplicando el criterio de la Secretaría Jurídica, según el cual “las citaciones u órdenes judiciales en la cuales se requería a las dependencias de la entidad asuntos relacionados con las funciones a su cargo, que no implicaban la representación judicial de la entidad en estos asuntos, se envían directamente a las dependencias para su gestión, cumplimiento y seguimiento”, la Consejería dio respuesta a los requerimientos comunicados por la Secretaría Jurídica, provenientes de los jueces, según la etapa del proceso. El detalle de las respuestas de la Consejería, está en el anexo de procesos judiciales que se menciona a continuación.

La información de los procesos judiciales conocidos por la Consejería, fue enviada a la Oficina Jurídica de la Agencia de Renovación del Territorio, mediante OFI20-00027568 de 20 de febrero de 2020, el cual se adjunta al presente informe. De igual forma, se adjunta el MEM20-00003507 de 27 de febrero de 2020, mediante el cual la Secretaría Jurídica da respuesta a la solicitud de información sobre procesos judiciales, realizada por la Consejería para la Estabilización.

A continuación, se presenta tabla con la identificación del tipo de proceso y el número.

Tabla 21. Relación de Procesos Judiciales

PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS	AUTOS SALA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CORTE CONSTITUCIONAL SENTENCIA T-025 DE 2004	ACCIONES DE TUTELA	PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS – RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	PROCESOS DE JUSTICIA Y PAZ
1	1	28	16	1

Fuente: Consejería para la Estabilización.

El detalle del tipo de proceso y el número se encuentra en los anexos al presente escrito. Se precisa que se incluye un proceso adicional, a la información suministrada mediante el OFI20-00027568, relacionado con la Sentencia STC 4360- mediante la cual la Corte Suprema de Justicia emitió órdenes encaminadas a disminuir la deforestación de la Amazonía a cero.

3.2. Revisión de Documento de Relación con Predio.

El documento de relación con predio corresponde al aportado por los beneficiarios en la etapa de vinculación al programa. Lo anterior, teniendo en cuenta que la postulación de dichos inmuebles es uno de los requisitos establecidos en el formulario de vinculación individual y un factor determinante en la implementación de los componentes de asistencia técnica y proyectos productivos.

Así las cosas, el programa estableció un instructivo de revisión, en el que se recogían los lineamientos para la verificación de los documentos aportados por los beneficiarios probando la relación con la tierra; lo anterior, debido a las dificultades que se podrían presentar por las características de la población objeto del programa y las condiciones de irregularidad en la tenencia de la tierra.

En este proceso de revisión, que determinaba la continuidad de la atención al beneficiario por parte del programa, se identificó un universo de documentación por revisar de 82.237, de los cuales el 35%, 28.447 documentos, fueron revisados y conceptuados entre abril y febrero de 2019.

El número total de documentos a revisar en físico era de 82.237, de los cuales 28.447 fueron revisados y conceptuados entre abril de 2018 y febrero de 2019.

En este sentido, y teniendo un nuevo universo de 53.790 documentos pendientes por revisar se estableció, con los equipos territoriales, una estrategia de descongestión que consistió en la revisión física y digital de los documentos cargados en el sistema de información SISPNI. Como resultado de esta intervención se avanzó en un 46%, 24.761 documentos, con respecto al nuevo universo de documentos pendientes por revisar. Con corte a 31 de diciembre de 2019 se tienen 29.029 documentos pendientes de revisión, tal como se relaciona a continuación:

Tabla 22. Relación Municipios sin revisión de Documentos Relación con Predios

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SIN REVISAR
ANTIOQUIA	ANORÍ	2083
	CACERES	1464
	ITUANGO	693
	TARAZA	3255
BOLÍVAR	CANTAGALLO	573
	SAN PABLO	1003
	SANTA ROSA DEL SUR	1178
CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	462
CÓRDOBA	TIERRALTA	2980
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	14647
VICHADA	CUMARIBO	709
TOTAL PENDIENTES		29.029

Fuente: Elaboración Propia PNIS.

3.3. Gestión de Notificaciones.

En el marco del procedimiento de la vía Gubernativa establecida por el PNIS para decidir la permanencia o no de los beneficiarios en el programa, tal como se indicó en los puntos anteriores a este capítulo, se ha establecido una ruta para el proceso de notificaciones de los incumplimientos, descargos y recursos a las familias con algún tipo de suspensión o novedades en la ruta de atención.



En este sentido, a través del equipo jurídico del PNIS se realiza el control de la notificación de las respuestas emitidas por la Consejería a los beneficiarios. Con el liderazgo de los profesionales jurídicos del PNIS se realiza un acompañamiento a los equipos territoriales para consolidar una base de datos de información que permita conocer el estado de las notificaciones por incumplimientos, descargos y recursos.

A continuación, se presenta el estado de las notificaciones realizadas con corte a 31 de diciembre de 2019:

Tabla 23. Notificaciones de Incumplimientos.

Departamento	Notificaciones
BOLIVAR	1
CAQUETA	24
CÓRODBA	30
GUAVIARE	48
META	194
META	320
NARIÑO	603
NORTE DE SANTANDER	40
PUTUMAYO	464
VALLE DEL CAUCA	27
VICHADA	26
Total General	1.777

Fuente: Elaboración Propia PNIS.

Tabla 24. Notificaciones de Descargos.

Departamento	Notificaciones
BOLÍVAR	10
CAQUETA	354
CÓRDOBA	30
GUAVIARE	57
META	198
META	77
NARIÑO	603
NORTE DE SANTANDER	40
PUTUMAYO	396
VALLE DEL CAUCA	27
VICHADA	26
Total General	1886

Fuente: Elaboración Propia PNIS.



Tabla 25. Notificaciones de Recursos.

Departamento	Notificaciones
BOLÍVAR	4
META	24
N . de S.	1
N. de S.	40
NARIÑO	603
PUTUMAYO	396
VALLE DEL CAUCA	27
VICHADA	26
Total General	1.189

Fuente: Elaboración Propia PNIS.

4. Gestión Administrativa y Financiera.

Para la gestión e implementación de las diferentes etapas del PNIS durante el periodo de gestión de la Consejería, se destaca el fortalecimiento a la estructura organizacional, el modelo operativo y los mecanismos de seguimiento y control a las diferentes acciones que se requieren en la gestión operativa y presupuestal para la atención de los beneficiarios.

En este sentido, en el presente capítulo se presentarán, con corte a 31 de diciembre del 2019, los avances y acciones de mejora implementadas en los aspectos operativos y de gestión administrativa; lo que ha redundado en la gestión misional del programa.

4.1. Estructura Organizacional.

La estructura organizacional y la definición de roles en las entidades públicas es fundamental para una gestión eficiente de las labores tanto misionales como operativas. En este sentido, una de las primeras acciones de mejora que aplicó la Consejería al recibir el PNIS fue el diseño de una estructura institucional que ha permitido un relacionamiento bidireccional entre la gestión del territorio y el nivel nacional. Es importante indicar que antes de iniciar la gestión de la Consejería, el programa no contaba con una estructura robusta y suficiente que permitiera una gestión coordinada en el territorio.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la magnitud de la implementación del PNIS se planteó la siguiente estructura de trabajo:

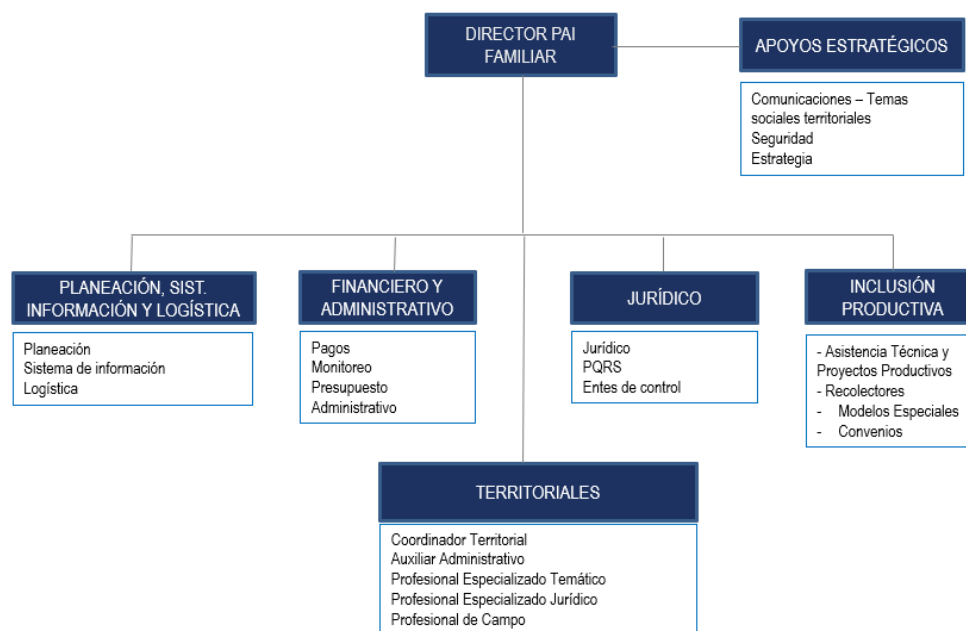
- Nivel Nacional, encargado del direccionamiento estratégico de la implementación del Programa y las gestiones transversales asociadas a la gestión administrativa, de planeación y presupuestal.
- Nivel Territorial, encargados de la ejecución en territorio del programa y el relacionamiento con los beneficiarios.

A continuación, se presenta la estructura organizacional para cada uno de los niveles indicados:



Gráfico 4. Estructura Equipo Nivel Central.

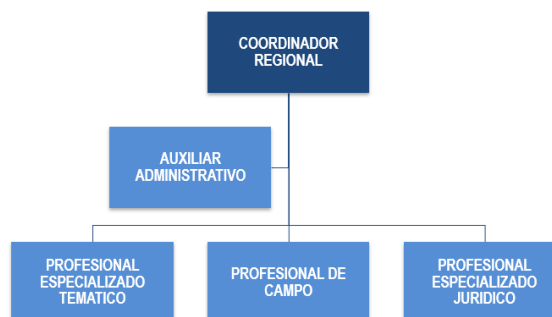
Estructura propuesta



Fuente: Elaboración Propia PNIS.

Gráfico 5. Estructura Territorial.

Estructura Regional



Fuente: Elaboración Propia PNIS.

Es importante precisar que en los equipos territoriales, la estructura puede variar debido a que se planteó un modelo territorial flexible¹⁷ de acuerdo con los criterios de: densidad de población del territorio y número de hectáreas de cultivos ilícitos existentes.

¹⁷ Desde la Consejería se plantearon tres (3) tipos de modelo de equipos regionales. El modelo tipo A, que corresponde a zonas con mayor presencia de cultivos ilícitos y densidad de población, se encuentra aplicado a los departamentos de: Putumayo, Nariño, Caquetá y Antioquia. El modelo tipo B, que corresponde a zona con una presencia media de cultivos ilícitos y densidad de población, se encuentra aplicado a los departamentos de: Guaviare,



Bajo la estructura planteada para el funcionamiento del programa y teniendo en cuenta la falta de personal de planta en la Consejería para la Estabilización descrita al inicio del presente informe, con corte al 31 de diciembre de 2019, la Consejería contaba con el apoyo de 214 contratos de prestación de servicios (equipos técnicos y profesionales) distribuidos así, 144 en el nivel territorial y 70 en el nivel nacional. La contratación de los equipos de trabajo se realizó a través de la subcuenta de Sustitución del Fondo Colombia en Paz.

4.2. Bienes Inmuebles.

Con respecto a este ítem la Consejería para la Estabilización en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS no tuvo a cargo bienes inmuebles; sin embargo, es preciso indicar que todo el apoyo operativo de sedes e infraestructura tecnológico se financió a través de la Subcuenta Sustitución del Fondo Colombia en Paz. Actualmente, el programa se encuentra funcionando en una sede en arrendamiento ubicada en el Edificio Tequendama, Piso 32 (Carrera 7 No. 26-20).

4.3. Ejecución Presupuestal.

El Fondo Colombia en Paz¹⁸, como instrumento financiero para articular institucional y financieramente la implementación del Acuerdo Final, ha sido el canal financiero y de ejecución presupuestal, a través de una Subcuenta denominada Sustitución, de los recursos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) ha asignado para la implementación del Programa.

En este sentido, con la creación del Programa en el 2017, el Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz crea la subcuenta Sustitución, con el objetivo de canalizar los recursos de funcionamiento e inversión para desarrollar la ruta establecida para la puesta en marcha del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos; subcuenta que con corte a 31 de diciembre de 2019 se encuentra vigente.

A la fecha de corte de este informe, el MHCP mediante las resoluciones de distribución de recursos ha asignado a la mencionada subcuenta un presupuesto de \$1.269.870.730, de los cuales \$813.717.570.210 de funcionamiento y \$456.152.658.520 de inversión que se desagregan en la siguiente tabla:

Tabla 26. Recursos Apropriados para el PNIS.

Vigencia	No. Resolución	Total	Fuente
2017	2451	\$ 70.000.000.000	Funcionamiento
2017	3577	\$ 240.000.000.000	Funcionamiento
2017	4454	\$200.000.000.000	Funcionamiento
2018	3489	\$2.917.674.244	Funcionamiento
2018	5016	\$456.152.658.520	Inversión
2019	1349	\$42.800.000.000	Funcionamiento
2019	1893	\$257.999.995.966	Funcionamiento
TOTAL		\$1.269.870.228.520	

Fuente: Fondo Colombia en Paz.

Corte: 31 de diciembre de 2019.

Meta, Córdoba, Cauca y Norte de Santander. Y el modelo tipo C, que corresponde a zonas con menor presencia de cultivos ilícitos y densidad de población, se encuentra aplicado a los departamentos de: Bolívar, Valle del Cauca, Vichada y Arauca.

¹⁸ El Fondo Colombia en Paz fue creado a través del Decreto 691 de 2017.



Con respecto a la ejecución de los recursos totales asignados, hasta la fecha del presente informe, el Programa ha comprometido recursos por un monto de \$1.192.525.543.207 de los cuales se han obligado \$1.110.315.665.333, es decir, un 87% del presupuesto asignado. Con respecto a los recursos que se encuentran pendientes por comprometer, se indica que están en proceso de contratación y/o gestión de pagos \$77.344.685.523 que corresponden principalmente a presupuesto destinados a los pagos por Asistencia Alimentaria Inmediata que se efectuarán durante el primer trimestre de la vigencia 2020 y la atención de las familias en el desarrollo de proyectos productivos cuyos procesos de contratación se encuentran en gestión ante el Fondo Colombia en Paz.

A continuación, se presenta el estado de ejecución de las asignaciones presupuestales de acuerdo con las asignaciones realizadas al programa en las vigencias 2017, 2018 y 2019 a través de las resoluciones de distribución de recursos relacionadas en la tabla 22:

Tabla 27. Ejecución por Vigencia de los Recursos Asignados.

Vigencia	Fuente	Total Asignado	Comprometido	Obligado	Pagado
2017	Funcionamiento	510.000.000.000	510.000.000.000	509.610.572.964	496.206.837.291
2018	Funcionamiento Inversión	459.090.232.764	459.090.232.764	459.070.232.764	459.070.232.764
2019	Funcionamiento	300.799.995.966	223.455.310.443	141.634.859.605	119.945.464.803
TOTAL		1.269.870.228.520	1.192.525.543.207	1.110.315.665.333	1.075.222.534.858

Fuente: Elaboración Propia – PNIS.
Corte: 31 de diciembre de 2019

Es importante indicar que la fuente primaria de la información de ejecución financiera es el Fondo Colombia en Paz (FCP) como vehículo de ejecución de los recursos asignados a la subcuenta de Sustitución; sin embargo, se aclara que desde el programa se realiza un proceso de validación y seguimiento frente a lo reportado por el FCP de acuerdo con la gestión de la supervisión realizada por los supervisores de los contratos.

Con respecto a los recursos ejecutados por cada una de las vigencias a continuación se relaciona por cada uno de los conceptos el avance de la ejecución de recursos:

Tabla 28. Estado de Ejecución por Concepto.

CONCEPTO GENERAL	TOTAL COMPROMETIDO.	TOTAL OBLIGADO.	TOTAL PAGADO.
Banco Agrario	\$ 6 81.476.069.804	\$ 681.476.069.804	\$ 681.476.069.804
Bolsa de viáticos	\$ 7 00.000.000	\$ 700.000.000	\$ 132.823.256
Persona Jurídica	\$ 4 21.358.169.298	\$ 420.476.715.298	\$ 391.159.120.592
En proceso de Contratación	\$ 7 9.694.423.874	\$ -	\$ -
Prestación de servicios	\$ 9 296.880.231	\$ 7.662.880.231	\$ 2.454.521.206
Total general	\$ 1.192.525.543.207	\$ 1.110.315.665.333	\$ 1.075.222.534.858

Fuente: Elaboración Propia – PNIS.
Corte: 31 de diciembre de 2019

La gestión de la contratación se desarrollará en el punto 4.5 del presente informe; sin embargo, se precisa que la gestión de recursos de los conceptos denominados como Banco Agrario y bolsa de viáticos no están relacionados directamente a una contratación específica. El primer concepto hace referencia a la Asistencia Alimentaria Inmediata que se gestiona con el Banco Agrario y que se ejecuta a través de un convenio marco y en donde la ejecución de los recursos depende de los seis (6) ciclos de pago



referenciados anteriormente. Y el segundo hace referencia a la gestión de viáticos propia de la subcuenta y que es requerida para el apoyo del programa en terreno, ítem que se ejecuta por demanda.

Ahora bien, es importante indicar que durante la vigencia 2019 se realizaron los ejercicios de planeación y proyección de la intervención del programa para la vigencia 2020. En este sentido, la Consejería avanzó en la consolidación de las cifras y presentación de las proyecciones de ejecución al Fondo Colombia en Paz para que fueran incluidas dentro del presupuesto de la vigencia 2020.

4.4. Planeación Presupuestal 2020.

Para la vigencia 2020 el Programa realizó una proyección de necesidad de recursos por un valor total de \$1.338.890 millones, los cuales fueron aprobados por el Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, en la sesión No. 27 del 16 de diciembre de 2019. Este Plan Operativo Anual – POA aprobado está compuesto por cinco (5) líneas de acción, las cuales se describen a continuación:

Gráfico 6. POA Aprobado en Consejo Directivo No. 27 del Fondo Colombia en Paz.

Sustitución - POA 2020		
Líneas de Acción	Hitos	Valor
Asistencia Inmediata	• Garantizar pago a 27.900 familias.	\$ 199.386
Proyectos Productivos	• Beneficiar a 17.500 familias en el establecimiento de huerta casera.	\$ 1.145.937
Monitoreo	• Implementar proyectos productivos para 49.800 familias.	\$ 8.677
Funcionamiento	• Garantizar la erradicación voluntaria de 5.000 hectáreas de cultivos ilícitos.	\$ 33.889
Nuevo Modelo de Sustitución	• Contratar un operador logístico para la formulación de PISDA y apoyo a instancias del programa.	\$ 1.000
	• Contratar personal, compra de tiquetes, pago de viáticos, alquiler de oficinas y vehículos.	
	• Formulación e implementación de modelos hecho a la medida.	
	• Formulación e implementación del nuevo modelo de sustitución "Sustitución con Legalidad".	
	• Formulación e implementación de Pagos por Servicios Ambientales - PSA.	
TOTAL		\$ 1.388.890

Fuente: Fondo Colombia en Paz.

El POA aprobado fue construido por el Programa tomando como base la proyección de recursos que quedaron disponibles de la vigencia 2019 y los recursos que hacen parte de la Bolsa Paz del Ministerio de Hacienda y que corresponden al punto 4 del Acuerdo Final de Paz. Se precisa que los recursos de la Bolsa Paz se pueden identificar en el Anexo Construcción de Paz del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020 en las partidas presupuestales asociadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, de acuerdo con el gráfico No. 6 se indica que los hitos para cada línea de acción del POA fueron proyectados con base en la atención de familias de acuerdo con el momento de ingreso y los



avances en la intervención de cada una de ellas. El componente principal que se debe desarrollar durante el 2020 es la línea de acción relacionada con la gestión de proyectos productivos.

Es importante tener en cuenta, que los recursos de la vigencia 2020 aprobados por el Ministerio de Hacienda de la Bolsa Paz para el programa, equivalente a 1,388 billones son insuficientes para atender las obligaciones de la ruta de intervención de 99.097 familias, que presentan un rezago a raíz de las apropiaciones presupuestales asignadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las vigencias 2017, 2018 y 2019, las cuales fueron insuficientes.

Así las cosas, el programa proyecto recursos para la vigencia 2020 por valor de \$2,155 billones, evidenciando así un déficit de recursos por \$768.841 millones; lo anterior, sin contar con posibles aplazamientos y recorte de recursos que puedan presentarse durante la vigencia 2020.

En la siguiente tabla se presenta la proyección de recursos real para la vigencia 2020 con respecto de los recursos asignados, de acuerdo con las líneas de acción presentadas en el gráfico No. 6:

Tabla 29. Proyección Real de Recursos Vs Recursos Asignados Vigencia 2020.

Obligación	Recursos requeridos	Recursos Asignados	Déficit
Asistencia Alimentaria Inmediata (incluye recolectores)	\$ 378.752	\$ 199.386	\$ 179.366
Proyectos de Auto Sostenimiento y Seguridad Alimentaria de ciclo corto e ingreso rápido y de largo plazo	\$ 1.735.412	\$ 1.145.937	\$ 589.475
Funcionamiento y Monitoreo	\$ 42.566	\$ 42.566	-
Nuevo Modelo de Sustitución	\$ 1.000	\$ 1.000	-
Total general	\$2.157.730	\$ 1.388.889	\$ 768.841

Fuente: Elaboración Propia, PNIS.

4.5. Gestión de la Contratación.

De acuerdo con la información de ejecución presupuestal, a continuación, se relaciona el estado de la contratación de personas jurídicas realizada a través de la subcuenta sustitución del Fondo Colombia en Paz:



Tabla 30. Balance de Ejecución de Contratación.

NOMBRE CORTO	TOTAL COMPROMETIDO.	TOTAL OBLIGADO.	TOTAL PAGADO.
SITUANDO SAS	\$ 2.944.834.416	\$ 2.944.834.416	\$ 368.104.302
ECONOMIAS SOCIALES DEL COMUN - ECOMUN	\$ 879.648.000	\$ 879.648.000	\$ 879.648.000
FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS FEDECACAO	\$ 9.790.747.740	\$ 9.790.747.740	\$ 7.550.211.192
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	\$ 10.946.430.667	\$ 10.946.430.667	\$ 3.617.286.133
FESTIVAL TOURS S.A.S	\$ 881.454.000	\$ -	\$ -
FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA	\$ 694.603.000	\$ 694.603.000	\$ 682.264.628
LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	\$ 8.642.800.531	\$ 8.642.800.531	\$ 4.850.417.645
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO	\$ 386.577.650.944	\$ 386.577.650.944	\$ 373.211.188.692
	\$ 421.358.169.298	\$ 420.476.715.298	\$ 391.159.120.592

Fuente: Elaboración Propia, PNIS.

De acuerdo con el cuadro de ejecución de la tabla anterior, a continuación, se presenta un estado general de la contratación realizada a través de la subcuenta, precisando que la información detallada de ejecución por cada uno de los contratos se encuentra adjunta a este informe:

Tabla 31. Estado de la Contratación.

ESTADO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO	CEDULA / NIT	No. OTROSI	ADICION (SI/NO)	VALOR ADICION	PRORROGA (SI/NO)	VALOR TOTAL	FECHA INICIO	FECHA FIN
TERMINADO	AF001-2017	NACIONES UNIDAS (K53)	JURIDICA	830093042	OTROSI04	SI	\$ 7.500	SI	\$67.500	20/09/17	31/12/19
TERMINADO	CONVENIO No. 561- 2018	CORPO COLOMBIANA DE INVESTIG AGROPECUARIA AGROSAVIA	JURIDICA	800194600	-	NO	\$ -	NO	\$ 8.643	12/02/18	12/09/19
TERMINADO	771-2018	ECONOMIAS SOCIALES DEL COMUN - ECOMUN	JURIDICA	901094540	OTROSI01	NO	\$ -	NO	\$ 880	3/10/18	12/10/19
TERMINADO	792-2018	FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA	JURIDICA	900025632	OTROSI01	SI	\$ 231	SI	\$ 695	26/06/18	19/07/19
EJECUCIÓN	123-2017	FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS FEDECACAO	JURIDICA	899999175	OTROSI01	SI	\$ 1.058	SI	\$ 9.791	22/11/17	3/10/20
EJECUCIÓN	AF002-2017	NACIONES UNIDAS (W40)	JURIDICA	830093042	OTROSI04	SI	\$ 227,65	SI	\$319.078	22/12/17	03/10/2020
EJECUCIÓN	760-2018	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	JURIDICA	860007538	-	NO	\$ -	NO	\$ 10.946	29/01/18	25/10/2020
EJECUCIÓN	254-2019	SITUANDO SAS	JURIDICA	900051050	-	NO	\$ -	NO	\$ 2.945	15/10/19	15/10/21
EJECUCIÓN	470 -2019	FESTIVAL TOURS S.A.S	JURIDICA	-	-	NO	\$ -	NO	\$ 881	9/12/19	9/12/2020
TOTAL									\$ 421.358		

Fuente: Fondo Colombia en Paz y PNIS.

Corte: 31 de diciembre de 2019



Por otro lado, se indica que la información documental y de supervisión gestionada a través de los diferentes supervisores designados, reposa en los archivos documentales del Fondo Colombia en Paz. Por lo que a continuación, se relacionan los supervisores designados para la contratación que se encuentra vigente:

Tabla 32. Relación de supervisores designados.

CONTRATISTA	TIPO DE PERSONA (NATURAL/JURÍDICA)	Contrato	Supervisión
FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS FEDECACAO	PERSONA JURÍDICA	123-2017 (suscripción 09/11/2017)	1. Juan Carlos Buritica (Coordinador Técnico del Fondo Colombia en Paz mediante acta de inicio del 22/11/2017)
			2. Jenny Marcela Herrera (Delegada por Eduardo Díaz Uribe - Director para la Sustitución de Cultivos Ilícitos mediante oficio OFI18-00090594 / JMSC 111760 del 06/08/2018
			3. Jenny Marcela Herrera (Delegada por Claudia Lorena Alvarez - Directora para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (E) mediante oficio OFI18-00097940/ IDM 111760) del 17/08/2018.
			4. Lucero Arévalo - Carlos Melgarejo (Delegados por Emilio José Archila Peñalosa - Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación mediante oficio OFI19-00091100/ IDM 1207000 DEL 08/08/2019
NACIONES UNIDAS - K53	PERSONA JURÍDICA	AF001 (suscripción 20/09/2017)	1. Daniel Arcila FCP
			2. Jenny Marcela Herrera (Delegada por Eduardo Díaz Uribe - Director para la Sustitución de Cultivos Ilícitos mediante oficio OFI18-00090594 / JMSC 111760 del 06/08/2018
			3. Jenny Marcela Herrera (Delegada por Claudia Lorena Alvarez - Directora para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (E) mediante oficio OFI18-00097940/ IDM 111760) del 17/08/2018.
			4. Rodolfo Acevedo y Carlos Melgarejo (Delegados por Emilio José Archila Peñalosa - Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación mediante oficio OFI19-00091100/ IDM 1207000 DEL 08/08/2019
NACIONES UNIDAS W- 40	PERSONA JURÍDICA	AF002	1. Daniel Arcila FCP
			2. Jenny Marcela Herrera (Delegada por Eduardo Díaz Uribe - Director para la Sustitución de Cultivos Ilícitos mediante oficio OFI18-00090594 / JMSC 111760 del 06/08/2018
			3. Jenny Marcela Herrera (Delegada por Claudia Lorena Alvarez - Directora para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (E) mediante oficio OFI18-00097940/ IDM 111760) del 17/08/2018.
			4. Rodolfo Acevedo y Carlos Melgarejo (Delegados por Emilio José Archila Peñalosa - Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación mediante oficio OFI19-00091100/ IDM 1207000 DEL 08/08/2019
CORPO COLOMBIANA DE INVESTIG AGROPECUARIA AGROSAVIA	PERSONA JURÍDICA	561-2018	1. Karina Jaramillo (Delegada por Daniel Arcila de FCP) mediante oficio MEM-FCP-GT-000012 del 05/02/2018
			2. Jenny Marcela Herrera (Delegada por Eduardo Díaz Uribe - Director para la Sustitución de Cultivos Ilícitos mediante oficio OFI18-00090594 / JMSC 111760 del 06/08/2018



CONTRATISTA	TIPO DE PERSONA (NATURAL/JURÍDICA)	Contrato	Supervisión
			3. Jenny Marcela Herrera (Delegada por Claudia Lorena Alvarez - Directora para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (E) mediante oficio OFI18-00097940/ IDM 111760) del 17/08/2018. 4. Uldarico Ramírez y Carlos Melgarejo (Delegados por Emilio José Archila Peñalosa - Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación mediante oficio OFI19-00091100/ IDM 1207000 DEL 08/08/2019
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	PERSONA JURÍDICA	760-2018	1. Jenny Marcela Herrera (Delegada por Eduardo Díaz Uribe - Director para la Sustitución de Cultivos Ilícitos mediante oficio OFI18-00090594 / JMSC 111760 del 06/08/2018 2. Jenny Marcela Herrera (Delegada por Claudia Lorena Alvarez - Directora para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (E) mediante oficio OFI18-00097940/ IDM 111760) del 17/08/2018. 3. Rodolfo Acevedo y Carlos Melgarejo (Delegados por Emilio José Archila Peñalosa - Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación mediante oficio OFI19-00091100/ IDM 1207000 DEL 08/08/2019
ECONOMIAS SOCIALES DEL COMUN - ECOMUN	PERSONA JURÍDICA	771-2018	1. Jenny Marcela Herrera (Delegada por Eduardo Díaz Uribe - Director para la Sustitución de Cultivos Ilícitos mediante oficio OFI18-00090594 / JMSC 111760 del 06/08/2018 2. Jenny Marcela Herrera (Delegada por Claudia Lorena Alvarez - Directora para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (E) mediante oficio OFI18-00097940/ IDM 111760) del 17/08/2018. 3. Lucero Arévalo - Carlos Melgarejo (Delegados por Emilio José Archila Peñalosa - Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación mediante oficio OFI19-00091100/ IDM 1207000 DEL 08/08/2019
FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA	PERSONA JURÍDICA	792-2018 (suscripción 01/06/2018)	1. Jenny Marcela Herrera (Delegada por Eduardo Díaz Uribe - Director para la Sustitución de Cultivos Ilícitos mediante oficio OFI18-00090594 / JMSC 111760 del 06/08/2018 2. Jenny Marcela Herrera (Delegada por Claudia Lorena Alvarez - Directora para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (E) mediante oficio OFI18-00097940/ IDM 111760) del 17/08/2018. 3. Lucero Arévalo - Carlos Melgarejo (Delegados por Emilio José Archila Peñalosa - Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación mediante oficio OFI19-00091100/ IDM 1207000 DEL 08/08/2019
SITUANDO SAS	PERSONA JURÍDICA	254-2019 (suscripción 17/09/2019)	Yadira Bolaños (Delegada por Belky Estela Durando - Comisión de Servicios mediante oficio OFI19-00149357 / IDM 1207004) del 23/12/2019
FESTIVAL TOURS S.A.S	PERSONA JURÍDICA	470-2019 (suscripción 09/12/2019)	Yadira Bolaños (Delegada por Belky Estela Durando - Comisión de Servicios mediante oficio OFI19-00149357 / IDM 1207004) del 23/12/2019

Fuente: Elaboración Propia – PNIS.
Corte: 31 de diciembre de 2019.



Ahora bien, con respecto a la gestión de la contratación y como una de las acciones de mejora iniciadas por la Consejería¹⁹, se realizó un seguimiento especial a la ejecución de los siguientes Convenios; a continuación los aspectos analizados y algunas acciones implementadas para su efectiva ejecución:

- **COLW40**

Frente a este convenio marco de cooperación, durante la gestión a mi cargo, solicite al Grupo de Apoyo legal de la Consejería que realizará una revisión documental del mismo, así como del acuerdo de financiación específico para el Programa y se presentaran conclusiones y recomendaciones para lograr avanzar en la ejecución del mismo.

Como resultado del análisis y la gestión realizada por la Consejería se avanzó en los siguientes aspectos:

1. Seguimiento estricto por parte de los supervisores del Acuerdo de Financiación del PNIS al cumplimiento de obligaciones por parte de UNODC.
2. Seguimiento a los avances de los acuerdos de financiación derivados del convenio marco²⁰ a través de los comités de dirección del convenio. En las sesiones mencionadas UNODC presenta el balance financiero de cada uno de los acuerdos, así como el cumplimiento de metas proyectadas para cada componente.
3. Revisión de los montos relacionados con los rendimientos financieros y que hacen parte de cláusulas del Acuerdo de Financiación del PNIS relacionadas con el Programme Support Charge (PSC) y el Plough Back (reinversión). Como resultado del ejercicio UNODC aportó un monto de aproximadamente \$6.800 millones al Acuerdo de Financiación del PNIS para la ruta de atención de las familias.
4. UNODC en los comités de dirección del convenio marco proyecto se ha comprometido a realizar un balance de los rendimientos financieros tanto del convenio COLW40, como del convenio K53. Los rendimientos financieros del proyecto K53 se realizará en el primer trimestre de 2020.

Adicionalmente, se está gestionando por parte de los supervisores del Acuerdo de Financiación el apoyo de asistencia técnica que proporcionará UNODC en el marco del PNIS.

El detalle del análisis realizado para este contrato se adjunta al presente informe.

- **AGROSAVIA**

Frente a este convenio, se solicitó de igual forma que con el apoyo del Grupo Legal de la Consejería se revisara documentalmente el convenio, a raíz de que los equipos técnicos del PNIS generaron una alerta sobre él, el 21 de noviembre de 2019, planteando las dificultades presentadas para el cierre del Convenio. Es importante indicar que solamente hasta la fecha antes indicada la Consejería tuvo conocimiento de las dificultades presentadas y con la revisión realizada evidenció disparidad de información reportada por los supervisores del convenio.

En el estudio realizado se analizaron, entre otros, y con especial foco de atención los mecanismos de control y seguimiento al convenio, es decir, el rol de los supervisores en cada una de las etapas

¹⁹ Los análisis de los convenios mencionados en este punto fueron realizados por el Grupo de Apoyo legal, regulatoria y de proyectos de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación.

²⁰ Los acuerdos de financiación que se encuentran vigentes son los firmados con: i) Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos; ii) Agencia Nacional de Tierras; y iii) Agencia de Desarrollo Rural.



y de las instancias creadas para el seguimiento al convenio; los procesos de aprobación de pagos y desembolsos, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y los informes de los supervisores.

Del análisis realizado al convenio, la Consejería efectuó recomendaciones y acciones de intervención que deberán adoptarse a la mayor brevedad por parte de la Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos. Entre las recomendaciones efectuadas se destacan las siguientes:

- **Liquidación del convenio:** Los supervisores deben presentar a la mayor brevedad el informe final de supervisión, previa determinación del estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de AGROSAVIA y del PNIS, tanto en los aspectos técnico, jurídico y financiero para que el FCP proceda a proyectar el acta de liquidación y esta sea presentada a AGROSAVIA para su firma. En ella deberán si es necesario, dejarse las constancias del balance del cumplimiento contractual y el balance financiero que refleje la ejecución de los recursos. Es importante que a este punto se le de prioridad.
- **Póliza:** Frente a la póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del convenio, se recomienda especialmente que esta se mantenga vigente hasta tanto no se formalice la liquidación del convenio.
- En caso de encontrar alguna posible irregularidad, o un posible incumplimiento por parte de los supervisores o de algún actor vinculado al convenio, se deberá, si es del caso, reportar tales situaciones a los entes de control, para que se inicien las acciones correspondientes por conducto del Director del PNIS.

El detalle del análisis realizado para este contrato se adjunta al presente informe.

4.6. Planeación Estratégica y Gestión de Información.

4.6.1. Proyecto de Inversión del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

Durante lo corrido de la vigencia 2018, el PNIS formuló el Proyecto de inversión denominado “IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS -PNIS- NACIONAL” con código BPIN 2018011001119, y que contó con una asignación de recursos por valor de \$456.152.658.520, recursos derivados del proyecto de distribución de recursos denominado “APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL”, con código BPIN 2018011000001.

Es importante indicar que a pesar de las gestiones adelantadas para que el proyecto de inversión contará con concepto favorable por parte del DNP, éste solo se materializó hasta el mes de agosto de 2018, contando con el 100% de la apropiación presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda en el mes de diciembre de 2018.

La citada apropiación equivalente a \$456.152.658.520 quedó constituida en principio por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE como reserva de apropiación; sin embargo, esta fue endosada en el mes de febrero de 2019 a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constituyéndose bajo la figura de valor liquidado cero. Vale la pena resaltar que, pese a no contar con recursos disponibles antes del mes de diciembre de 2018, se acudió al mecanismo establecido en el Decreto 691 de 2017 de préstamo entre subcuentas; en tal sentido, se aprobó un préstamo a la Subcuenta de Sustitución por valor de \$199 mil millones de los



recursos asignados a la Subcuenta ART, mediante resolución de apropiación No 1160 de 2018. Lo anterior, permitió cumplir de manera transitoria con los pagos de Asistencia Alimentaria Inmediata de las familias vinculadas al PNIS.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión se inició en la vigencia 2019, realizando seguimiento mensual con el código BPIN 2018011001119, a través de la plataforma de Seguimiento a los Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación. La ejecución de los recursos de la vigencia 2019 finalizó en el mes de octubre tal como se describe a continuación:

Tabla 33. Ejecución componentes de Proyecto de Inversión del PNIS.

Componente PNIS	Meta	Avance	Apropiación	Comprometido	Pagado	% Pagado
Asistencia alimentaria inmediata a familias, denominado en el proyecto de inversión "Servicio de apoyo para la implementación del Plan de Atención Inmediata (componente 1)"	59.875	64.281	\$322.116.917.000	\$322.116.917.000	\$322.116.917.000	100%
Asistencia técnica Integral "Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social (componente 2)"	45.485	47.838	\$27.776.041.755	\$27.776.041.755	\$27.776.041.755	100%
Proyectos de auto sostenimiento y seguridad alimentaria. Denominada en el proyecto de inversión "Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social (componente 2)"	45.485	45.485	\$93.744.130.150	\$93.744.130.150	\$93.744.130.150	100%
Asistencia Alimentaria Inmediata a recolectores "Servicio de apoyo financiero a iniciativas de generación de ingresos a recolectores en el marco del PNIS (componente 3)"	4.001	4.210	\$12.515.569.615	\$12.515.569.615	\$12.515.569.615	100%
Total			\$456.152.658.520	\$456.152.658.520	\$456.152.658.520	100%

Fuente: Informe de SPI Proyecto de Inversión - PNIS

Corte: 31 de diciembre de 2019

En este sentido, la oficina de planeación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE certificó mediante MEM20-00002620 el cumplimiento de los reportes en SPI realizados desde la Consejería para la Estabilización y la Consolidación.

4.6.2. SIGEPRE.

Durante la vigencia 2019 la Consejería para la Estabilización y la Consolidación en coordinación con la Oficina de Planeación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE estableció un plan de acción en donde se establecieron cinco (5) estrategias de gestión; y la estrategia que se determinó para la gestión del programa se denominó “Mejorar las capacidades económicas de los pequeños productores y recolectores que transitan a economías ilícitas del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS)”, la cual tienen asociada nueve (9) actividades que se reportaron trimestralmente en el sistema de información dispuesto por el DAPRE para el seguimiento al plan de acción interno y seis(6) indicadores que permiten medir el avance de la gestión del programa y que se articulan con la gestión del proyecto de inversión.

A continuación, se presenta el balance de la gestión de la estrategia del plan de acción de la Consejería asociada al programa:

Gráfico 7. Reporte en el SIGEPRE.

☒ Estrategia 4: Mejorar las capacidades económicas de los pequeños productores y recolectores que transitan a economías lícitas dentro del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos ilícitos (PNIS).	 100.00 %	Indicador 1: Porcentaje de familias con proceso de sustitución finalizado. (PND).	 88 %
		Indicador 2: Área de cultivos ilícitos erradicados en el marco de los acuerdos de sustitución. (PND).	 41,379.00
		Indicador 3: Familias con proyectos de auto sostenimiento y seguridad alimentaria implementados.	 58,846.00
		Indicador 4: Hectáreas de cultivos ilícitos erradicadas voluntariamente.	 41,379.00
		Indicador 5: Recolectores beneficiados con apoyo financiero en el marco del PNIS.	 5,701.00
		Indicador 6: Familias apoyadas. (PNIS).	 72,993.00

Fuente: SIGEPRE.

Corte: 31 de diciembre de 2019.

La Oficina de Planeación del DAPRE mediante el MEM20-00002620 emitió certificación en donde se indica que el registro de la información se completó de manera adecuada en los plazos establecidos por esa dependencia.

Con respecto al seguimiento al mapa de riesgos, se indica que se registró en la ya mencionada plataforma el monitoreo al riesgo “*inadecuada implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos*” sin efectuarse una materialización del riesgo. Las evidencias se encuentran cargadas en el SIGEPRE y cerradas de manera satisfactoria como se certifica en el memorando antes mencionado.

Ahora bien, frente a las acciones de mejora y planes de mejoramiento establecidos en el marco de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno del DAPRE, se indica que todos los procesos se encuentran finalizados y cerrados satisfactoriamente.

4.6.3. Plan Nacional de Desarrollo – SINERGIA.

Con la expedición del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*” mediante la Ley 1955 de 2019, el PNIS quedó a cargo de dos (2) indicadores que permitirían medir la gestión del Gobierno hasta el 2022.

Los indicadores son: i) Área de cultivos ilícitos erradicadas en el marco de los acuerdos de sustitución; y ii) Porcentaje de familias con proceso de sustitución finalizado. A continuación, se presenta el avance de cada uno:



- **Área de cultivos ilícitos erradicadas en el marco de los acuerdos de sustitución:**

Con fecha a la presentación de este informe, se indica que se ha avanzado en la erradicación de 41.370 hectáreas, de las cuales 35.996 fueron erradicadas de manera voluntaria y 5.374 erradicadas de forma asistida reportadas por la Fuerza Pública.

Teniendo en cuenta que este indicador es de capacidad, es decir, la línea base no se tiene en cuenta ni en la meta ni en el avance, con respecto a la línea base se han erradicado 8.370 hectáreas. Lo que indica una erradicación de 1.370 hectáreas más de las establecidas para el periodo, contando con un avance de 119.57% frente a la meta establecida.

Con respecto a este indicador mediante MEM19-00020222 se solicitó actualización de la meta, y ya se encuentran actualizadas hasta el 2022 en el sistema SINERGIA, tal como se indica a continuación:

Gráfico 8. Reporte de avance de Indicador PND.

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea Base	-	33.000,00	-
Ene-Dic 2019	40.000,00	41.370,00	119,57%
Ene-Dic 2020	45.000,00	-	-
Ene-Dic 2021	50.000,00	-	-
Ene-Dic 2022	-	-	-
2018-2022	50.000,00	41.370,00	49,24%

Fuente: Plataforma SINERGIA.

Nota: La información se encuentra cargada en la plataforma SINERGIA.

- **Porcentaje de familias con proceso de sustitución finalizado:**

Con respecto a este indicador, se informa que con corte a 31 de diciembre de 2019 no se han vinculado nuevas familias al programa. Actualmente, se tiene un avance del 0.88%, es decir un avance del 176% con respecto a la meta (0.5%) establecida para atender a familias cultivadoras y no cultivadores. El universo de familias vinculadas y que se contabilizan en este indicador es de 82.237²¹.

Como avance de gestión, se indica que 72.920 familias del universo antes indicado han recibido por lo menos algún pago de Asistencia Alimentaria Inmediata; 60842 familias cuentan con Asistencia Técnica Integral y 58.846 familias se encuentran incluidas en contratos para la implementación del componente de autosostenimiento y seguridad alimentaria.

Con respecto a este indicador se informa que mediante MEM19-00020222 se solicitó actualización de la meta y ya se encuentran actualizadas hasta el 2022 en el sistema SINERGIA, tal como se indica a continuación:

²¹ Este universo hace referencia al número de familias cultivadoras (67.237) y no cultivadoras (15.000) que se encuentra vinculadas al programa mediante la suscripción del Formulario de Vinculación Individual.



Gráfico 9. Reporte de avance de Indicador PND.

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea Base	-	0,00	-
Ene-Dic 2019	0,50	0,88	176,00%
Ene-Dic 2020	51,50	-	-
Ene-Dic 2021	24,00	-	-
Ene-Dic 2022	24,00	-	-
2018-2022	100,00	0,88	0,88%

Fuente: Plataforma SINERGIA.

Nota: La información se encuentra cargada en la plataforma SINERGIA.

Con respecto a esta información se indica que a través de MEM20-00002620 la oficina de planeación del DAPRE certificó el cumplimiento del reporte de información. Estos indicadores serán trasladados a la Dirección de Sustitución de Cultivos de la Agencia de Renovación del Territorio para que continúe con el reporte de los compromisos adquiridos por el Programa en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por otro lado, durante el segundo semestre de 2019 desde la Consejería se iniciaron gestiones con el Departamento Nacional de Planeación – DNP sobre la no viabilidad del indicador propuesto por la Honorable Representante Juanita Goebertus sobre *“Porcentaje de nuevas familias en proceso culminado de sustitución voluntaria”* y que quedó incluido en el Plan de Desarrollo 2018 – 2022. Con corte a 31 de diciembre de 2019 la solicitud de eliminación se encuentra radicada ante el DNP con previa aprobación de la oficina de planeación del DAPRE y se espera que en la próxima vigencia se cuente con una respuesta favorable a la solicitud.

4.6.4. Plan Marco de Implementación – PMI.

Con la aprobación del CONPES 3932 de 2018 se establece el Plan Marco de Implementación cómo el mecanismo mediante el cual se realizará seguimiento a los compromisos del Acuerdo de Paz.

En este sentido, al programa se le asignaron veintisiete (27) indicadores, que con corte al 31 de diciembre de 2019 se encuentran en diferente estado de avance, esto se puede evidenciar a través del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO.

En ese sentido, el programa ha venido avance en la estructuración de diecinueve (19) fichas técnicas de los indicadores. A continuación, el reporte de avance:

Tabla 34. Avance de Indicadores PMI con Ficha Técnica.

CÓDIGO	INDICADOR	AÑO INICIO	AÑO FIN	AVANCE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(D.265)	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS creado e implementado	2017	2020	Se creó el PNIS mediante Decreto 896 de 2017. Se presentó el informe de rendición Informe Individual de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz (corte a diciembre 2018). El cual está publicado en la página web de la entidad Con corte a diciembre de 2019 se presenta el informe de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz.



CÓDIGO	INDICADOR	AÑO INICIO	AÑO FIN	AVANCE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(D.266)	Porcentaje de territorios priorizados con acuerdos colectivos suscritos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito	2017	2018	A 2018 se alcanzó el 100% de territorios priorizados con acuerdos colectivos suscritos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito (es decir los 56 municipios priorizados cuentan con acuerdo colectivo suscrito).
(D.268)	Tablero de control de seguimiento y monitoreo al PNIS, formulado e implementado	2018	2020	Este indicador hace referencia al diseño e implementación de un sistema de información donde se registra la información de los beneficiarios del Programa. Se cuenta con el Sistema de Información del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos - SISPNIS -, el cual está en la dirección http://direcciondesustitucion-pnis.com.co/. Con corte a diciembre 2019, se realizó: - Validación y depuración de bases de datos (a partir de los soportes que reposan en el Programa). - Ajuste del sistema de información con módulos funcionales a la operación, de tal manera que se presente de manera oportuna y veraz los avances del PNIS a través de las infografías/fichas a nivel nacional, departamental y/o municipal. A partir de la información que se ha validado, se logró unificar la información y a partir de ésta generar las respectivas infografías mensuales.
(D.269)	Porcentaje de municipios priorizados con Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo - PISDA formulados con acompañamiento técnico en las asambleas comunitarias y de manera participativa	2017	2019	Con corte a diciembre 31 de 2019, se cuenta con la construcción de los PISDA, teniendo en cuenta las iniciativas PDET marcadas con etiquetas PISDA en los 48 municipios PNIS que coinciden con los municipios con PDET. Los 48 documentos PISDA se culminaron en diciembre de 2019. Para los municipios que no coinciden con PDET, se adelantará el ejercicio de formulación con acompañamiento técnico en las asambleas comunitarias.
(D.273)	Porcentaje de hectáreas sustituidas que hayan sido reportadas para la sustitución y no resiembra	2017	2019	Con corte a 31 de diciembre de 2019, se cuenta con 41.370 hectáreas erradicadas y verificadas (35.996 de manera voluntaria y 5.374 de manera asistida por la Fuerza Pública). El avance es de 82.7% con respecto a la meta a 2022
(D.279)	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplida, con servicio de apoyo financiero para	2017	2020	Con corte a diciembre de 2019, 72.993 familias cuentan con apoyo financiero para asistencia alimentaria inmediata (equivalente al 88.8% de la meta).



CÓDIGO	INDICADOR	AÑO INICIO	AÑO FIN	AVANCE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
	asistencia alimentaria entregada			
(D.280)	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido, que cuenten con servicio de apoyo financiero para proyectos de auto sostenimiento y seguridad alimentaria	2017	2020	Con corte a diciembre 30 de 2019, 58.846 familias vinculadas al PNIS cuenta con apoyo financiero para proyectos de auto sostenimiento y seguridad alimentaria (equivalente al 71.6% de la meta).
(D.281)	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido, que cuenten con servicio de apoyo financiero para proyectos de ciclo corto e ingreso rápido	2017	2020	Con corte a diciembre de 2019, 726 familias cuentan con planes de inversión familiar para proyectos de ciclo corto e ingreso rápido : 259 en Cumaribo, Vichada y 475 en Briceño, Antioquia. Así, el avance de la meta equivale al 0.88%
(D.282)	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS con servicio de apoyo financiero para proyectos productivos de ciclo largo viabilizados y con acuerdo cumplido de sustitución y no resiembra	2017	2022	Con corte a diciembre de 2019, 726 familias cuentan con planes de inversión familiar para proyectos de ciclo corto e ingreso rápido : 259 en Cumaribo, Vichada y 475 en Briceño, Antioquia. Así, el avance de la meta equivale al 0.88%
(D.283)	Censo de recolectores, recolectoras y de amedieros asentados en territorios PNIS, realizado	2017	2019	Con corte a 31 de diciembre de 2019, se cuenta con un censo de 16.860 recolectores
(D.392)	Estrategia de comunicación para la promoción del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS), implementada	2017	2020	Entre enero y diciembre de 2019, la implementación de la estrategia de comunicación se ha seguido desarrollando conforme lo estipulado en las diversas normas que rigen el Programa, es decir, a través de los mecanismos de participación comunitaria y planeación participativa y divulgación, como lo son los Consejos Asesores Territoriales - CAT, las Comisiones Municipales de Planeación Participativa - CMPP, los Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento - CMES. No obstante, los Decretos 179 de 2019 y la Resolución 0327 de 2019, conllevaron a la necesidad de revisar la estrategia de comunicaciones generándose cambios en la misma y creándose un borrador de producto que se encuentra finalizado y para revisión por parte de los competentes.



CÓDIGO	INDICADOR	AÑO INICIO	AÑO FIN	AVANCE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(D.G.1)	Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado	2017	2017	En el 2019 se activó el proceso de articulación entre diferentes entidades para definir acciones en temas de género para las mujeres, enfocado a dar cumplimiento a los indicadores de género del PMI, así: En mayo de 2019, se realizó una reunión de articulación entre el Servicio Público de Empleo, el Ministerio de Agricultura, la Unidad para las Víctimas y el PNIS. En junio de 2019, se realizó una reunión de articulación entre la Consejería Presidencial de Equidad de la Mujer – CPEM, la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, la Agencia de Renovación del Territorio –ART y el PNIS. Se cuenta con una propuesta preliminar del protocolo respecto a las acciones a adelantar y los posibles contenidos de este documento.
(D.G.2)	Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los Acuerdos con las comunidades	2017	2017	Con corte a 31 de diciembre de 2019 tras la revisión de los acuerdos colectivos, se logró determinar que el 4,76% de organizaciones que suscribieron estos acuerdos corresponden a organizaciones de mujeres (es decir 5 organizaciones de 105). Las organizaciones de mujeres que participaron en la firma son Asociación de Mujeres Campesinas de Argelia AMAR (Cauca), Asociación de mujer COCCAM (Cauca), Asociación de Mujeres Productoras Agropecuarias Del Río Pepe (Chocó), Asociación de Mujeres Cabeza de Familia y Emprendedoras De Andagoya (Chocó) y Asociación de Mujeres Andinoamazonicas (Putumayo)
(D.G.3)	Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados	2017	2020	En lo corrido de 2019, el PNIS ha adelantado la revisión y definición de las fichas de dichos indicadores relacionados con el tema de género. De esta manera para dar cumplimiento a este indicador, los informes de seguimiento al PNIS (informe de rendición de cuentas anual que se publica en la página web de Presidencia de la República en el link: https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica), incluirán las gestiones adelantadas y resultados alcanzados en cuanto a: • Protocolo para la incorporación del enfoque de género. • Mujeres de pueblos y comunidades étnicas que hacen parte de la comisión municipal de planeación participativa y del consejo municipal de seguimiento y evaluación, en el marco del PNIS



CÓDIGO	INDICADOR	AÑO INICIO	AÑO FIN	AVANCE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
				- Mujeres responsables de recibir el pago a las familias. - Proyectos productivos estructurados con participación de las mujeres - Instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres. De la misma manera, se viene adelantando la validación de los 99.097 registros de familias vinculadas al PNIS para identificar el número de mujeres. Para esta validación.
(D.E.4)	Número de mujeres de pueblos y comunidades étnicas que hacen parte de la comisión municipal de planeación participativa y del consejo municipal de seguimiento y evaluación, en el marco del PNIS.	2017	2020	A partir del fortalecimiento institucional del PNIS, con corte a 31 de diciembre de 2019, se inició un ejercicio para la consolidación de información relacionada: Número de mujeres que hacen parte de las actas de constitución de las instancias de control, Grupos étnicos a los que pertenecen las mujeres identificadas en la constitución de las instancias y Numero de sesiones realizadas de CMPP y CMES en los municipios PNIS para el periodo 2019.
(D.G.11)	Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias	2018	2020	Con corte a 31 de diciembre de 2019, las familias cultivadoras y no cultivadoras sujetas a ser beneficiarias del componente de asistencia alimentaria inmediata que tienen como titular a una mujer son 30.186 De estas familias, 26.659 cuentan al menos con un pago de asistencia alimentaria inmediata (equivalente al 88%)
(D.G.12)	Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres	2017	2031	Con corte a 31 de diciembre de 2019, se cuenta con 130 proyectos productivos de ciclo largo que cuentan con la participación de mujeres en los proyectos, (entendida esta participación como mujeres titulares de los proyectos), específicamente así: 92 en Briceño (Antioquia). 38 en Cumaribo (Vichada).
(D.G.13)	Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres	2017	2031	Con corte a 31 de diciembre de 2019, se cuenta con participación de mujeres en todas las instancias de planeación, seguimiento y/o coordinación del Programa Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).
(D.MT.3)	En 2022 los territorios PNIS estarán 100% libres de cultivos ilícitos.	2017	2022	Con corte a 31 de diciembre de 2019, se cuenta con 41.370 hectáreas erradicadas y verificadas (35.996 de manera voluntaria y 5.374 de manera asistida por la Fuerza Pública).

Fuente: Elaboración Propia – PNIS.

Por otro lado, están pendiente de construcción y aprobación ocho (8) fichas técnicas; sin embargo, se indica que para avanzar en esta gestión se han realizado reuniones técnicas con los diferentes



actores involucrados que han permitido la definición de criterios que permitan el establecimiento de metas. A continuación, se presenta el estado de las gestiones realizadas:

Tabla 35. Indicadores PMI pendientes por aprobación de Ficha Técnica.

CÓDIGO	INDICADOR	Estado
D.287	Porcentaje de hectáreas priorizadas afectadas por cultivos de uso ilícito, en proceso de restauración	Pendiente de reunión con Ministerio de Ambiente y DNP para saber cómo se va a abordar esta ficha y quien será el responsable.
D.288	Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental y con acuerdo de sustitución voluntaria beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos	Se remitió propuesta de ficha trabajada conjuntamente con el Ministerio de Ambiente, sin embargo, de DNP llegaron comentarios sobre los cuales el PNIS respondió, pero no se ha recibido retroalimentación. Se recomienda abordar cuando se coordine reunión con el Ministerio de Ambiente y DNP
D.358	Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados, vinculados a programas de empleo rural temporal.	Propuesta de ficha con ajustes a partir de comentarios del DNP (26/11/2019)
D.E.2.	Los PISDA que coincidan con territorios étnicos incorporan un enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación, producto de la consulta y/o concertación con los respectivos pueblos indígenas.	Propuesta de ficha con ajustes a partir de comentarios del DNP (26/11/2019)
D.E.3.	Los PISDA que coincidan con territorios étnicos incorporan un enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación, producto de la consulta y/o concertación con los respectivos pueblos y comunidades negros, afrocolombianos, raizales y pal	Propuesta de ficha con ajustes a partir de comentarios del DNP (26/11/2019)
D.G.5	Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal	Propuesta de ficha con ajustes a partir de comentarios del DNP (26/11/2019)
D.E.1	Un decreto de reglamentación del PNIS consultado y concertado con los pueblos y comunidades étnica	De acuerdo con correo del DNP del 07/11/2019 se informa que “, dentro del Grupo de Paz y Estabilización programaremos una reunión conjunta para llegar a un acuerdo sobre los mismos”, por lo que sería importante recordar el tema al DNP.
D.E.5	Planes de sustitución previamente consultados e implementados con los pueblos y comunidades étnicas en territorios focalizados para la sustitución de cultivos de uso ilícito que traslapen entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y	De acuerdo con correo del DNP del 07/11/2019 se informa que “, dentro del Grupo de Paz y Estabilización programaremos una reunión conjunta para llegar a un acuerdo



CÓDIGO	INDICADOR	Estado
		sobre los mismos”, por lo que sería importante recordar el tema al DNP.

Fuente: Elaboración Propia – PNIS.

Estos indicadores serán trasladados a la Dirección de Sustitución de Cultivos de la Agencia de Renovación del Territorio para que continúe con el reporte de los compromisos adquiridos por el Programa frente al Plan Marco de Implementación.

4.6.5. SISCONPES.

El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS con la expedición de los CONPES 3886²² de 2017 y el CONPES 3915²³ de 2018 quedó a cargo de cinco actividades, cuatro relacionadas con el primero y una relacionada con el segundo.

Durante el periodo febrero a diciembre de 2019 se indica que se presentaron los respectivos informes en la plataforma SisCONPES para los periodos: segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019. Lo anterior, se encuentra respaldado con la certificación expedida por la Oficina de Planeación del DAPRE mediante el MEM20-00002620.

Con respecto al reporte del segundo semestre de 2019 se indica que se realizará por parte de la Consejería una vez se encuentre la plataforma activada para tal fin. A continuación, se presenta un resumen del estado de las acciones asociadas a los CONPES con su porcentaje de avance con corte al 31 de diciembre de 2019:

Tabla 36. Relación de Acciones de CONPES.

CONPES	Acción	Nombre de la acción	Fecha inicio	Fecha final	Avance 2019-II
3886	2.9	Incluir el PSA en los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).	01/01/2018	31/12/2026	100%
3886	2.11	Incorporar en la política y programas para la sustitución de cultivos de uso ilícitos el instrumento de PSA.	08/05/2017	31/12/2018	50%
3886	2.12	Elaborar una estrategia financiera, técnica y operativa para implementar PSA para la sustitución de cultivos de uso ilícito en áreas de importancia ambiental en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito.	08/05/2017	31/12/2018	42.5%

²² CONPES 3886 de 2017 “Lineamientos de Política y Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales para la Construcción de Paz.”

²³ CONPES 3915 de 2018 “Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del macizo colombiano”



3886	3.7	Elaborar un manual operativo para establecer los procedimientos para el manejar los recursos de los PSA en el Fondo Colombia en Paz.	08/05/2017	31/12/2017	0%
3915	1.23	Elaborar acuerdos de sustitución de cultivos de uso ilícito.	01/12/2018	31/12/2020	100%

Fuente: Elaboración Propia – PNIS.

Estos indicadores serán trasladados a la Dirección de Sustitución de Cultivos de la Agencia de Renovación del Territorio para que continúe con el reporte de los compromisos adquiridos por el Programa en los CONPES antes relacionados.

4.7. SISPNIS.

El PNIS cuenta con un sistema de información mediante el cual se tiene el control de las familias inscritas que se denomina SISPNIS. Este sistema de información se encuentra alojado bajo el soporte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, como un producto en el marco del Proyecto COLW40.

El SISPNIS es una aplicación web construida en lenguaje de programación C# y con base de datos SQL server. La administración y soporte técnico se realiza a través de profesionales responsables de las gestiones relacionadas con planeación y sistemas de información al interior del Programa. La actualización de la información cargada en el sistema se realiza de manera semanal.

El sistema cuenta con información discriminada de las familias inscritas, entre las cuales se encuentran²⁴:

- **Datos generales de la Inscripción:** número de identificación única de familia, ubicación geográfica, tipo de actividad del titular, tipo de etnia, fecha de la encuesta.
- **Datos generales del cultivo:** nombre del predio, área, relación con el predio, permanencia en el predio.
- **Datos del proyecto productivo.**
- **Datos del titular:** tipo y número de documento, nombres y apellidos, sexo, teléfono.
- **Datos del beneficiario:** tipo y número de documento, nombres y apellidos, sexo, teléfono.
- **Estado actual:** activo, retirado y suspendido con sus respectivas causales.
- **Histórico de pagos realizados.**
- **Histórico de novedades:** cambios de estado, cambios de información del titular y beneficiario, cambios de actividad, cambios de titular y beneficiario, retiros de beneficiario y cambios de ubicación de las familias inscritas.
- **Datos de los componentes PNIS reportados por UNODC:**
 - **Monitoreo 1 y 2:** Núcleo, lotes, hectáreas, tipo de visita, área erradicada, tipo de erradicación.
 - **Asistencia Técnica:** información del memorando de asistencia técnica e información del memorando de seguridad alimentaria.

²⁴ Se indica que por el tipo de información que maneja el sistema, los colaboradores que tiene roles de acceso a la información cuenta con un acuerdo de confidencialidad que permita proteger los datos personales de los beneficiarios inscritos al Programa.



En esta línea, el SISPNIS cuenta con ocho (8) módulos como se detalla a continuación.

- **Módulo de Autenticación de Usuarios:** Permite el ingreso seguro de los usuarios al sistema con la habilitación de opciones a las que tiene derecho de acuerdo con su perfil.
- **Módulo de Administración de Usuarios:** Creación y edición de usuarios que tienen acceso al sistema. Se realizan las operaciones de creación de los usuarios, asignación de perfiles, permisos, cambios de estado, fechas de vigencia, asociación de documentos soporte y acuerdos de confidencialidad.
- **Módulo de Parametrización de Seguridad del Sistema:** Se realiza la parametrización de los aspectos de seguridad del sistema, tales como configuración dinámica de las opciones del menú del sistema, configuración de los parámetros técnicos de los buzones de correo de salida para notificaciones automáticas a los usuarios (enlaces de recuperación de contraseña, notificación de creación de usuarios), configuración de perfiles para los usuarios, configuración de permisos de los usuarios sobre un formulario de acuerdo a su perfil, configuración de las políticas de acceso al sistema (días y horarios de acceso) y configuración de las políticas para definición de las contraseñas.
- **Módulo de Consulta de Familias Inscritas:** Consulta de toda la información relacionada de una familia inscrita, como datos generales, datos del titular y beneficiario, estado y subestado de la familia, histórico de pagos, histórico de novedades, componentes PNIS reportados por UNODC a través de filtros de consulta como número de CUB, número de documento, estado, actividad, nombres y apellidos y ubicación geográfica.
- **Módulo de Novedades:** Registro de solicitud de novedades de actualización de datos de identificación, cambios de estado, cambios de actividad, cambios de titular y beneficiario, retiro de beneficiario, cambios de ubicación de las familias inscritas. Aceptación o rechazo de las solicitudes de las novedades por parte de los coordinadores territoriales y a nivel central.
- **Módulo de Pagos:** Creación y consulta de líneas de pago con sus respectivas opciones por cada línea: adición o sustracción de familias, asignación de oficinas de giro, adición de documentos soporte, generación de documentos para pago, anulación de líneas y liquidación.
- **Módulo de Gestión Territorial:** Permite la creación de logros y resultados de los coordinadores territoriales por área geográfica para un periodo específico.
- **Módulo de Reportes:** Permite la generación de reportes en línea y periódicos de la información del sistema (usuarios, pagos, familias inscritas, entre otros).

Y con diferentes perfiles de acceso como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 37. Perfiles de acceso al SisPNIS

Perfil	Tipo de Acceso
Perfil Administrador.	Tiene acceso a todos los módulos del sistema.
Perfil Pagos	Tiene acceso a los módulos de Consulta de Familias Inscritas, Novedades, Pagos y Reportes.
Perfil Consulta Básica	Tiene acceso a los módulos de Consulta de Familias Inscritas sin la opción de descargar información en formato Excel de las familias consultadas y Reportes.
Perfil Consulta Avanzada.	Tiene acceso a los módulos de Consulta de Familias Inscritas con la opción de descargar información en formato Excel de las familias consultadas y Reportes.



Perfil Novedades Consulta	Tiene acceso a los módulos de Consulta de Familias Inscritas, Novedades (solamente consulta la bandeja de novedades creadas sin opciones de avalar o rechazar) y Reportes.
Perfil Novedades Solicitante	Tiene acceso a los módulos de Consulta de Familias Inscritas, Novedades (solamente la opción de registrar novedades) y Reportes.
Perfil Novedades Avalador Territorial	Tiene acceso a los módulos de Consulta de Familias Inscritas, Novedades (solamente la bandeja de novedades creadas de cambio de estado con opción de avalar y rechazar), Gestión Territorial y Reportes.
Perfil Novedades Avalador Jurídico	Tiene acceso a los módulos de Consulta de Familias Inscritas, Novedades (solamente la bandeja de novedades creadas de cambio de ubicación geográfica, cambio de documento de relación con el predio del proyecto y predio del cultivo con opción de avalar y rechazar) y Reportes.
Perfil Novedades Avalador Gobierno de Datos	Tiene acceso a los módulos de Consulta de Familias Inscritas, Novedades (creación de novedades y bandeja de novedades de cambio de identificación del titular y beneficiario, retiro de beneficiario, agregar beneficiario, intercambio de titular con beneficiario y cambio de actividad con opción de avalar y rechazar), Reportes.

Fuente: Elaboración Propia – PNIS.

Con la descripción anteriormente indicada, se precisa que la Consejería durante el mes de febrero de 2019 realizó un fortalecimiento del SISPNIS, para lo cual consolidó los módulos anteriormente reseñados a partir de las seis (6) bases de datos²⁵ que se tenían de manera dispersa y a cargo de diferentes colaboradores que tenían el rol de consolidar y hacerle seguimiento al gran volumen de información gestionado por el PNIS.

Por lo anterior, se inició en conjunto con UNODC el desarrollo de cinco (5) módulos que permiten una automatización del manejo de la información y que facilitan el seguimiento a las acciones del programa tanto a nivel nacional, como a nivel departamental y municipal. El propósito de este ajuste es contar con información confiable que permita una toma de decisiones adecuada y que responda a una planeación responsable dentro del marco legal y presupuestal. Los módulos desarrollados y que ya se explicaron en párrafos anteriores son: Módulo de Monitoreo de Cultivos Ilícitos, Módulo de Asistencia Técnica Integral, Módulo de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria, Módulo de Proyectos Productivos, Módulo de atención a recolectores.

Actualmente, el sistema genera reportes de acuerdo con los siguientes grandes bloques de información: usuarios, familias inscritas, pagos y novedades. Los reportes generados se presentan de manera periódica o en línea según el tipo de información solicitada, en formato Excel o CSV según sea el tamaño del reporte.

Por otro lado, UNODC desarrollo la aplicación DANET que genera reportes con base en la información que esta almacenada en el SISPNIS y que permiten a través de infografías o fichas informativas conocer los avances del programa tanto a nivel nacional como departamental y municipal; siendo este desarrollo un apoyo para la toma de decisiones.

²⁵ La información indicada hace referencia a bases de datos que contiene información de: cortes periódicos de estado de familias vinculadas; Monitoreo 1; Monitoreo 2; Asistencia Técnica Integral; Seguridad Alimentaria; Recolectores.



4.7.1. Comité de Gobierno de Datos.

Se creó el comité de Gobierno de Datos, mediante Circular Interna No. 1 de 2019, con el fin de garantizar el control, verificación, trazabilidad y seguimiento en el trámite de novedades, en particular, los relacionados con cambios de estado de titulares y beneficiarios del Programa. Este comité opera de manera centralizada y en él participan:

- Líder del PNIS o quién este delegue.
- Coordinador administrativo y financiero del Programa.
- Coordinador Jurídico.
- Coordinador de Planeación como secretario técnico.

El comité ha avanzado durante las sesiones que ha realizado en el análisis de la información que afecta la operación del PNIS en todos los niveles. En este sentido, en el proceso de depuración de las bases de datos antes relacionadas se iniciaron acciones para gestionar procesos que se encontraban pendientes de culminar y que impactan de manera directa la credibilidad del programa y la calidad de vida de los beneficiarios en el territorio. A continuación, de manera breve se presentarán los aspectos analizados durante las sesiones llevadas a cabo durante el 2019:

- **Análisis de Beneficiarios Retirados.**

Con el análisis y depuración de la información realizado a los datos almacenados en el sistema, se identificó un total de 5.565 beneficiarios que se encontraban registrados con el estado “Retirados del Programa”.

Frente a este hallazgo, se identificaron causas como: retiros voluntarios; fallecimiento del beneficiario; ente verificador; familias sin registro de información; multifiliación, entre otros conceptos. En esta línea el equipo jurídico del programa inició con una revisión de la información registrada por cada una de las familias y ha avanzado en la siguiente gestión:

- Se encuentran en trámite de elaboración de actos administrativos para retiro voluntario definitivo del programa 1.389 (1.183 por retiro voluntario y 157 por fallecimiento).
- Por concepto de ente verificador²⁶, se evidenciaron 2.785 beneficiarios que se encuentran retirados por este concepto. El equipo jurídico adelanta una revisión para iniciar el trámite correspondiente en el marco de un debido proceso antes de dar por retirado al beneficiario.
- Se identificó por el concepto de familias que no registran información un total de 1.431 que no contaba con los requisitos exigidos por el programa para el proceso de retiro. El equipo jurídico se encuentra analizando el procedimiento administrativo a seguir para que la familia pueda aclarar la información encontrada.

- **Análisis de Beneficiarios Duplicados:**

²⁶ Ente verificador referencia al rol de monitoreo despenado por UNODC específicamente en el cumplimiento de levantamiento de cultivos ilícitos, que puede encontrarse en tres causales: i) no levantamiento total del cultivo; ii) levantamiento parcial; o ii) inasistencia a actividades de monitoreo.



Otro de los aspectos encontrados en los procesos de depuración de la información, fue el de los beneficiarios PNIS duplicados. En este caso, son beneficiarios inscritos que registran con la misma cédula, pero con diferente número de CUB (Código Único de Beneficiario). Con esta novedad se encontraron un total de 217 beneficiarios de los cuales el equipo jurídico del PNIS está estableciendo las causas y construyendo la ruta a seguir.

- **Análisis Masivo de Recolectores:**

Con respecto a este universo de novedades, se analizaron los diferentes registros de información asociados a los recolectores. En este universo, se encontraron aspectos como: recolectores no validados por las Juntas de Acción Comunal, duplicidad del estado del recolector en las etapas planteadas para la atención, faltantes de información con respecto al universo de los recolectores.

Con el análisis preliminar realizado durante el periodo en el cuál la Consejería estuvo a cargo del programa (febrero a diciembre de 2019), se identificaron aproximadamente 719 novedades bajo este concepto. Al igual que en los puntos indicados anteriormente, el equipo jurídico del PNIS se encuentra en proceso de análisis y definición de la ruta a seguir.

- **Análisis de Beneficiarios Suspendidos:**

Frente a los beneficiarios suspendidos se identificó que en el sistema se encuentran 11.926 familias en estado suspendido, de las cuales aproximadamente 10.290 familias se han encontrado en este estado durante 4 meses. Frente a esta situación evidenciada, la Consejería con el equipo de la antigua Dirección de sustitución de Cultivos Ilícitos inicio el análisis de las causas entre las cuales se encuentran: doble registro, incumplimiento en la erradicación, cartografía, multifiliación, entre otras.

Con respecto a este punto, la Consejería avanzó con la gestión de descargos y recursos presentados por las familias beneficiarias en el proceso de la ruta planteada por el programa para el tránsito a la legalidad y que ya se evidenció en los puntos 3.1 y 3.2 del presente informe.

Por último, y con respecto a la propiedad intelectual del sistema SisPNIS, el Programa está revisando con UNODC la determinación de este tema y es un pendiente que desde la nueva DSCI deberá concluirse en el marco del acuerdo de financiación firmado entre el Fondo Colombia en Paz y UNODC en la vigencia 2017.

4.8. GESTIÓN DOCUMENTAL.

El Programa cuenta con un archivo misional acumulado equivalente a 1.457 cajas X 200 de archivo que contienen acuerdos individuales, documentos de descargos, tutelas y formularios. Actualmente, se encuentran en físico en archivo rodante del Edificio Tequendama Piso 32, sede en donde se encuentran ubicados los colaboradores del PNIS.



Así mismo, cuenta con un archivo de gestión en las instalaciones del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, en la sede de Casa Galán con aproximadamente 40 cajas, número que ascendió con la visita de diagnóstico realizada por el Grupo de Gestión documental del DAPRE.

En el PNIS se ha realizado la organización y clasificación de las tipologías documentales, cabe resaltar que la tipología de mayor demanda es la denominada “Acuerdos Individuales para la sustitución de Cultivos” esta posee 99.097 formularios.

En agosto de 2018, y según los registros encontrados, durante la visita realizada por el DAPRE para la revisión del archivo del programa se impartieron los lineamientos para la reorganización y conservación del archivo, el cual fue catalogado como de interés histórico. La indicación recibida en su momento hizo referencia a la creación de expedientes individuales para cada uno de los procesos (acuerdos colectivos, acuerdos individuales, cartas de pago de asistencia alimentaria inmediata y actas de instancia), en carpetas blancas cuatro aletas.

A continuación, se relaciona el estado actual de la gestión documental:

Tabla 38. Estado Actual de la Gestión Documental.

TIPOS DOCUMENTALES	No CAJAS INTERVENIDAS	No EXPEDINETES INDIVIDUALIZADOS	ESTADO
Acuerdos Individuales para la Sustitución de Cultivos.	919	22975	EN GESTION
Acuerdos Colectivos para la Sustitución de Cultivos.	7	108	CULMINADO
Cartas de Pago – Periodo JMSC	4	46	CULMINADO
Cartas de Pago – Periodo IDM	5	63	EN GESTION
Instancias de Ejecución, Coordinación y Gestión del PNIS – Periodo JMSC	36	276	CULMINADO
Instancias de Ejecución, Coordinación y Gestión del PNIS – Periodo IDM	17	105	EN GESTION

Fuente: Elaboración Propia – PNIS.

Nota: El archivo se encuentra en intervención permanente teniendo en cuenta la documentación que se genere o reciba de cada beneficiario del Programa.

El 13 de diciembre de 2019, el Grupo de Gestión Documental del DAPRE, realizó el diagnóstico del archivo del PNIS en las oficinas ubicadas en el Edificio Tequendama - Piso 32, conforme a la propuesta de Pre-tabla de Retención Documental. Al presente informe se anexa ayuda de memoria visita diagnóstico.

En el marco de la visita, una de las recomendaciones para el Programa fue realizar la entrega del Formato Único de Inventario Documental - FUID a 31 de enero de 2020, archivo que se entregó al Grupo de Gestión



documental del DAPRE mediante memorando MEM20-00001781 del 28 de enero del 2020. Así mismo se anexa Tabla de retención documental en cumplimiento de los compromisos asumidos.

Por otro lado, se realizó nueva visita de diagnóstico por parte de los funcionarios del Grupo de Gestión Documental del DAPRE entre los días 13 al 17 de agosto de 2019 en la oficina Casa Galán encontrando la siguiente documentación:

- Subseries Actas de la Junta de Direccionamiento Estratégico: se encuentran contenidas en una carpeta de yute, la cual contiene la producción documental correspondiente a las vigencias 2018 y 2019.
- Actas del Consejo Permanente de Dirección: se encuentran en una carpeta de yute únicamente con producción documental correspondiente a la vigencia 2019.
- Serie de Peticiones, Sugerencias, Quejas y Reclamos: se encuentra en proceso de organización, la cual consta de 4.7 metros lineales (19 cajas x200).

Frente al diagnóstico entregado y a las recomendaciones realizadas por el DAPRE con respecto a las series y subseries de la tabla de retención documental del programa, es importante señalar que se realizará entrega del archivo conforme a los criterios archivísticos establecidos en la normatividad; así mismo cada carpeta tendrá su hoja de control, las carpetas y cajas se entregarán debidamente rotuladas las cuales ascienden aproximadamente a 59 cajas para los años 2017 a 2019.

A partir de lo anterior y en virtud a lo establecido en el artículo 8 del decreto 2107 del 22 de noviembre de 2019, se procederá a realizar la entrega oficial del archivo del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito al PNIS, conforme a las series y subseries establecidas en las Tablas de Retención Documental y a los lineamientos dados por el Grupo de Gestión Documental del DAPRE en el informe de diagnóstico de fecha 18 de diciembre de 2019, el cual se adjunta.

La citada entrega se tiene prevista para la semana del 20 al 24 de abril del 2020, con el acompañamiento del Grupo de Gestión Documental del DAPRE, previa solicitud a la Dirección Administrativa y Financiera del DAPRE. Es de anotar que se suscribirá el acta correspondiente, consignando en la misma que los archivos de la serie de planes, programas y proyectos y sus subseries, físicamente se encuentran ubicadas en la sede de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

4.9. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

El direccionamiento estratégico del programa al inicio del periodo de gestión de la Consejería, fue uno de los puntos fundamentales de revisión que derivaron en los procesos de análisis y reingeniería del programa que se han estado evidenciando a lo largo del presente informe.

De esta manera, y complementando las directrices que desde la vigencia 2017 el programa ha estado emitiendo para el funcionamiento del mismo, la Consejería inició con un proceso de revisión de los procedimientos, manuales y lineamientos necesarios para la implementación de la ruta de intervención, con el fin de afinar detalles que en el proceso de análisis y revisión se evidenciaron que estaban presentando fallas o cuellos de botella. Adicionalmente, se ajustó la documentación a la nueva ruta de intervención planteada a la que se llegó (pasando de 24 meses a 29 meses en la ruta completa de intervención).

Durante el 2019 se elaboraron, ajustaron y quedaron versiones finales de la siguiente documentación: protocolo de asistencia alimentaria, protocolo de huerta casera y AySA, protocolo de recolectores,



protocolo de asistencia técnica, protocolo de proyectos productivos, protocolo AICMA – DSCI, protocolo ECAS, protocolo novedades PNIS, protocolo selección de organizaciones operadoras de ATI, protocolo de vinculación al PNIS, ruta metodológica del PNIS.

Adicionalmente, a través de circulares internas el programa ha emitido lineamientos para la implementación de los diferentes componentes del programa y la articulación con la gestión territorial. A continuación, se relacionan las directrices emitidas por la Consejería: Circular No. 01 del 02/09/2019 Creación de Comité de Gobierno de Datos.



5. Conclusiones.

Como se ha evidenciado a lo largo de este informe, la Consejería para la Estabilización y la Consolidación ha realizado esfuerzos importantes para consolidar una estructura organizacional que permita una operación idónea del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS.

En esta ruta y a pesar de las dificultades tanto técnicas como administrativas y de gestión de la intervención en el territorio; desde el periodo de febrero a diciembre de 2019, los esfuerzos se han enfocado en lograr consolidar procesos de planeación y seguimiento tanto en la gestión como operativa y presupuestal, permitiendo reorganizar los múltiples frentes de acción con los que cuenta el programa. De esta forma, se logró de manera contundente aplicar una reingeniería que a 31 de diciembre de 2019 ha dado resultados concretos y que se han puesto de presenten en este informe de gestión.

De esta forma, a lo largo del documento se expresan acciones de mejora a seguir implementando y que se espera que se siguen gestionando de forma continua para que a través de la nueva Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos se logre consolidar el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

EMILIO JOSÉ ARCHILA PEÑALOSA

Consejero Presidencial

Consejería para la Estabilización y la Consolidación

Elaboró: BEDR, Equipo de Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos.
CRB, Equipo de Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

Consolidó y revisó: AMZA, Equipo de Apoyo legal, regulatoria y de proyectos de la CPEC
ENC, Equipo de Apoyo legal, regulatoria y de proyectos de la CPEC
YZVD, Equipo de Apoyo legal, regulatoria y de proyectos de la CPEC
MRHV, Equipo de Apoyo legal, regulatoria y de proyectos de la CPEC



6. Anexos.

A continuación, se relacionan los documentos anexos al presente informe:

GESTIÓN MISIONAL

1. Base de datos de acuerdos colectivos.
2. Concepto de Acuerdos Colectivos emitido a través de MEM19-00021615.
3. Reportes de Monitoreo realizados por UNODC en el marco de los convenios K53 y W40. Esta carpeta de anexo contiene los informes de las misiones de monitoreo realizadas por UNODC en el marco de los convenios anteriormente relacionados.
4. Base de datos del estado de la implementación del PAI Familiar.
5. Relación de Documentos PISDA formulados.
6. Relación de Lineamientos y Protocolos.
 - Protocolo Asistencia Alimentaria.
 - Protocolo de Asistencia Técnica Integral.
 - Protocolo Huerta Casera A y SA.
 - Protocolo Proyectos Productivos.
 - Protocolo Recolectores.
 - Protocolo Novedades.
 - Protocolo Selección de Organizaciones Operadores.
 - Protocolo de Vinculaciones.
 - Ruta Metodológica de Intervención del PNIS.
 - Protocolo CAPACITACIÓN BAJO LA METODOLOGÍA DE LAS ESCUELAS DE CAMPO DE AGRICULTORES.
7. Informe de PSQR del PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO.
8. MEM20-00002559 dirigido a Secretaría Jurídica solicitando la relación de los procesos judiciales.
9. OFI20-00027568 dirigido a la ART sobre acciones judiciales donde está involucrado el PNIS.
10. Relación de Procesos Judiciales a cargo de la Consejería para la Estabilización relacionados con el PNIS.
11. Resumen Auto 620 de 2017, COMISIÓN INTERSECTORIAL.
12. Informes de gestión equipo de descongestión.
13. Base de Notificaciones equipo PNIS.

Nota: Las bases de datos de los beneficiarios con los respectivos estados se almacenan en el Sistema SisPNIS, información que actualmente reposa en los servidores de la UNODC.

GESTIÓN OPERATIVA:

14. Base de Gestión de Recursos Subcuenta Sustitución.
15. Relación de Equipo de Trabajo del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos.
16. Concepto Revisión AGROSAVIA.
17. Concepto Revisión Convenio Marco W40.
18. Informe Proyecto de Inversión *IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS -PNIS- NACIONAL*.



19. MEM20 – 00002620, Certificación cumplimiento de reportes por parte de la Oficina de Planeación del DAPRE.
20. MEM19-00020222 Solicitud al DAPRE de ajuste de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo a Cargo del PNIS.
21. Circular No. 01 de 2019 Comité Gobierno de Datos PNIS
22. Actas de sesiones de Gobierno de Datos.
23. Diagnóstico Archivo PNIS.
24. MEM20-00001781. Entrega Formato FUID – PNIS, Consejería para la Estabilización y Consolidación.
25. Tabla de Retención Documental PNIS.